



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 26 de Noviembre de 2009.

No.31

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 09
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 09
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pág. 13
COMUNICADO DEL DIPUTADO JOEL AYALA ALMEIDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA AL CARGO.	Pág. 16
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010 DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 17
TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO, COMO DIPUTADO A LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 18
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 19
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA	

YASMIN ESQUIVEL MOSSA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Pág. 23

TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA LICENCIADA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 28

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A REALIZAR OPERATIVOS NECESARIOS PARA DETECTAR Y SANCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS Y CLÍNICAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS ILEGALMENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 29

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 33

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MATERNIDAD SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 37

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 45

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 48

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 49

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 51

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9º, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 Y SE REFORMA LAS FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 54

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 58

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 59

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 60

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 62

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

Pág. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SUSCRIBA UN CONVENIO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN, EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA V LEGISLATURA, O, EN SU CASO, A CONSIDERACIÓN DE CADA DIPUTADO, UNIDADES DE RECEPCIÓN POR INTERNET DE ACTAS ESPECIALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS DE DELITOS PERSEGUIBLES POR QUERRELLA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO MINISTERIO PÚBLICO VIRTUAL, QUE ESTABLECIÓ DICHA

PROCURADURIA EL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 67

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO DE 15 MILLONES DE PESOS PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE “SANTA CATARINA” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 69

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO SANTA FE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 70

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE 35 MILLONES DE PESOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE SE DESTINEN PARA UN PROGRAMA EMERGENTE QUE ATIENDA DE MANERA INTEGRAL LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS OCURRIDAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL PASADO TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE SE INTEGRE EN UNA SOLA DISPOSICIÓN NORMATIVA LA REGULACIÓN PARA EL USO DEL SUELO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA AH1N1, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 74

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA CONAGUA PARA QUE AUTORICE QUE LOS PREDIOS EN DONDE SE UBICARÁN LOS POZOS ATORÓN Y LA PLANTA POTABILIZADORA, PUEDAN SER HABILITADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA Y CUMPLIR SU OBJETIVO FINAL, QUE ES REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SAN JUAN DE ARAGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 75

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECCIONES VIALES, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA REORDENAR E INCREMENTAR EL SERVICIO QUE PRESTA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), EN LA ZONA DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 80

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COLONIAS DE LA DELEGACION TLALPAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2010 A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, VERIFIQUE, SUSPENDA Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPLOTE DE FORMA IRREGULAR E ILEGAL POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA; ASIMISMO SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME SOBRE EL NÚMERO DE POZOS IRREGULARES QUE EXISTEN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2010 UNA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE SEA CONSTRUIDO UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL, EN CALZADA DE LAS CARRETAS Y ARCADA, EN LA COLONIA VERGEL DEL SUR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2010 SE ETIQUETEN 60 MILLONES DE PESOS PARA LA DELEGACIÓN COYOCÁN, A FIN DE APLICARSE PARA MEJORAS Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS DE LOS CULHUACANES Y DE LOS PEDREGALES, DIVIDIÉNDOSE EL MONTO EN PARTES IGUALES ENTRE AMBAS ZONAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y EL DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DISMINUYA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A LOS SERVICIOS NOTARIALES EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE LAS FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTINUEN BENEFICIÁNDOSE CON LOS PROGRAMAS LOCALES DE SUBSIDIO EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE SUS PROPIEDADES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE TENGAN RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SALUD, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS Y FORMAS QUE LA LEY DISPONE PARA FORMULAR E INTEGRAR EL PRESUPUESTO 2010; REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-ÚTERINO EN LA CIUDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDOS A FAVORECER LA FILTRACIÓN DEL AGUA A LOS ACUÍFEROS, A FIN DE AVANZAR EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA QUE EL DERECHO AL AGUA SE PUEDA EJERCER POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 94

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA INCREMENTAR DE FORMA PROGRESIVA EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO NECESARIOS PARA CUBRIR LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSIDERE DOTAR Y ETIQUETAR PRESUPUESTO PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), EN LOS PLANTELES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE EDIFICACIONES DE PLANTELES “D, E Y F” DE SAN LORENZO TEZONCO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AUMENTAR LA MATRÍCULA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD MENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 97

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO, PARA MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIR SU LABOR EDUCATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 98

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA UNA ATENTA INVITACIÓN AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 100

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS, A FIN DE AVANZAR EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA QUE EL DERECHO AL AGUA SE PUEDA EJERCER POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 101

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLANTAS POTABILIZADORAS, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN, SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 103

EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 104

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- DIPUTADO Presidente, hay una asistencia de 38 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 26 de noviembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

- 4.- Uno del Diputado Joel Ayala Almeida, mediante el cual solicita licencia al cargo.

Acuerdos

- 5.- Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el que se propone el proyecto de presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2010.
- 6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

- 7.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 8.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, a

la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, a realizar operativos necesarios para detectar y sancionar los establecimientos y clínicas que realicen procedimientos estéticos ilegalmente; que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Iniciativas

9.- Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 fracción XXIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se crea la Ley para la Prevención de Accidentes Viales por causa de consumo de bebidas embriagantes en el Distrito Federal; que presenta el Diputado Fidel Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal; que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa que reforma los artículos 53 y 57 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 293 del Código Financiero del Distrito Federal; que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal; que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, a efecto de combatir el delito de trata de personas; que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 9, se reforma la fracción IV del artículo 10, se adicionan las fracciones V, VI y VII, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del artículo 87 y se reforma el artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal; se reforma la fracción III del artículo 12 y se reforman las fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; que presenta el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 Bis a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; que presenta el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal; que presenta el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud; que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal; que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

20.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que suscriba un convenio con esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Comisión de Gobierno, para que se establezcan en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Diputados que conforman la V Legislatura, y a consideración de cada Diputado, unidades de recepción por Internet de actas especiales y averiguaciones previas de delitos perseguibles por querrela, a través del sistema informático denominado Ministerio Público Virtual, que estableció dicha Procuraduría el 14 de octubre del presente año; que presenta el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declare insuficiente el monto de presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados de la construcción y la conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en consecuencia acuerde llevar a cabo todas las acciones legislativas que garanticen la aprobación del monto necesario y suficiente para alcanzar dicho fin en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, todo ello en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México; que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo relativo al programa de credencialización implementado en esta Soberanía; que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, la cantidad de \$25,000,000.00 para mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en

parques y áreas verdes de la Delegación Coyoacán; que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo sobre el fideicomiso colonos de Santa Fe; que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que informe el estado que guarda el Fideicomiso Santa Fe; que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine 35 millones de pesos adicionales en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 para la Delegación Gustavo A. Madero; a fin de que se destinen para un programa emergente que atienda de manera integral los daños provocados por las fuertes lluvias ocurridas en la Delegación Gustavo A. Madero el pasado 30 de octubre del presente; que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que instruya al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que lleve a cabo los estudios y proyecciones materiales y financieras necesarias para reordenar e incrementar el servicio que presta la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) en la zona de Tláhuac y Milpa Alta; que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para que se integre en una sola disposición, normativas de regulación para el uso del suelo de conservación y áreas verdes del Distrito Federal; que presenta el Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre propio y de la Comisión de Desarrollo de Infraestructura Urbana.

29.- Con punto de acuerdo relativo a las vacunas contra la influenza A H1N1; que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa solicite a la CONAGUA la autorización para que los predios en donde se ubicarán los pozos Atorón y la planta potabilizadora puedan ser habilitados para la extracción de agua y cumplir su objetivo final, que es reforzar el abastecimiento de la red de San Juan Aragón; que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar al Ciudadano Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas del Gobierno del

Distrito Federal, que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido de uso doméstico o mixto, que reciben el servicio de agua por tandeo, paguen bimestralmente la tarifa fija conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal en tanto se regulariza el suministro de agua potable en colonias de la Delegación Tlalpan; que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Con punto de acuerdo por el que se propone a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, la asignación de recursos para el ejercicio 2010 a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, asigne en el Presupuesto de Egresos para el año 2010, un presupuesto etiquetado de 15 millones de pesos para la planta de selección de "Santa Catarina", a través de la Secretaría de Obras y Servicios; que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a que a través de la Comisión Nacional del Agua, verifique, suspenda y en su caso imponga las sanciones que en derecho corresponda a la persona física o moral que explote de forma irregular e ilegal pozos de extracción de agua, asimismo se solicita al Director General de la Comisión Nacional del Agua informe sobre el número de pozos irregulares que existen en la zona metropolitana del Valle de México; que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que se asigne en el presupuesto del año fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a la Delegación Álvaro Obregón a efecto de que sea construido un puente vehicular y peatonal, en calzada de las Carretas y Arcada, en la colonia Vergel del Sur; que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2010 se etiqueten 60 millones de pesos para la Delegación Coyoacán a fin de aplicarse para mejoras y rehabilitación de las zonas de los Culhuacanes y de los Pedregales, dividiéndose el monto en partes iguales entre ambas zonas; que presenta el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, a nombre propio y del Diputado Armando Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Ejecutivo Federal para que disminuya el Impuesto Sobre la Renta (ISR), a los servicios

notariales en el Distrito Federal, con el fin de que las familias con bajos recursos de la Ciudad de México continúen beneficiándose con los programas locales de subsidio en los procesos de regularización de sus propiedades; que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para solicitar a todas las instancias de Gobierno del Distrito Federal, que tengan responsabilidad en materia de salud para que, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con los tiempos y formas de que la Ley dispone para formular e integrar el presupuesto 2010; realicen las gestiones pertinentes para incrementar los recursos financieros para ampliar la cobertura de los programas relativos a la prevención y atención del cáncer de mama y cervicouterino en la Ciudad; que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el proyecto y decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para fortalecer los programas y acciones dirigidos a favorecer la filtración del agua a los acuíferos, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras; que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

40.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesario para cubrir la creciente demanda de Servicios de Salud pública en el Distrito Federal; que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dotar y etiquetar presupuesto para promover el uso eficiente de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que etiqueten y aprueben en el proyecto y decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para continuar con el desarrollo y conclusión de edificaciones de planteles "D, E y F", de San Lorenzo Tezonco, de la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México para aumentar la matrícula y contribuir al desarrollo de la educación superior en el Distrito Federal; que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades garanticen y etiqueten un presupuesto suficiente para el Ejercicio Fiscal 2010, que brinde atención integral a la salud mental y psicosocial de la población para la definición e implementación de políticas públicas de salud mental por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

44.- Con punto de acuerdo con relación a la educación en el Distrito Federal; que presenta el Diputado Juan José Larios Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el proyecto y decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor educativa; que presenta el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Finanzas, asigne a cada uno de los dieciséis órganos político-administrativos, el correspondiente al techo presupuestal 2010, proporcionalmente igual al presupuesto que estos tienen proyectado ejercer de enero a diciembre de 2009; que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se formula una atenta invitación al Director del organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México a una reunión de trabajo con la Comisión de Gestión Integral del Agua; que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar a Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que estudie la posibilidad de emitir una revocación temporal de licencia, correspondiente a las macro construcciones en las colonias Granada, Ampliación Granada, Anáhuac, Irrigación, Polanco y Lomas de Sotelo, hasta no contar con un adecuado estudio integral de impacto urbano-ambiental; que

presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Gobierno, para que los 66 Módulos de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, funjan como promotores de los servicios seguros y confiables a la comunidad que lo solicite, de las mujeres que participan dentro del programa de mujeres plomeras que impulsa el Gobierno del Distrito Federal; que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficientemente para los programas de sectorización de la red y de reparación de fugas, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras; que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

51.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para incrementar el número de plantas potabilizadoras y mantenimiento y rehabilitación de las que están en operación; que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Efemérides

52.- Sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; que presentan diversos grupos parlamentarios.

Elección de la Mesa Directiva

53.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al mes de diciembre.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día martes veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, con una asistencia de 38 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto de 50 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

De inmediato, al Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y un segundo de la Comisión de Administración Pública Local, mediante los cuales se solicitaba prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron y se hizo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión e instruyó a la Secretaría a dar lectura; la Asamblea quedó debidamente enterada y se remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

Después, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados, dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Delegación Miguel Hidalgo por el que emiten de manera respectiva respuestas a asuntos aprobados por esta Soberanía; tomando la siguiente determinación: se hizo del conocimiento de los Diputados proponentes.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por medio del cual se proponen al Pleno los miembros del Consejo de Desarrollo Social; en votación económica se aprobó el acuerdo, se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual cita a comparecer al Secretario de Protección civil; en votación económica se aprobó el acuerdo, se hizo del conocimiento del Secretario de Gobierno, para que a su vez lo haga del conocimiento del Secretario de Protección Civil, Doctor Miguel Elías Moreno Brizuela, para los efectos correspondientes.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se cita a comparecer al Secretario de Finanzas para que explique el Paquete Financiero 2010; en votación económica se aprobó el acuerdo, se hizo del conocimiento del Secretario de Gobierno, para que a su vez lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas, Maestro Mario Delgado Carrillo, para los efectos correspondientes.

A continuación, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 62 para adicionar una fracción XXXVII a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y crear la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Solidaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 4° del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 52 y 54, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; acto seguido, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul solicitó a la Presidencia que la iniciativa en comento pudiera ser turnada a la comisión de Fomento económico, a lo cual la Presidencia le instruyó solicitarlo por escrito, así mismo instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Inmediatamente, para presentar una iniciativa de reforma y adición sobre varios ordenamientos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al finalizar la intervención del Diputado proponente, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul, solicitó a la Presidencia que la iniciativa en comento pudiera ser turnada a la Comisión de Población y Desarrollo, así mismo el Diputado Fernando Rodríguez Doval, desde su curul, solicitó a la Presidencia que la iniciativa en comento pudiera ser turnada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a lo cual la Presidencia les instruyó solicitarlo por escrito; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Capítulo I Bis, se reforman y adicionan los artículos 436, 437, 438, 439, 440, 441 y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual manera, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 19, 23, 31, 42, 43 y 46 del Orden del Día habían sido retirados.

También para presenta una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la integración de la Comisión Especial para otorgar la medalla al Mérito Ciudadano; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita mayor presupuesto para los centros de salud; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa contemple una partida suficiente en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 para la recuperación de espacios públicos en la Delegación Miguel Hidalgo;

se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Subsecuentemente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por la conducta antirrepublicana y discriminatoria con la que se condujo durante el proceso de discusión, análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, toda vez que dicho dictamen aprobado daña los intereses y necesidades de la Ciudad de México y sus habitantes de manera injusta e innecesaria; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De igual manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que el programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal se le asigne, cuando menos, el 50% del presupuesto para la construcción de obra bajo las modalidades de autoproducción y autoadministración; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal que en su presupuesto destine los recursos necesarios para atender de manera prioritaria a la vivienda de alto riesgo en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

Seguidamente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Asamblea Legislativa, se incluya en el Presupuesto de Egresos 2010 recursos suficientes adicionales a la propuesta que haga el Ejecutivo Local para garantizar el avance del proceso de la transversalidad del género en las políticas y programas del gobierno y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres de la Ciudad en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley

de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, ambas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita una asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, bajo el rubro relativo a la construcción, remodelación, conservación y ejecución de programas de comercialización para los mercados públicos del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Subsecuentemente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita una asignación presupuestal para el ejercicio 2010 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, bajo el rubro relativo a la remodelación, conservación, mantenimiento y modernización de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en torno a la Presupuesto de Egresos 2010 relativo a los grupos vulnerables; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ese Órgano Legislativo, analice la viabilidad de agregar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal recursos adicionales para el Programa Seguro de Desempleo, a fin de brindar protección social a los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas que así lo soliciten, quienes se encuentran luchando por recuperar su empleo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Armando Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento que el trámite que se dará a la proposición en comento, será la siguiente: correr el traslado de los resolutiveos segundo y tercero a las autoridades correspondientes y en lo concerniente al resolutiveo primero, se hará del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades ambientales, Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a las 16 Delegaciones Políticas a coadyuvar con autoridades federales en a detección de venta de árboles navideños naturales de procedencia ilegal y los árboles talados de forma ilegal en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Solís Cruz a nombre propio y de los Diputados Raúl Antonio Nava Vega y José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Después, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública Federal informe sobre la resolución del caso San Juan Ixtayopan en la Delegación Tláhuac; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Inmediatamente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a implementar en el paquete económico 2010 de eliminación de subsidios en las tarifas de agua; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Director General del Proyecto Metro para que informe ante Comisiones el estado que guarda la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal, con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se consideró de urgente y obvia resolución; y con votación nominal de 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Subsecuentemente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 la cantidad de 10 millones 235 mil 250 pesos para la rehabilitación de mercados en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Después, la Presidencia informó a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 48 y 49 del Orden del Día, habían sido retirados.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 la cantidad de 9 millones 567 mil 800 pesos para rehabilitar centros de educación física y deportiva en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que elimine a partir del año 2010 el cobro de la Tenencia Vehicular; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Titulares de las Jefaturas Delegacionales para que realicen las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010 que sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa solicite respetuosamente y con carácter de urgente al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Licenciado Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas, a tomar las medidas necesarias para que se incremente el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Económico y en particular al Fondo para el Desarrollo social de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia ordenó se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con diez minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 26 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Diputado Joel Ayala Almeida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

México D. F. a 19 de noviembre del 2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA*

PRESENTE

Estimado Sr. Diputado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XXI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitarle muy atentamente sea el amable conducto para someter a la consideración del Pleno la solicitud de licencia al cargo de Diputado a la V Legislatura en virtud de mi responsabilidad como Presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin más que agregar por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Joel Ayala Almeida

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita el Diputado Joel Ayala Almeida.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Diputado Joel Ayala Almeida.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior, se informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el que se propone el proyecto de presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2010. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE
LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA POR
MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010 DE
LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.**

Los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica; 28, párrafos primero y cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, segundo párrafo, y 90 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Reunión de Trabajo celebrada el 23 de noviembre de 2009, aprobamos el presente Acuerdo, en relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010 de la Contaduría Mayor de Hacienda, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de octubre de 2009, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio SFDF/SE/1537/09, solicitó a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa se turnara el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, en su calidad de órgano autónomo, conforme al artículo 450 del Código Financiero del Distrito Federal.

2. Con fecha 5 de noviembre de 2009, mediante oficio sin número, la Presidencia de la Comisión de Gobierno, turnó a la Presidencia de esta Comisión, copia del oficio referido en el numeral anterior, a fin de cumplir con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010, en lo que corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del órgano superior de fiscalización.

3. En la misma fecha señalada en el numeral anterior, el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó al Contador Mayor de Hacienda enviara el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010 del órgano a su cargo.

4. Con fecha 6 de noviembre de 2009, la Presidencia de esta Comisión, por medio del oficio CMH/09/1218, recibió el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual para el año 2010, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

5. Con el objetivo de analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión realizó tres reuniones de trabajo, mismas que se llevaron a cabo los días 13, 18 y 23 de noviembre. A dichas reuniones asistió el Contador Mayor de Hacienda, en compañía de funcionarios de dicho órgano.

6. Producto de las sesiones realizadas, se integró el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010 de la Contaduría Mayor de Hacienda, materia del presente Acuerdo, mismo que contiene las observaciones, propuestas y modificaciones hechas en las reuniones de trabajo, y que la Contaduría Mayor de Hacienda hizo llegar a la Presidencia de la Comisión con el oficio AMS/09/1840 del 23 de noviembre de 2009.

Con estos antecedentes, la Comisión, producto de sus deliberaciones, emitió los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Es facultad del Contador Mayor de Hacienda "elaborar el Presupuesto Anual de la Contaduría y presentarlo a la Comisión", según lo establece el artículo 14, fracción X, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. De igual forma, de acuerdo con el artículo 19, fracción V, de la misma Ley antes referida, es una atribución de la Comisión el "presentar a la Asamblea el presupuesto anual de la Contaduría, para los efectos legales conducentes".

3. Esta Comisión considera que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se requieren recursos por \$318,827,832.00 (trescientos dieciocho millones, ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos), equivalentes al 0.26 por ciento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2009 (art. 50); y \$5,402,427.61 (cinco millones, cuatrocientos dos mil, cuatrocientos veintisiete pesos, sesenta y un centavos) como recursos extraordinarios para impulsar el Servicio Civil de Carrera (art. 51). Dando un monto total de \$324,230,259.61 (trescientos veinticuatro millones, doscientos treinta mil, doscientos cincuenta y nueve pesos, sesenta y un centavos), para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

4. Asimismo, se considera que el monto económico antes referido, permitirá a la Contaduría Mayor de Hacienda cumplir con economía y eficiencia sus tareas sustantivas, así como las prioridades establecidas para el año 2010.

5. Finalmente, esta Comisión considera importante la inclusión de un artículo transitorio en el que se prevea que, en caso de que los recursos del Decreto de Presupuesto de

Egresos del Distrito Federal para 2010 sean superiores a los considerados en este acuerdo para la aplicación del 0.26% establecido en el artículo 50, antes referido, se ajuste al alza el Presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda en el monto que corresponda. Pero si por el contrario, ocurre que los recursos aprobados en el Decreto citado fueran menores, se mantenga el monto total señalado en el presente acuerdo.

Con base en los antecedentes y consideraciones antes referidos, y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica; 28, párrafos primero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, segundo párrafo, y 90 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por un monto total de \$324,230,259.61 (trescientos veinticuatro millones, doscientos treinta mil, doscientos cincuenta y nueve pesos, sesenta y un centavos); integrados por \$318,827,832.00 (trescientos dieciocho millones, ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos mil pesos), equivalentes al 0.26 por ciento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2009 (art. 50); y \$5,402,427.61 (cinco millones, cuatrocientos dos mil, cuatrocientos veintisiete pesos, sesenta y un centavos), como recursos extraordinarios para impulsar el Servicio Civil de Carrera (art. 51).*

SEGUNDO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que deberá remitir esta H. Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de noviembre de 2009.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. *En caso de que los recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2010 sean mayores a los tomados como base para el cálculo del 0.26%, que dan por resultado la cantidad señalada en el Primer Artículo del presente Acuerdo, el Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda se ajustará al alza, en lo que corresponde al 0.26% de los recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, como lo señala el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.*

En caso de que los recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2010 sean menores a los tomados como base para el cálculo del 0.26%, el Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda será el señalado en el Artículo Primero del presente acuerdo.

Dado en el Salón del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 26 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Vicepresidente; Dip. Lía Limón García, Secretaria; Integrantes: Dip. Karen Quiroga Anguiano, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Horacio Martínez Meza, Dip. José Luis Muñoz Soria, Dip. Octavio Guillermo West Silva, Dip. Juan Pablo Pérez Mejía

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2010, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que habrá de enviar a este Órgano Legislativo a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a tomar la protesta de Ley al Ciudadano Diputado Suplente Gilberto Arturo Sánchez Osorio.

Para tal efecto y para acompañarlo al interior del Recinto se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes Diputados: Diputada Axel Vázquez Burguette, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputada Maricela Contreras Julián, Diputado Israel Betanzos Cortes, Diputado Norberto Solís Cruz y el Diputado Sergio Eguren Cornejo.

Se solicita a la Comisión designada cumpla su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al Ciudadano Gilberto Arturo Sánchez Osorio pasar al frente de esta Tribuna.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de

Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?.

EL C. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO.-
¡Sí, protesto!

EL C. PRESIDENTE.- *Si no lo hicieras así, que la Nación os lo demande.*

Gracias Diputado. Se le invita a ocupar su lugar. Pueden tomar asiento.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio.

IV. Que los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno permanente encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

V. Que conforme al artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la temática de las reuniones de Comisiones se dará a conocer con cuarenta y ocho horas de anticipación, publicándose el Orden del Día en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea.

VI. Que el artículo 71, fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como atribución del Coordinador de Servicios Parlamentarios editar y publicar la Gaceta Parlamentaria.

VII. Que la importancia del trabajo de la Asamblea Legislativa y la necesidad de una comunicación ágil, tanto interna como externa, hacen preciso promover en todo momento la transparencia de su quehacer legislativo;

VIII. Que las actividades de la Asamblea Legislativa y sus órganos son diversas y requieren de un mecanismo que organice la información correspondiente, de manera que se estructure en forma institucional;

IX. Que la importancia de la información obliga a hacer uso de todos los medios conocidos para lograr, que su difusión permita el acceso directo al conocimiento de los asuntos que son de interés de la ciudadanía y a todos los sectores de la sociedad;

X. Que los acuerdos son una práctica parlamentaria que tienen el propósito de complementar las disposiciones legales reglamentaria que tienen el propósito de complementar las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la vida de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se implementa la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de difusión de los trabajos de la Asamblea Legislativa.*

SEGUNDO.- *La Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa tiene como finalidad difundir:*

- 1. El Orden del Día de las sesiones del Pleno o en sus recesos de la Diputación Permanente;*
- 2. Las Actas de las Sesiones;*
- 3. Las Convocatorias y el Orden del Día de las reuniones de las Comisiones de la Asamblea, cuando estas así lo soliciten;*
- 4. Los Informes de la Mesa Directiva del Pleno y Diputación Permanente, Diputados, Comisiones y Comités.*
- 5. Las Solicitudes de licencia de Diputados;*
- 6. Los Acuerdos de la Comisión de Gobierno;*
- 7. Las Proposiciones con Puntos de Acuerdo.;*
- 8. Las Iniciativas de Ley o Decreto;*
- 9. Los Dictámenes y votos particulares que sobre los mismos se presenten;*
- 10. Las Comunicaciones Oficiales dirigidas a la Asamblea Legislativa;*
- 11. Los Pronunciamiento;*
- 12. Las Efemérides;*
- 13. La Información sobre la administración y los servicios de la Asamblea, y*

14. Todos los documentos que la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa dispongan.

TERCERO.- La Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa se publicará en formato electrónico previo a las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente y en la que así lo acuerde la Comisión de Gobierno.

CUARTO.- La Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva, instruirán a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, integrar y diseñar los ejemplares electrónicos de la Gaceta Parlamentaria, así como ordenarán su publicación en las pantallas táctiles del Salón de Sesiones, garantizando que esté disponible previo a las sesiones.

QUINTO.- Para proporcionar un mayor beneficio de consulta, la Gaceta Parlamentaria se publicará en la Página de Internet de la Asamblea Legislativa previo al inicio de cada sesión, contemplando los mecanismos tecnológicos que permitan una consulta ágil, para la localización de los documentos a que se refiera cada uno de los asuntos enlistados.

SEXTO.- La publicación electrónica de la Gaceta Parlamentaria tendrá sólo propósitos informativos, por lo que su contenido carecerá de valor probatorio y no generará consecuencias jurídicas, quedando exenta la Asamblea Legislativa de toda responsabilidad que de ello derive.

SEPTIMO.- Con la finalidad de homologar los sistemas electrónicos con los que cuenta la Asamblea Legislativa, los criterios a los que deberán ajustarse las Diputadas, Diputados, Comisiones, Grupos Parlamentarios, unidades administrativas y en general todos los órganos de la Asamblea Legislativa para la publicación de documentos en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea son los siguientes:

1. Todos los documentos que se envíen para su publicación en la Gaceta Parlamentaria se entregarán a la Mesa Directiva para su debida autorización, en forma impresa y formato digital de Word versión 2003 y Acrobat versión 4 o posterior.

2. Las Convocatorias y Orden del Día de las reuniones de Comisiones, deberán enviarse al menos dos días anteriores de su reunión.

3. Las Actas de las Comisiones, deberán enviarse al menos dos días antes de la fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.

4. Las proposiciones con puntos de acuerdo que pretendan presentarse en la Sesión que corresponda, deberán enviarse a más tardar a las 19:00 horas antes de esa sesión, exceptuando los que se listen con fundamento en el artículo 133, mismo que deberán inscribirse a las 11:00 horas del día previo a la Sesión. Deberá remitirse también una copia impresa con firma autógrafa.

5. Las Iniciativas de ley o decreto de Diputados deberán enviarse al menos 48 horas antes de la Sesión Plenaria en la que se presenten. Deberán remitirse también una copia impresa con firma autógrafa.

6. Los dictámenes deberán enviarse al menos 48 horas antes de la Sesión Plenaria en que se incluyan para su discusión. Deberá remitirse también una copia impresa firmada por la mayoría de los integrantes de las Comisiones.

7. Los acuerdos de la Comisión de Gobierno deberán enviarse al menos 48 horas antes de su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Deberá remitirse también una copia impresa con firma autógrafa de la mayoría de los integrantes.

8. Las comunicaciones, informes y documentos de Diputados deberán enviarse al menos 48 horas antes de su presentación ante el Pleno. Deberá remitirse también una copia impresa con firma autógrafa.

OCTAVO.- Los documentos presentados en el Pleno de la Asamblea no pueden tener modificaciones entre los que se publican y lo que se entrega formalmente firmado. Si se aplican modificaciones al texto publicado deberán hacerse del conocimiento del Pleno, quedando a juicio de la Mesa Directiva la autorización de la actualización necesaria para armonizar ambas versiones.

NOVEVO.- La integración de los documentos a publicarse en la Gaceta Parlamentaria será hasta las diecinueve horas del día hábil inmediato anterior del día fijado para la publicación, por lo que no se podrá integrar ningún documento posterior a la hora antes citada.

DÉCIMO.- A los contenidos publicados de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva podrán acordar la incorporación de puntos adicionales, el reitiro o modificación de alguno de los publicados, a petición de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, Comisiones, Diputadas o Diputados, de manera individual.

DÉCIMO PRIMERO.- Los contenidos de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa serán autorizados por la Comisión de Gobierno y Mesa Directiva, y su integración, diseño y formato electrónico estarán bajo la responsabilidad de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, y la Oficialía Mayor dispondrá lo necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1° de diciembre del año en curso.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno al veinticuatro del mes de noviembre de dos mil nueve.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN
DE LA DOCTORA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, PARA**

**OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

El pasado jueves 12 de noviembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, fracción VIII, 100, 101, 102, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3º y 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de octubre de 2009, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso a) y base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3º y 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, giró oficio a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de este H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- Con fecha 28 de octubre de 2009, el Licenciado José Ángel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

23, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el oficio número SG/10233/09, mediante el cual hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la propuesta de designación, que efectúa el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso administrativo del Distrito Federal, remitiendo para tal efecto, el expediente que respalda su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.

3.- Con fecha 12 de noviembre de 2009, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36, fracciones V y VII, 10 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en atención al comunicado SG/10233/09 de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el oficio MDPPPA/CSP/920/2009, informa al Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que en Sesión celebrada el mismo 12 de noviembre de 2009 el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para su designación como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; publicación que se llevó a cabo a partir del 13 de noviembre del año en curso.

5.- Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101, inciso b), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 17 de

noviembre de 2009, citó mediante oficio número ALDFNL/CAYPJ/017/09 a la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 20 de noviembre de 2009, a las 13:00 horas en el salón "Luis Donald Colosio" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la esquina que forman las calles de Donceles y Allende s/n, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó en el salón "Maestro Arrigo Coen", del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con domicilio en la esquina que forman las calles de Donceles y Allende s/n, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día lunes 23 de noviembre de 2009 para dictaminar la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 122, base cuarta, fracción I y base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXIV, 67, fracción VIII; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42, fracción XXIV; 67, fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

XXV. a XXX...

Artículo 67. - Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IX. a XXXI...

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente;

IX. a XXXV...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la Sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La Sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de votación.

d.- La Sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno.

El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra ya los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los

siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande”.

TERCERO. El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que establece:

Artículo 3°.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período. Si fueren ratificados, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al término del período para el cual hubieran sido nombrados, los Magistrados que no sean ratificados, deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

CUARTO. Así también, se verificó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, cumpliera los requisitos para ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismos que se enuncian en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que a la letra establece:

Artículo 4°.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos, treinta y cinco años cumplidos;
- c) Ser Licenciado en Derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal;
- e) Gozar de buena reputación;
- f) No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y

g) No haber sido suspendido o inhabilitado por más de tres meses como servidor público.

Lo anterior se acreditó con las documentales que a continuación se enlistan:

A) Copia certificada del Acta de Nacimiento del día 11 de julio de 1966, registrada en el Juzgado SJA (San Juan de Aragón), libro 21, foja o folio 30, año de registro 1966, expedida por el Licenciado Fernando González Salgado, Director del Registro Civil de la Ciudad de México, el día 18 de junio de 1993. Documento con el que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa es mexicana por nacimiento, por lo que cumple con el requisito establecido en el inciso

a) Del artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

B) Con el mismo documento, se determinó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, nació el 15 de septiembre de 1963, por lo que se acreditó que tiene más de 35 años cumplidos al día de la designación, por lo que cumple con el requisito establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

C) Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de fecha 5 de noviembre de 1987, firmado por el Rector, Doctor Jorge Carpizo y el Secretario General, Maestro en Ciencias, José R. Narro Robles, Cédula Profesional número 1225326 expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Profesiones, signada el 19 de enero de 1988, por el Licenciado Antonio Cuellar Salas, Director General de Profesiones, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho del Sistema Financiero Mexicano, de fecha 19 de abril de 1997, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibáñez Mariel, Director de la Facultad, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho Administrativo, de fecha 20 de diciembre de 1995, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibáñez Mariel, Director de la Facultad, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho Fiscal, de fecha 17 de diciembre de 1996, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibáñez Mariel, Director de la Facultad y acta de protesta de examen recepcional de nivel posgrado, por el que obtuvo el grado de Doctorado en Derecho de la Empresa, expedida por la Universidad Anáhuac, el 3 de marzo de 2009. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso c) del artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

D) *Oficio de designación como Subdelegada Jurídica y de Gobierno, de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco, de fecha 1º de agosto de 1990, firmado por Roberto Salcedo Aquino, Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal, constancia de nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 5 de enero de 2001, firmada por el Oficial Mayor; Licenciado Jesús Anlen López y la Directora General de Recursos Humanos, Licenciada Celia Valencia González, constancia de nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 31 de octubre de 2000, firmada por el Oficial Mayor; Licenciado Jesús Anlen López y la Directora General de Recursos Humanos, Licenciada Celia Valencia González, constancia de servicios, que la acreditaba como Secretaria de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 18 de agosto de 2004, firmada por el Licenciado Alberto Reborá González, Director General de Recursos Humanos, constancia de reconocimiento a su destacada participación en el Servicio Público, que le fue otorgada conforme el dictamen de la Comisión Evaluadora del Premio Nacional de Administración Pública, la cual con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la selección para el otorgamiento del estímulo, de fecha 14 de noviembre de 1986, firmada por Lino Espinosa Palacios, Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso d) del artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

E) *1.- Testimonio otorgado por el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, como reconocimiento a su empleo en la noble tarea de servir destacándose en el cumplimiento de sus labores, de fecha, noviembre de 1986, firmado por el Secretario General,*

Ramón Choreño Sánchez y el Secretario de Estímulos y Recompensas, Isabel León Iniestra; 2. Diploma expedido por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Coyoacán, por su participación en el ciclo de conferencias: "Proceso Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal", de fecha 8 de septiembre de 1988, firmado por el Licenciado Juan José Martínez Elizondo, Delegado Político y el Licenciado José Luis Caballero Cárdenas, Magistrado Presidente; 3.- Diploma expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., por haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos académicos del Diplomado en Gobierno y Administración Metropolitana y Regional, de fecha, agosto de 1992, por Raúl Salinas Lozano, Presidente del Consejo Directivo del INAP, María Emilia Janetti Díaz, Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del INAP y José R. Castelazo del los Ángeles, Coordinador Académico del Diplomado; 4.- Diploma expedido por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos

número 3,. Estanislao Ramírez Ruiz, por su desinteresado apoyo institucional en favor de la comunidad politécnica, de fecha, junio de 1990, firmado por el Ingeniero Guillermo Ávalos Arzate, Director y la Contador Público, Luz María Urbina Sánchez, Subdirectora; 5.- Constancia expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por su asistencia al curso de actualización y profesionalización sobre Derechos Humanos, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de fecha, noviembre de 1992, firmado por el Licenciado Diego Válades, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; 6. Reconocimiento expedido por los integrantes de la Mesa de Concertación para la Reforma Política del Distrito Federal, por contribuir con sus reflexiones a enriquecer el debate y las propuestas que permitirán nuevos avances democráticos en la Ciudad de México, de fecha, febrero de 1993, firmado por Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, José Ángel Conchello Dávila, por el Partido Acción Nacional, Manuel Aguilera Gómez, por el Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Reyes Contreras, por el Partido Popular Socialista y René Rodríguez Ruiz, por el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; 7.- Reconocimiento expedido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por su asistencia al curso de Garantías y Amparo en materia Penal, de fecha 4 de mayo de 1994, firmado por el Doctor V. Humberto Benítez Treviño, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; 8.- Reconocimiento expedido por la Universidad Anáhuac, a través de su Facultad de Derecho, en agradecimiento a su participación como moderadora en la XIX Semana Académica de Derecho Crisis Económica y Seguridad Pública, de fecha 22 de octubre de 1998, firmado por el Doctor José Antonio Núñez Ochoa, Director de la Facultad de Derecho; 9.- Constancia expedida por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por su asistencia al VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, de fecha 12-15 de febrero de 2002, firmado por el Doctor Diego Valadéz, Director; 10.- Reconocimiento expedido por la Universidad Privada del Estado de Morelos, S.C., por su brillante conferencia titulada: "Evolución del Derecho Agrario", de fecha 25 de abril de 2005, firmado por el Licenciado Pedro S. Aguilar Núñez, Subdirector Técnico, y la Contadora Pública, Patricia Iturbide Franco, Coordinadora Académica; 11. Reconocimiento expedido por la Comisión del Distrito Federal, del Senado de la República, por su valiosa participación en el foro: "La Ciudad de México y la Inseguridad Pública", de fecha, junio de 2005, firmado por el Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión; 12.- Diploma expedido por el Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C. y la Escuela Libre de Derecho, por haber acreditado satisfactoriamente: "El XIII Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional", de fecha marzo 1º-junio 3 de 2005, firmado por los Licenciados Luis de la Peña Stettner, Ignacio Morales Lechuga y por el

Doctor Claus Van Wobeser; 13.- Constancia expedida por la Universidad Privada del Estado de Morelos y el Tribunal Unitario Agrario, por su asistencia al Diplomado en Derecho Agrario, de fecha 21 de septiembre - 24 de noviembre de 2005, firmado por el Doctor Ovidio Noval Nicolau, Rector; 14.- Diploma expedido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en el curso Regional sobre Justicia Ambiental y Agraria para el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, de fecha 16 - 19 de noviembre de 2005, firmado por Alicia Barcena Ibarra, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la CEPAL y Ricardo García Villalobos, Presidente del Tribunal Superior Agrario; 15.- Reconocimiento expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por participar en las Jornadas Médicas, dentro del marco de la celebración del XXIV aniversario del Instituto, con la ponencia: Análisis y controversia bioética de dos casos clínicos, de fecha, agosto de 2006, firmado por el Contador Público Jorge Antonio Palacios Jonapá, Director General; 16.- Diploma expedido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en la V Reunión Nacional de Magistrados de los Tribunales Agrarios y en el Seminario Internacional sobre Cambio Climático, Campo y Justicia Agraria, de fecha 28-30 de enero de 2008, firmado por José Luis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL y Ricardo García Villalobos, Presidente del Tribunal Superior Agrario; 17.- Diploma expedido por el Poder Judicial de la Federación a través del Instituto de la Judicatura Federal, por haber aprobado el Diplomado en Introducción a la Función Jurisdiccional, Modalidad Virtual, de fecha 17 de septiembre de 2007-11 de abril de 2008, firmado por el Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta; 18.- Reconocimiento expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por haber dictado la conferencia denominada Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano y su Defensa, de fecha 17 de febrero de 2009, firmado por el Maestro Mauricio Sánchez Rojas, Jefe de la Cartera de Derecho; 19.- Constancia expedida por el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en el Seminario Internacional de Seguridad Alimentaria y Justicia Agroambiental, de fecha 11-13 de noviembre de 2008, firmado por el Licenciado Ricardo García Villalobos Gálvez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario; 20.- Reconocimiento expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por haber dictado la Conferencia denominada La Trascendencia del Derecho Agrario en el Sistema Jurídico Mexicano, de fecha 6 de octubre de 2008, firmado por el Maestro Mauricio Sánchez Rojas, Jefe de la Carrera de Derecho. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso e) del artículo 4º de la Ley Orgánica

del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en virtud de que demuestran una sólida trayectoria académica y fortalecen una buena reputación, asimismo, esta Comisión manifiesta que derivado de la publicación de fecha 13 de noviembre de 2009, en dos diarios de circulación nacional y una vez vencido el término para que se presentarán elementos de juicio que sirvieran para robustecer el presente dictamen, no se recibieron escritos o manifestaciones en contrario que pudieran determinar la existencia de una mala reputación.

F) Escrito firmado por la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, dirigido al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, de fecha 26 de octubre de 2009, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que: “no he sido condenada por delito doloso en sentencia irrevocable”; documento con el que acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Documental con la que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso f) del artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

G) Constancia número 26713, de fecha 28 de octubre de 2009, expedida por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por la que se hace constar: “habiendo revisado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, hasta esta fecha no se localizó registro alguno, que determine que usted se encuentre inhabilitada, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público”, firmada por el Licenciado José Francisco Luqueño Ordóñez, Director de Situación Patrimonial; y Constancia electrónica de no inhabilitación número CIP/0031407/2009, de fecha 28 de octubre de 2009, expedida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se hace constar: “que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, no se encontró inhabilitada a la siguiente persona RFC: EUMY630915, NOMBRE: ESQUIVEL MOSSA YASMIN”, firmada, a través de firma electrónica, por la Licenciada Jaqueline María Alvarado Gómez, Directora del Registro de Servidores Públicos Sancionados. Documentales con las que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso g) del artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

QUINTO. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que todos los documentos que integran el expediente de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, fueron certificados por el Licenciado Armando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría 121 del Distrito Federal.

SEXTO. Siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2009, la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, compareció ante los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el salón "Luis Donaldo Colosio", ubicado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa, sito en las calles de Donceles y Allende s/n, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en esta Ciudad Capital; teniendo los señores Diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Así mismo, pudieron cuestionar a la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, en temas relacionados a su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal, en caso de ser ratificada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. .

SÉPTIMO. *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y a la profesional propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctora Yasmin Esquivel Mossa, aspirante a ser ratificada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Administrativo, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el cargo para el que fue designada.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la ratificación de la designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 100, 102, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Atentamente

Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente; Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Vicepresidente; Dip. Alejandro Carbajal

González, Secretario; Dip. José Arturo López Cándido, Integrante; Dip. Alejandro López Villanueva, Integrante; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Integrante; Dip. David Razú Aznar, Integrante; Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Integrante; Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna Diputado o Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Cíerrese el Sistema Electrónico de Votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN DE MAGISTRADA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DF

26-11-2009	12:06		
Presentes	52		
Sí	52		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A.	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ A.	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA N.	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa a la Doctora Yasmín Esquivel Mossa como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y de la Magistrada nombrada.

Se informa a los legisladores que se encuentra a las puertas del Recinto la Ciudadana Yasmín Esquivel Mossa, quien ha sido nombrada en la presente Sesión y en consecuencia rendirá su Protesta de Ley. Para acompañarla al interior del Recinto, se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes Diputados: Diputada Lizbeth Rosas Moreno, Diputado Julio César Moreno Rivera, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, Diputado Cristian Vargas Sánchez, Diputado Israel Betanzos Cortes, Diputado Norberto Solís Cruz, Diputado José Arturo López Cándido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la Ciudadana Yasmín Esquivel Mossa, y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie. Adelante, Magistrada.

LA DOCTORA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo.

Se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así desee hacerlo a la señora Magistrada.

(La Comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social respecto a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios a realizar operativos necesarios para detectar y sancionar a los establecimientos y clínicas que realicen procedimientos estéticos ilegalmente.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A REALIZAR OPERATIVOS NECESARIOS PARA DETECTAR Y SANCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS Y CLÍNICAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS ILEGALMENTE.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA*

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía dictamen con punto de acuerdo, a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del dictamen de la proposición.*

PREÁMBULO

En Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 20 de octubre de 2009, el Diputado Jorge Arroyo Palacios, en nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios a realizar operativos necesarios para detectar y sancionar a los establecimientos y clínicas que realicen procedimientos estéticos ilegalmente.

Mediante oficio MDPPPA/CSP/569/2009 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 20 de octubre de 2009 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

ANTECEDENTES

Los proponentes exponen en la Proposición en estudio que el cuidado de la imagen física representa un negocio millonario y que desafortunadamente muchos establecimientos ofrecen este tipo de servicios sin que se cumplan los requisitos sanitarios, poniendo en riesgo la salud de las personas.

Que los procedimientos de cirugías estéticas o cosméticas, sin ningún tipo de regulación constituyen delitos de fraude, usurpación de funciones y lesiones.

Mencionan los autores que existe un marco jurídico en el Distrito Federal que permite a las autoridades actuar para detener las prácticas que se denuncian en la proposición de referencia y proponen la adopción de los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- *Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, realizar los operativos necesarios para detectar y sancionar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las personas, establecimientos y clínicas que realicen procedimientos estéticos ilegalmente.*

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a celebrar los convenios de coordinación necesarios con la Secretaría de Educación Pública, a fin de*

comprobar el debido registro de los títulos profesionales, certificados o documentos oficiales legalmente expedidos por las autoridades educativas competentes, que acrediten a los prestadores de estos servicios poseer los conocimientos necesarios en la materia.

CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

1. Que es interés y preocupación de los trabajos de la Dictaminadora, atender las situaciones que representen un peligro y riesgo para la salud de las personas y que se presentan por el incumplimiento del marco jurídico en la materia.

2. Conscientes de esa situación, coinciden con los planteamientos expuestos por los proponentes y señalan la necesidad de actuar de manera inmediata para que se adopten medidas con el fin de regular y supervisar los servicios que se prestan en las clínicas de cirugía estética o cosmética.

3. Con fecha 27 de octubre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa adoptó la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en cumplimiento de la Ley, emita a la brevedad el Reglamento del párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, para contar con un marco regulatorio de las clínicas de cirugía estética y cosmética.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que, en coordinación con su similar del Gobierno Federal, y en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de manera prioritaria y urgente lo relacionado a la prestación de servicios de cirugías estéticas y cosméticas en establecimientos o unidades médicas; además de iniciar una campaña de difusión dirigida principalmente a mujeres para informar detalladamente los alcances en caso de un procedimiento quirúrgico de esa naturaleza.

TERCERO.- Se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Distrito Federal, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de instalar una mesa de trabajo para atender y dar solución a la problemática derivada de la prestación de servicios de cirugías estéticas y cosméticas en establecimientos o unidades médicas.

CUARTO.- En respuesta a dicha proposición, el 28 de octubre de 2009, el Gobierno del Distrito Federal instaló una Mesa de trabajo donde participan la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Federal de Protección y Riesgos Sanitarios del Gobierno Federal, representantes de la Confederación Patronal de México del Distrito Federal y

de la Cámara de la Industria del Embellecimiento Físico, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para detectar que los establecimientos que presten servicios de cirugías estéticas o cosméticas cumplan con las medidas mínimas de seguridad, higiene y calificación profesional de su personal.

QUINTO.- El 29 de octubre de 2009, mediante un comunicado de prensa la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, daba a conocer diversas acciones mediante las cuales incautaban medicamentos apócrifos de belleza que eran fabricados en condiciones insalubres en un establecimiento donde se distribuían.

SEXTO.- Con fecha 10 de noviembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó un Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Mauricio Tabe Echartea, con los siguientes resolutivos:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Salud, ambos del Distrito Federal, para que dentro de los tiempos que marca la Ley, instalen la Agencia de Protección Sanitaria y promulguen el Reglamento de la misma.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Salud, ambos del Distrito Federal a de manera transparente y responsable, nombrar al Titular de la Agencia de Protección Sanitaria bajo los criterios de experiencia, conocimientos e incorruptibilidad.

Tercero.- Se exhorta a los funcionarios mencionados a que la primera acción de la Agencia de Protección Sanitaria consista en una revisión exhaustiva de baños públicos, gimnasios, peluquerías, salones de belleza y masaje, estéticas y similares, así como laboratorios que fabriquen productos de belleza, para evaluar su situación y niveles de cumplimiento y en su caso aplicar las sanciones correspondientes dando vista al Ministerio Público.

Cuarto.- Se exhorta a las autoridades mencionadas a emprender una campaña de difusión entre la población sobre las medidas de seguridad que deben tener respecto a la aplicación de tratamientos de belleza invasivos y no invasivos.

Quinto.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a las dependencias competentes a su cargo y coordinarse con las autoridades federales competentes y con la Universidad Nacional Autónoma de México para organizar, coordinar y vigilar el debido ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares de la salud, en los establecimientos donde se llevan a cabo procesos de embellecimiento físico.

Sexto.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2010, asigne recursos suficientes para la operación de la agencia de protección sanitaria."

Séptimo.- Las Proposiciones de referencia y aprobadas por esta Soberanía, estima la Dictaminadora, contemplan

las inquietudes manifestadas de manera original por los autores de la propuesta en estudio; sin embargo, con la finalidad de dar seguimiento a la problemática, se propone solicitar información de las acciones que han llevado a cabo las instancias involucradas y tener elementos que permitan atender los problemas a la salud de las personas, ocasionados por los procedimientos de cirugía estética o cosmética. Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Dictaminadora, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de colaboración entre poderes, solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, remitan un informe a esta Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles, respecto a las acciones que han realizado en el ámbito de su competencia, para detectar, supervisar y sancionar a las personas, establecimientos y clínicas que realizan procedimientos estéticos ilegalmente; así como los actos realizados con las instancias respectivas, para comprobar que los prestadores de esos servicios cuentan con los conocimientos necesarios en la materia.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal remita a esta Soberanía un glosario de términos médicos relacionados con la cosmetología y cirugías estéticas.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta; Dip. Rocío Barrera Badillo, Secretaria; Integrantes: Dip. Valentín Maldonado Salgado, Dip. Armando Jiménez Hernández, Dip. Carlos Augusto Morales López, Dip. Jorge Palacios Arroyo y Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con el permiso de la Presidencia; Diputadas y Diputados:

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social sometemos a consideración de esta Soberanía el dictamen con punto de acuerdo sobre un punto que es de nuestro interés y preocupación, pues de no atenderse se pone en peligro y riesgo la salud de las personas por el incumplimiento de la Ley de Salud.

Conscientes de esta situación esta Comisión Dictaminadora ha coincidido con los planeamientos expuestos en un punto de acuerdo que se presentó sobre el funcionamiento de

establecimientos y clínicas que realizan procedimientos estéticos ilegalmente.

Esta Asamblea Legislativa ha señalado la necesidad de actuar de manera inmediata para que se adopten medidas con el fin de regular y supervisar los servicios que se prestan en las clínicas de cirugía estética o cosmética con la aprobación de dos proposiciones con punto de acuerdo.

Atendiendo a las peticiones que ha formulado este Órgano Legislativo al Gobierno del Distrito Federal en este tema, el 28 de octubre de 2009 se instaló una mesa de trabajo donde participan la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Federal de Protección y Riesgos Sanitarios del Gobierno Federal, representantes de la Confederación Patronal de México del Distrito Federal y de la Cámara de la Industria del Embellecimiento Físico.

Lo anterior con la finalidad de realizar acciones conjuntas para detectar que los establecimientos que presten servicios de cirugías estéticas o cosméticas cumplan con las medidas mínimas de seguridad, higiene y calificación profesional de su personal.

De manera adicional la Procuraduría capitalina ha dado a conocer diversas acciones mediante las cuales ha incautado medicamentos apócrifos de belleza que eran fabricados en condiciones insalubres en establecimientos en donde se distribuían.

Sin embargo, con la finalidad de dar seguimiento a esta problemática se propone solicitar información de las acciones que ha llevado a cabo las instancias involucradas y tener elementos que permitan atender los problemas de salud de las personas ocasionados por los procedimientos de cirugía estética o cosmética

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Dictaminadora sometemos a consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de colaboración entre Poderes, solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, remitan un informe a esta Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles respecto a las acciones que han realizado en el ámbito de su competencia para detectar, supervisar y sancionar a las personas, establecimientos y clínicas que realizan procedimientos ilegalmente, así como los actos realizados con las instancias respectivas para comprobar que los prestadores de esos servicios cuentan con los conocimientos necesarios en materia.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal remita a esta Soberanía un glosario de términos médicos relacionados con la cosmetología y las cirugías estéticas.

Por su atención solicitamos el voto a favor de este dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que está en proceso el alta de la huella del Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, se solicita a la Secretaría tomarle el voto de manera oral y abrir el sonido de la curul del Diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO.- A favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Cierre el Sistema de Votación.

EL C. SECRETARIO.- DIPUTADO Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, incluido el voto del Diputado Gilberto Sánchez Osorio.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PARA SANCIONAR CLÍNICAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS ILEGALMENTE

26-11-2009	12:25		
Presentes	48		
Sí	47		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A.	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
AYALA ALMEIDA JOEL	PRI	No votaron
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, para los efectos correspondientes. Asimismo, al Secretario de Gobernación, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director General de la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Aeronacional Bachillerato de Aviación.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14, fracción XXIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se crea la Ley para la Prevención de Accidentes Viales por Causa de Consumo de Bebidas Embriagantes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con su venia, Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: los que suscriben, C.C. Diputados Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, base primera fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, 17, fracciones IV y V, 83, 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentamos la siguiente propuesta de INICIATIVA

DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El alcohol es una sustancia psicoactiva, cuyo consumo desmedido puede hacer daño al organismo (básicamente el sistema nervioso o el hígado), causante de problemas en la familia y en la sociedad y su abuso es una de las principales causas de muertes asociadas con violencia y accidentes automovilísticos.

Según la OMS, el alcohol representa 3.7 por ciento del total de las defunciones mundiales y 4.4 por ciento de enfermedades mundiales, y 140 millones de personas en el mundo padecen dependencia de alcohol.

En México, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud, 33 millones de mexicanos de 12 a 65 años de edad son consumidores regulares de bebidas alcohólicas y de ellos un 15 por ciento 5.0 millones tienen problemas serios de dependencia que se refleja en la degradación de sus relaciones familiares, rendimiento laboral y estado de salud.

En los últimos años la incidencia en accidentes automovilísticos causados por conductores ebrios, ha aumentado. Los jóvenes entre 15 y 19 años de edad, sufren accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol que constituyen la primera causa de defunción

Por esta razón, han sido diseñados dispositivos específicos para que los policías de tráfico controlen los niveles de alcohol ingeridos por los conductores y sean sancionados aquellos que superen los niveles decretados por ley.

Durante el siglo XIX, la policía encargada de hacer cumplir la ley hacía frente al problema de los abusos de alcohol encarcelando a los ebrios hasta que se les pasaran los efectos del alcohol. En el siglo XX, la llegada de los transportes de alta velocidad y de maquinarias complejas dio alta prioridad a los test y pruebas de alcohol.

Hasta la mitad de 1940, el principal método de medida de los niveles de etanol implicaba la toma de una muestra de sangre, que posteriormente era analizada en un centro hospitalario mediante cromatografía de gases. Este sistema no era inmediato, necesitaba excesivo tiempo y era un procedimiento caro y agresivo.

En la década de 1950, las pruebas de etanol en sangre fueron reemplazadas por test de alcoholemia, proporcionando resultados evidenciales para el procesamiento. En 1971, Richard A. Harte, utilizando la tecnología de infrarrojos, inventa el "Intoxilyzer", que fue el método principal de test de etanol en respiración en EEUU a partir de la mitad de la década de 1980.

Cuando el agente de tráfico consideraba que el conductor presentaba síntomas evidentes de estar bajo la influencia del alcohol (“habla balbuciente, andar tambaleante y ojos vidriosos”, sic) se le conducía a un centro sanitario donde se le practicaba un análisis de sangre.

Los primeros alcoholímetros empiezan a ser utilizados por la policía de tráfico en la década de 1970, prohibiendo circular a los conductores que hayan ingerido bebidas alcohólicas cuando se superan las tasas establecidas reglamentarias, y se obliga a todos los conductores a someterse a las pruebas para la detección de las posibles intoxicaciones por el alcohol, que consisten, generalmente, en la verificación del aire espirado mediante etilómetros autorizados.

Actualmente el alcoholímetro es un dispositivo que al soplarle por medio de una boquilla determina la cantidad de alcohol por miligramo que se lleva en el cuerpo, y dentro de sus parámetros al pasar del .08 se puede considerar estado de ebriedad en los conductores.

En Ensenada por ejemplo se está utilizando el ALCO Sensor IV, que es lo más sofisticado en equipos de este tipo; es un aparato portátil, que incluye un teclado numérico para ingresar datos, además de un microprocesador con impresora para dar los resultados, el cual no imprime nada si la persona no tiene aliento a alcohólico, además los datos son descargables a un equipo externo.

Y es que hoy en día los accidentes automovilísticos son una de las consecuencias agudas más serias relacionadas con el abuso del alcohol. La mortalidad debida a estos accidentes es mayor en jóvenes, causando muertes, discapacidades y pérdidas productivas para la expectativa de vida.

En Estados Unidos por ejemplo, los accidentes automovilísticos son la principal causa de muerte en personas por debajo de los 25 años, casi 70% de estas muertes involucran al alcohol en exceso.

Los factores causales que influyen tanto la incidencia como la severidad de las lesiones causadas por beber inmoderadamente y conducir incluyen las condiciones del camino, la experiencia y agudeza visual del conductor, la velocidad y la presencia de equipo de seguridad como cinturones y bolsas de aire.

En México 50% de los accidentes automovilísticos fatales están relacionados con el consumo de bebidas embriagantes, estimó el Centro Nacional de Prevención de Accidentes (CENAPRA).

De acuerdo con información de los servicios de emergencia, uno de cada cinco ingresos a las salas de urgencia, son jóvenes entre los 15 y 24 años de edad que han tomado alcohol.

En el Distrito Federal, por ejemplo se reportan al año entre 45 mil y 60 mil incidentes automovilísticos, aunque no todos se reportan.

Según las estadísticas del director del alcoholímetro, cada fin de semana se registran entre 20 y 30 muertes en

accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol; cifra que podría incrementarse hasta en 10% durante las posadas y las celebraciones de fin de año. El 52% de los accidentes automovilísticos están relacionados con jóvenes de entre 18 y 32 años de edad.

Cada jueves, viernes y sábado, en temporada vacacional, hay aproximadamente 200 mil vehículos circulando en la zona metropolitana del Valle de México, habiendo ingerido alcohol, sus conductores, por arriba de las normas permitidas.

Ante este problema la Secretaría de Seguridad Pública informó que durante el año se han detenido aproximadamente 100 conductores que rebasan 0.4 grados de alcohol en la sangre, con lo cual se ha evitado una gran cantidad de accidentes de autos, lo cual ha demostrado el éxito del programa.

Además informaron que con respecto al transporte público habrá cero tolerancia y no se les permitirá conducir ni con 0.1 grados de alcohol, por lo que se les sancionará como corresponde.

Y es que con los operativos de “Conduce Sin Alcohol” se pretende la prevención de accidentes vehiculares que llegan a ocurrir con mayor frecuencia en avenidas despejadas que propician la conducción a exceso de velocidad.

La sanción para aquellos que den positivo en la prueba de alcoholímetro será un arresto inmutable de hasta 36 horas en el juzgado cívico correspondiente y una penalización de seis puntos en la licencia de conducir.

Ya que en lo que va del año tenemos a un policía muerto por un acto imprudente, en Avenida Insurgentes y Avenida de la Paz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada fin de semana en la Ciudad de México, circulan 200 mil vehículos, con conductores que han ingerido alcohol, por arriba de lo permitido. La combinación entre alcohol y volante, en muchas ocasiones causa lesiones, discapacidad o muerte, esto como consecuencia de que el cincuenta por ciento de los accidentes automovilísticos fatales están relacionados con el consumo de bebidas embriagantes, de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Accidentes.

En este sentido cada año mueren 20 mil personas en nuestro País, lo que es igual a 55 personas al día, además de que, por cada persona que muere, dos personas quedan con alguna discapacidad permanente, lo que significa 110 personas al día.

Es en este punto que no podemos olvidar que en el 2002, que fue el año previo a la implementación del programa “Conduce Sin Alcohol”, en la Ciudad de México los accidentes automovilísticos causados por conducir bajo los influjos del alcohol, ocasionaron la alarmante cifra de mil 544 muertos.

A diario más de 2 mil personas ingresan al hospital con lesiones, traumatismo o piernas rotas. Además no debemos perder de vista, que son los jóvenes el sector de la población

que se ve mas involucrado en accidentes relacionados con el alcohol, uno de cada cinco ingresos a las salas de urgencia por accidentes automovilísticos, son jóvenes entre los 15 y 24 años de edad que han tomado alcohol.

Sin dejar a un lado que cada año existen entre 45 mil y 60 mil incidentes automovilísticos, aunque no siempre se tiene conocimiento de todos. Mientras que la Secretaría de Salud Federal señala que uno de cada cinco ingresos a salas de urgencia por eventos traumáticos presenta alcohol en sangre y que menos de uno de cada diez corresponde a personas dependientes del alcohol.

Después de 5 años de operación continua, el Programa Conduce sin alcohol, ha remitido al Juez Cívico a más de 32 mil conductores por conducir en estado de ebriedad a los diferentes juzgados cívicos, salvaguardando con ello muchas vidas e importantes pérdidas materiales. No obstante, este noble propósito se ha visto afectado por las prácticas que a continuación se describen:

A) Venta de amparos, ejercida esta por personas sin escrúpulos que, al amparo de las circunstancias generadas por el operativo, han podido amasar una importante suma de dinero del cual nunca han dado cuenta, ocasionando con ello un claro fraude millonario en contra del erario, afectando además la imagen de un noble programa que tiene como único fin, la salvaguarda de la vida y los bienes de los conductores de automotores y de terceros que pudieran verse involucrados en los accidentes que los primeros generalmente provocan.

B) El intento de los particulares por desafinarse de la pena de reclusión que su falta cívica conlleva, ofreciendo dinero de manera corrupta a los policías que los ingresan al punto y en segundo orden a los que los trasladan a los juzgados.

C) La molestia de la ciudadanía, en especial de las mujeres y los adultos mayores que han incurrido en la citada falta de conducir sus vehículos en estado de alcoholemia.

Por eso con esta iniciativa se busca que este tipo de programas, más que ser medidas coercitivas para la población, cumplan con su objetivo de brindar al conductor la seguridad de su integridad física de manera cordial y este lo entienda de la misma manera, por lo que se:

- Cambiará las horas de reclusión por una multa.
- Modernizará la impartición de la justicia.
- Modernizará y se hará más amable el programa Conduce sin Alcohol.
- Tratará a la ciudadanía de acuerdo a su demanda de no reclusión.
- Combatirá la venta de amparos y el enriquecimiento ilícito.
- Evitará que los infractores amparados incumplan con su deber ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14, fracción XXIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 14...

I. al XXII...

XXIII.- Los titulares de las Licencias de Funcionamiento Especiales deberán contar con los servicios de uno o más sitios de taxi, los cuales no necesariamente habrán de tener base en el domicilio del establecimiento; y de detectar a un cliente en evidente estado de ebriedad, deberán proponerle la utilización del servicio y resguardar por doce horas su vehículo, en caso de contar con el mismo.

Si el cliente se negase a hacer uso del servicio, este firmará un documento donde se especifique que se le hizo mención del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entra en vigor al siguiente día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciativa de decreto por el que se crea la ley para la Prevención de Accidentes Viales por Causa de Consumo de Bebidas Embriagantes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DE CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto salvaguardar la integridad física y los bienes de los conductores, de terceras personas y de la comunidad en general a través de la implementación de los programas de control y preventivos de ingestión de alcohol por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículo 2º.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá:

Agente: Elemento de la Policía Preventiva del Distrito Federal comisionado a ejecutar programas de revisión, control y preventivos de ingestión de alcohol.

Infractor: El conductor de vehículo que tenga una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro.

Jefe de Gobierno: Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Juez: Al Juez del Juzgado Cívico.

Juzgado: El Juzgado Cívico.

Personal médico: Al personal adscrito al juzgado cívico o a la secretaría que entreviste o aplique la prueba a los conductores detenidos aleatoriamente de acuerdo a los lineamientos del programa en turno.

Programa: Los programas de control y preventivos de ingestión de alcohol que lleve a cabo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública.

Secretario: Al secretario de Seguridad Pública.

Sanción: La privación de la libertad en forma provisional, en trabajo a favor de la comunidad o en sanción pecuniaria.

CAPÍTULO II

De las Atribuciones de las Autoridades

Artículo 3°.- Son autoridades competentes de esta Ley los siguientes:

- I. El Jefe de Gobierno.
- II. El Secretario.
- III. Los Juzgados.

Artículo 4°.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

- I. Conocer y aprobar el o los programas que implemente la Secretaría.
- II. Recibir un informe pormenorizado de cada acción que se haya implementado.
- III. Programar anualmente una partida presupuestal para la difusión semestral del o los programas.

Artículo 5°.- Corresponde a la Secretaría:

- I. Realizar el proyecto y rutas viales a abarcar de los programas destinados al control de ingestión de alcohol.
- II. Presentar y proponer al Jefe de Gobierno los programas, esperar su aprobación y ejecutarlos.
- III. Aplicar las sanciones pecuniarias o presentar al infractor ante el Juez Cívico.
- IV. Llevar un registro de los infractores.
- V. Realizar un informe pormenorizado de cada acción que se haya implementado y presentarlo al Jefe de Gobierno para su conocimiento.
- VI. Realizar dos campañas de difusión anuales de los programas.
- VII. Capacitar a sus agentes en trato y respeto a los conductores.

CAPÍTULO III

De las Obligaciones del Conductor

Artículo 6°.- Será obligación del conductor las siguientes:

- I. Circular con licencia o permiso vigente, portar la tarjeta de circulación original del vehículo.
- II. No conducir si tiene una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro.
- III. Obedecer y hacer alto total al vehículo cuando elementos de la Secretaría de Seguridad Pública así lo indiquen en los puntos de revisión instalados por la misma para ejecutar los programas de control y preventivos de ingestión de alcohol con el fin de detectar aleatoriamente a conductores en estado de ebriedad.
- IV. Tratar con respeto al personal médico y a los elementos de la Secretaría.
- V. Someterse a las pruebas para la detención del grado de intoxicación.
- VI. En caso de incurrir en la falta que establece la fracción I de este artículo, podrá solicitar a algún familiar o conocido para que lo traslade a su domicilio.
- VII. Atender las indicaciones de los elementos de la Secretaría.

CAPÍTULO IV

De la Obligación de la Secretaría

Artículo 7°.- Será obligación de los elementos de la Secretaría y cuerpo médico:

- I. Tratar con respeto a los conductores designados aleatoriamente para la ejecución del programa.
- II. Invitar amablemente a los conductores a realizarse la prueba para la detención del grado o no de intoxicación.
- III. En caso de que el conductor sobrepase lo que establece la fracción I del artículo anterior de esta Ley se procederá conforme a lo siguiente:
 - a) El agente entregará un ejemplar del comprobante de resultados al conductor y elaborará una boleta de multa por el monto que establece el artículo 12, fracción I de esta Ley a nombre del infractor.
 - b) Si el infractor posee una identificación oficial, tarjeta de circulación del automóvil, no ofrece resistencia, ni trata de sobornar a los agentes, previa identificación del alto por personal calificado de la Secretaría, el infractor una vez levantada el acta y la boleta de infracción podrá continuar su camino.
 - c) Si el infractor no cuenta con la documentación solicitada o incurre en alguna de las faltas arriba mencionadas, además de la multa económica, será presentado ante el

Juez Cívico quién determinará la sanción de acuerdo a lo que establece esta Ley.

d) Al automóvil se quedará en prenda y será remolcado al depósito de vehículos.

e) El infractor deberá pagar, además de la sanción prevista, lo relativo a arrastre y permanencia del vehículo en el depósito correspondiente.

f) Si el conductor reside en el Distrito Federal se le podrá asignar un vehículo de transporte concesionado, previamente certificado por la Secretaría, para que sea trasladado a su domicilio; en caso de habitar en otra entidad federativa podrá ser llevado al domicilio de un pariente, persona de confianza o establecimiento de hospedaje si así lo desea con costo a su cuenta.

Artículo 8°.- *El infractor podrá solicitar el apoyo de un pariente o conocido para que se traslade al lugar donde se esta llevando a cabo el programa, con el fin de recoger a él y a sus acompañantes.*

Artículo 9°.- *Los acompañantes del infractor, si así lo desean, podrán trasladarse en el mismo vehículo de transporte concesionado asignado al mismo.*

Artículo 10.- *En cada punto donde se ejecute el programa deberá haber, previo acuerdo con los concesionarios, tres vehículos del transporte concesionado de pasajeros.*

En caso de existir demanda de transporte, la Secretaría realizará las gestiones necesarias para abastecer de transporte a los solicitantes.

CAPÍTULO V

De los Observadores Voluntarios

Artículo 11.- *Podrá haber observadores voluntarios en cada uno de los puntos donde se ejecute los programas de control y preventivos de ingestión de alcohol por parte de la Secretaría.*

Artículo 12.- *De existir alguna anomalía los observadores voluntarios o los afectados por el programa podrán emitir su denuncia ante la Dirección de Estudios y Programas de Prevención del Delito de la Secretaría para que se realice la investigación correspondiente y se de pronta respuesta al denunciante.*

CAPÍTULO VI

De las Sanciones

Artículo 13.- *Se sancionará con:*

I. Multa de cien días de salario mínimo a quién infrinja lo previsto en la fracción II del artículo 6° de esta Ley.

II. Multa de cien salarios mínimos y de 20 a 36 horas inobjtables de trabajo a favor de la comunidad en el caso de infringir la fracción I y II del artículo 6° de esta Ley

III. Multa de doscientos salarios mínimos y de 20 a 36 horas incommutables de arresto en el caso de reincidencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El monto de lo obtenido por concepto de multas que establece el artículo 13 en su fracción I será destinado para el Fondo de Ayuda para las Familias de Policías Extintos en Cumplimiento de su Deber.*

SEGUNDO.- *La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal creará dicho Fondo a más tardar 90 días después de haberse publicado la reforma.*

TERCERO.- *La presente Ley entra en vigor al siguiente día de su publicación.*

CUARTO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

ATENTAMENTE

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Dip. Lía Limón García

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye se inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MATERNIDAD SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la esterilidad va de la mano con la historia de la humanidad. En la antigua Mesopotamia al varón le era permitido adquirir una segunda mujer cuando la primera era estéril. En la Grecia clásica, al decir de Pausanias, la esterilidad era producto de la cólera de los dioses. En la Biblia, se escribe en el Génesis el más famoso de los casos de esterilidad humana, el de Abraham y Sara, una pareja que llegó a la ancianidad sin haber conseguido la procreación.

Recordemos que las parejas heterosexuales habían recurrido en la antigüedad a las creencias, mitos y ritos para concebir un hijo propio, incluso exponiendo a la mujer a riesgos físicos y sanitarios; en los últimos 30 años, se han implementado técnicas de reproducción asistida en instituciones de salud públicas y privadas de nuestro País, sin contar con una regulación precisa y adecuada que permita que haya certeza en los alcances reproductivos y los límites que dicha actividad conlleva en la práctica médica.

En el siglo pasado y durante el presente, los avances de la biología de la reproducción humana han dado pasos agigantados para resolver los problemas de infertilidad y esterilidad, haciendo posible que miles de personas hayan podido procrear y tener acceso a la paternidad y maternidad que, para algunas personas, constituye uno de los principales objetivos biológicos en su ciclo de vida.

La infertilidad es un padecimiento asintomático, diagnosticado cuando no se ha logrado concebir un hijo, de manera natural por lo menos durante un año. La Organización Mundial de la Salud define a la infertilidad como una enfermedad con derecho a ser tratada, y sostiene que en más del 90% de los casos que se presentan existe solución a través de tratamientos médicos.

La esterilidad es la incapacidad de tener hijos por anomalía física, que puede ser un bloqueo en las Trompas de Falopio en la mujer o una disminución de la espermatogénesis en el hombre. El gameto se refiere a una célula germinal madura, femenina o masculina, es decir, óvulo o espermatozoide funcional, capaz de intervenir en la fertilización o la conjugación. A este proceso también nos podemos referir como meiosis y con esta la gametogénesis, que es el proceso de la fecundación; por lo tanto, se puede decir que la incapacidad de llevar a cabo la gametogénesis es la puntualidad del término esterilidad.

Según cifras que aporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen un millón y medio de parejas que padecen infertilidad o esterilidad, de ahí la importancia para que sea regulado este problema de salud pública.

La reproducción humana asistida, ha sido materia de regulación en otros países como Inglaterra, Francia, Italia, Costa Rica y España, entre otros; en estas legislaciones se pretende garantizar el derecho de las personas de procrear y regular prácticas que al igual que en nuestro País se llevan a cabo en esos casos con las prerrogativas y límites que establecen sus Estados.

En el ámbito internacional, los derechos sexuales reproductivos se encuentran consagrados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Conferencia de El Cairo), en el Capítulo VII, referente a los Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva, inciso a) Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva, señala lo siguiente:

“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos... La atención de la salud reproductiva incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas, aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, y a disponer de la información y de los medios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia. Se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a la satisfacción de las necesidades adicionales y de servicios...”¹

En el marco jurídico vigente, nuestra Constitución Política establece en su artículo 4º el derecho a planificar libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos. Reconociendo los derechos reproductivos, de las y los mexicanos.

Es decir, corresponde al Estado la asistencia a las persona para garantizar su derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de hijas e hijos, lo que lleva implícito el reconocimiento a los derechos reproductivos. Aunado a lo expuesto y en relación con el artículo 133 de la Carta Magna, el Estado Mexicano debe velar por el cumplimiento de los instrumentos internacionales que suscribe y ratifica en materia de derecho internacional.

Esta Iniciativa de Ley busca que se brinde certeza jurídica el derecho consagrado en nuestra Constitución para acceder a los Derechos Reproductivos, entendidos estos como parte de los Derechos Humanos.

Como legisladores, en nuestra actividad tenemos la obligación de plasmar la realidad social en que vivimos, para muchas mujeres ejercer sus derechos reproductivos como otros derechos fundamentales es una necesidad. Las mujeres que por una condición biológica se encuentran imposibilitadas de llevar a término un embarazo saben que este hecho se puede convertir en un obstáculo que mengue otros aspectos de su vida.

¹ Derechos de las Mujeres, T.I, Normativa, Interpretaciones y Jurisprudencia Internacional. Ed. UNIFEM, OMACNUDH y SRE. México, junio, 2006.

En esta Iniciativa se plasman conceptos de lo que debemos entender por maternidad asistida y que se manifiesta en el ámbito de interés de la Bioética, considerada en la calidad de revolución de conocimientos y conceptos; este hecho se redimensiona particularmente respecto a la salud y a la intervención de la medicina para vincular propósitos con relación a los derechos humanos considerados de tercera generación.

La Bioética plantea consensos, que en los términos de la filosofía práctica (John Rawls) se vincula con lo socialmente aceptado y reconocido; estos principios adoptados desde los años setenta, y que son observados para la creación de esta Norma, son los siguientes: autonomía, dignidad, universalidad e información.

Dichos principios son respetados y vinculados a través de la Iniciativa, al plantear el respeto al gameto, mórula, embrión y feto humano y a las personas que se vinculan al Instrumento de Maternidad Subrogada. Otro principio vinculado y que actualmente se encuentra en discusión para ser establecido por consenso, es el relativo al utilitarismo, dicho así, porque establece que: es lícito emprender una acción que no supone un beneficio apreciable para una persona (e incluso le podría suponer un daño), si con ella: se produce un beneficio apreciable para otro u otros, y se cuenta con el consentimiento del afectado, y se trata de una medida no degradante.²

Esta Iniciativa aborda la maternidad subrogada a través de los ejes fundamentales de la persona y la dignidad humana.

La ciencia define a la maternidad como “la relación que se establece por la procedencia del óvulo a partir de la madre”, y distingue básicamente a la maternidad gestacional como a aquella que se refiere a la persona que lleva a cabo la gestación.

Por tal motivo, es propio referirnos al término maternidad subrogada, para establecer la relación de subrogar, que significa sustituir o poner una persona o cosa en lugar de otra, en este caso, nos referiremos a la práctica médica mediante la cual una mujer gesta o lleva en su vientre el producto de la concepción de otra.

Este término fue empleado y adoptado desde el Informe Warnock (en el Reino Unido). Esta técnica posibilita el embarazo sin necesidad de que para ello exista cópula, ya que puede desarrollarse a través de la inseminación y la recepción por parte de la madre sustituta del embrión, técnica denominada Fecundación In Vitro con Transferencia de Embriones, cuyas siglas son FIVET y que se aplica en la variante homóloga, que supone que existe identidad entre las personas que desean concebir con la carga genética, es decir, son los que aportan los óvulos y espermatozoides para la fecundación.

² Atienza, Manuel. Investigación con embriones y clonación: La Ética de la Razonabilidad. Revista Mexicana de Bioética, Año 1, Num. 2, primer semestre, año 2004. pags. 33 a 45

Este hecho supone que a través de la implantación de la o las mórulas humanas que se formen, existe una mujer que presta su matriz en forma gratuita (no onerosa, en términos civiles) para que se lleve a cabo la gestación y el nacimiento.

Esta técnica de reproducción asistida es valiosa en tanto facilita “a las mujeres que se encuentran en la imposibilidad física” para llevar a término un embarazo o un parto.

La Iniciativa se plantea en una estructura de cuatro títulos, siete capítulos y diversos transitorios.

El primer título se refiere al objeto de la Ley y su ámbito de aplicación, las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento y en caso de controversia o de aplicación supletoria, se establece que serán los tribunales y las normas que rigen el Derecho Civil en el Distrito Federal las que serán aplicables, si existiera duda.

Desde el artículo 1º se establece que debe entenderse por maternidad subrogada a la práctica médica mediante la cual una mujer gesta el producto fecundado por un hombre y una mujer unidos por matrimonio o que viven en concubinato, en virtud de que la mujer que forma parte de la pareja unida padece una imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero, y es subrogada por una mujer que llevará en su útero el embrión de los padres subrogados y cuya relación concluye con el nacimiento.

En el mismo artículo se establece que esta Ley se encuentra regida por los principios de dignidad humana e interés superior del menor.

El artículo 2º establece que esta Ley no tiene fines de lucro para las partes, es decir, no se trata en sí misma de una renta de úteros, sino de la posibilidad de colaborar con un fin altruista y de buena fe, para que puedan tener descendencia dos personas que así lo desean.

El artículo 3º establece las definiciones de la Ley, destacando que la práctica médica que rige esta Ley, es una técnica de reproducción asistida denominada Fecundación In Vitro con Transferencia de Embriones, cuyas siglas son FIVET y su variante es homóloga por existir identidad entre los aportantes de la carga genética y los padres biológicos del embrión humano.

En el artículo 4º se establece que la Ley será aplicable en tanto en instituciones de salud públicas, como en las privadas que posean infraestructura para hacer este tipo de intervenciones médicas. El artículo 5º establece la supletoriedad del Derecho Común Civil en caso de duda o controversia.

El Título Segundo denominado De la Maternidad Subrogada, establece en general, las disposiciones que deberán atender los médicos tratantes, en particular, refiriendo principios como el secreto profesional, así como el asesoramiento médico a todas las partes que intervienen en la práctica médica, explicándoles los riesgos y alcances (artículos 6º a 9º).

La propia Ley en sus artículos 10 y 11 establece los requisitos que deberán cubrir respecto a su salud las partes de la maternidad subrogada y en específico los requisitos médicos que deberá cubrir la mujer gestante, quien deberá ser una mujer que goce de buena salud y cuya condición sea benéfica para el sano desarrollo del feto, en este sentido, se deberá realizar una visita domiciliaria por una trabajadora o trabajador social, quien declarará si dicha mujer tiene condiciones adecuadas de desarrollo y vida.

En los artículos 12 y 13 se dispone que, si bien la mujer gestante no es una madre biológica, si es en estricto sentido una mujer embarazada, sujeta a las disposiciones que las leyes establecen, tales como no discriminación y acceso a servicios de salud.

En el Título Tercero denominado Del Instrumento de la Maternidad Subrogada, se establece la forma y límites que tiene la maternidad subrogada.

En el artículo 14 se enuncian requisitos jurídicos, tales como la residencia en el Distrito Federal, lo que ataja la posibilidad de que exista alguna especie de turismo con fines de procreación, también se establece que se deberá tener los certificados médicos expedidos por el especialista en reproducción humana que certifique la imposibilidad para llevar a cabo la gestación por parte de la madre subrogada, así como la certificación de que la mujer que llevará a cabo la gestación cuenta con plena salud física, planteando incluso la posibilidad de hacer exámenes complementarios, tales como el llamado antidoping, con el objeto de evitar que tenga alguna toxicomanía.

Adicionalmente en el artículo 15 se blinda la posibilidad de que pudiera existir alguna especie de lucro por parte de la mujer gestante al imponer, como parte del procedimiento de firma de Instrumento Jurídico, que el Notario Público deberá consultar un registro de maternidades subrogadas, para constatar que la mujer que se compromete a gestar, no lo haya hecho en más de dos ocasiones, protegiendo por una parte su salud física y por otra garantizando que no exista algún lucro de su parte.

En el artículo 16 se establecen los límites que tienen los contrayentes para los clausulados a los que pueden vincularse y que en sus cuatro hipótesis, responden a obligaciones internacionales suscritas por el Estado Mexicano en materia de protección a los infantes y a las mujeres. Es decir, restricciones para garantizar la protección de los derechos humanos, entre los que destacan el acceso a la salud pública de las mujeres, el derecho a interrumpir el embarazo hasta la décimo segunda semana, entre otros.

En el artículo 17 se establece la libertad de los que firman el Instrumento para la Maternidad Subrogada para que este documento contenga las cláusulas que consideren necesarias, para asegurar la integridad del embrión y posteriormente el feto, así como el bienestar integral de la mujer gestante.

El artículo 18 contempla la posibilidad de creación de un fideicomiso a favor del no nacido. Una vez suscrito el documento por las partes, el Notario está obligado a informar de su suscripción a la Secretaría de Salud, haciendo del conocimiento de la dependencia los datos que establece el Capítulo del Registro (artículo 27).

El artículo 24 señala que el Instrumento de Maternidad Subrogada formaliza el acuerdo de voluntades y constituye una parte indispensable para que exista, es decir, este artículo establece el eje del acuerdo de voluntades y la protección jurídica que trae consigo.

El artículo 25 señala que el certificado de nacimiento verificará el alumbramiento mediante esta técnica de reproducción asistida, dando cuenta del hecho y atribuyendo la maternidad a la madre biológica o mujer subrogada. Ninguna niña o niño nacidos por esta técnica de reproducción asistida serán distinguidos por esta circunstancia en sus actas de nacimiento. Blindando cualquier posibilidad de conflicto posterior respecto a su identidad, garantizándola y protegiéndola.

La Ley dispone en el artículo 27 que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Registro Civil, llevará un registro de maternidades subrogadas, con el objeto el registro y de control de los instrumentos y nacimientos. Así como de los médicos tratantes que lleven a cabo la maternidad subrogada. Este registro permitirá tener certeza y datos estadísticos respecto esta práctica médica, sacándola de la opacidad de las cifras desconocidas.

En el Título Cuarto se establecen las nulidades que pueden afectar o viciar la voluntad de las partes, no obstante el artículo 29 aclara que si bien el Instrumento pudiera ser nulo, este hecho no los exime de las responsabilidades adquiridas y derivadas de su existencia.

El artículo 30 establece la posibilidad para la mujer gestante de demandar vía civil a los padres subrogados de gastos médicos, en caso de patologías que deriven de una inadecuada atención y control médico prenatal y postnatal.

Otro aspecto que regula la Ley es el posterior y derivado de la existencia del acto, en un afán por proteger a la dignidad humana, se prohíbe a los médicos tratantes, que realicen la implantación de mórulas humanas sin el consentimiento y plena aceptación de las partes que intervienen.

Por otra parte el artículo 33 establece que la mujer gestante que desee obtener un lucro derivado de la maternidad subrogada practicada en su cuerpo, o pretenda obtenerlo en virtud de la divulgación pública con el objeto de causar algún daño a la imagen pública de los padres subrogados, le serán aplicables las sanciones que se hayan previsto en el clausulado del Instrumento de la Maternidad Subrogada o en su caso las disposiciones que establece la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, es decir, incluso sin que exista cláusula expresa de

secrecía respecto a la maternidad subrogada, por tratarse de un aspecto que tiene que ver con la imagen pública de una persona y con asuntos que solamente le atañen a los padres subrogados, esta conducta puede ser demandada civilmente y sancionada por un Juez.

Finalmente, se establecen una serie de artículos transitorios que tienen por objeto la publicidad de la Ley y el cumplimiento por parte de las autoridades que se les otorga atribuciones.

Estamos legislando en esta Ciudad, por relaciones más justas y más humanas, atendiendo a las legítimas aspiraciones humanas, regulando relaciones que existen de hecho, al margen de la Ley en las que atajamos la vulnerabilidad humana y social para transparentar los hechos que ocurren en la realidad, legislando para la gente y atendiendo sus anhelos humanos.

Ser madre para muchas mujeres constituye un hecho de la naturaleza, concedido sin pedirlo, simplemente atendiendo a nuestra naturaleza biológica; sin embargo, para otras mujeres estas condiciones biológicas no fueron favorables, trabajemos para hacer factible la posibilidad de ser madres y cumplir como legisladores con las mujeres a las que representamos.

La presente Iniciativa se retoma de la propuesta formulada por la entonces Diputada Local Leticia Quezada Contreras, presentada en la pasada Legislatura de esta Asamblea Legislativa y que no pudo ser dictaminada por los Comisiones a las que les fue turnada.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MATERNIDAD SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se expide la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**LEY DE MATERNIDAD SUBROGADA PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1º. *La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer y regular los requisitos y formalidades para efectuar la Maternidad Subrogada.*

La Maternidad Subrogada se efectúa a través de la práctica médica mediante la cual, una mujer gesta el producto fecundado por un hombre y una mujer unidos por matrimonio o que viven en concubinato, en cuyo caso, la mujer casada o que vive en concubinato padece imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero y es subrogada por una mujer gestante que lleva en su útero el embrión de los padres subrogados, cuya relación concluye con el nacimiento.

Esta práctica médica deberá realizarse protegiendo en todo momento la dignidad de la persona y el interés superior del menor.

Artículo 2º. *La aplicación de las disposiciones establecidas en la presente Ley, son relativas a la Maternidad Subrogada como práctica médica auxiliar para la procreación entre un hombre y una mujer.*

La Maternidad Subrogada se realizará sin fines de lucro para los padres subrogados y la mujer gestante, además procurará el bienestar y el sano desarrollo del producto de la fecundación durante el período gestacional.

Artículo 3º. *Para efectos de esta Ley se define y entiende por:*

I. Código Civil: Código Civil para el Distrito Federal;

II. Código Penal: Código Penal para el Distrito Federal;

III. DIF-DF: Al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;

IV. Filiación: Relación que existe entre el padre o la madre y su descendencia, y se encuentra sujeta a lo dispuesto por lo que establece el artículo 338 del Código Civil vigente, lo dispuesto en esta Ley y la legislación del orden común vigente;

V. Implantación de mórula: Implantación de mórula o huevo humano con fines de reproducción mediante la práctica médica denominada Fecundación In Vitro con Transferencia de Embriones, cuyas siglas son FIVET aplicada en su variante homóloga;

VI. Interés superior del menor: La prioridad que ha de otorgarse a los derechos de las niñas y los niños respecto de los derechos de cualquier otra persona, en los términos que establece el Derecho Internacional Público;

VII. Ley de Salud: Ley de Salud para el Distrito Federal;

VIII. Maternidad Subrogada: La práctica médica consistente en la implantación de mórulas humanas en una mujer, producto de la unión de un óvulo y un espermatozoide fecundados por una pareja unida mediante matrimonio o que vive en concubinato y que aportan su carga o material genético y que concluye con el nacimiento;

IX. Mujer gestante: Mujer con capacidad de goce y ejercicio que a título gratuito se compromete mediante un instrumento jurídico, denominado Instrumento para la Maternidad Subrogada, a llevar a cabo la gestación del producto de la fecundación de una pareja unida mediante matrimonio o concubinato que aportan su carga o material genético y cuya obligación subrogada concluye con el nacimiento. A quien le corresponderán los derechos derivados del estado de ingravidez hasta el nacimiento;

X. Madre Subrogada: Mujer con capacidad de goce y ejercicio que posee una imposibilidad física o contrain-

dicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero y que aporta su material genético para la fecundación, y que se compromete mediante el instrumento denominado Instrumento para la Maternidad Subrogada desde el momento de la implantación con las reglas que dispone la legislación vigente respecto a la maternidad, velando por el interés superior del menor y ejercer los derechos y obligaciones que emanan de la maternidad biológica;

XI. Notario: Notario Público del Distrito Federal;

XII. Padre Subrogado: Hombre con capacidad de goce y ejercicio que aporta su material genético para la fecundación y que se compromete mediante el instrumento denominado Instrumento para la Maternidad Subrogada desde el momento de la implantación, a las reglas que dispone la legislación vigente respecto a la paternidad, velando por el interés superior del menor y ejercer los derechos y obligaciones que emanan de la paternidad biológica;

XIII. Personal de salud: Profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud;

XIV. Médico tratante: Médico especialista en infertilidad humana, que puede auxiliarse de más especialistas en diversas ramas de la medicina para la atención de la maternidad subrogada;

XV. Instrumento para la Maternidad Subrogada: Instrumento suscrito ante un Notario, en el que se establece el acuerdo de voluntades a título gratuito mediante el cual una mujer con capacidad de goce y ejercicio se compromete a gestar el producto fecundado e implantado en su útero y gestarlo hasta las 40 semanas de embarazo o antes, por existir prescripción médica; lo anterior en beneficio de dos personas unidas mediante matrimonio o que viven en concubinato y que aportan su carga o material genético a través de un ovulo y un espermatozoide fecundados e implantados en el útero de la mujer que se faculta como mujer gestante y que concluye con el nacimiento;

XVI. Ley: Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal;

XVII. Registro Civil: A la Dirección Ejecutiva del Registro Civil, que ejerce sus atribuciones registrales a través de los Jueces del Registro Civil;

XVIII. Secretaría de Salud: a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y

XIX. Tutela: A la Tutela que establece el Título Noveno del Código Civil vigente y que tiene por objeto la protección de los menores que nacen por maternidad subrogada y en los casos de fallecimiento de ambos padres subrogados.

Artículo 4º. La presente Ley se aplicará en las instituciones de salud pública o privada que cuenten con la certificación de la autoridad competente para realizar la implantación de mórulas humanas.

Artículo 5º. En lo no previsto en la presente Ley, se aplicará de manera supletoria lo dispuesto por el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, cuando fueren aplicables, y no afecte derechos de terceros y sin contravención de otras disposiciones legales vigentes.

TÍTULO SEGUNDO DE LA MATERNIDAD SUBROGADA

CAPÍTULO ÚNICO

De las Obligaciones de los Médicos Tratantes para la Práctica Médica de la Maternidad Subrogada

Artículo 6º. Los profesionales o personal de salud que realicen esta práctica médica informarán ampliamente de las consecuencias médicas y legales de la implantación de mórulas en el cuerpo de una mujer gestante.

Artículo 7º. Los profesionales o personal de salud que realicen esta práctica médica actuarán con estricto apego al secreto profesional, respecto a la identidad de las personas que intervienen en la implantación.

Queda estrictamente prohibida la práctica de crioconservación de gametos humanos que no sea con el fin reproductivo, así como la conservación de gametos humanos que tenga por objeto la disposición de gametos con fines de lucro o prácticas homólogas que atenten contra la dignidad humana.

Artículo 8º. El médico tratante, deberá solicitar los documentos que acrediten que las personas que van a intervenir cumplen con las formalidades, y requisitos legales y físicos.

Artículo 9º. Ningún médico tratante realizará una implantación de mórula humana, sin que exista un Instrumento para la Maternidad Subrogada firmado por las partes que intervendrán en la práctica médica, y una vez que el profesional médico tenga a la vista los documentos en que consten las identidades y estas coincidan plenamente con las que establezca el instrumento notarial.

Los profesionales médicos que realicen la práctica de la Maternidad Subrogada se sujetarán a las disposiciones que establezcan esta Ley y el Código Penal vigente.

Artículo 10. El médico tratante que realice la implantación de mórula humana o mórulas deberá certificar, que:

I. La madre subrogada posee una imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero;

II. El padre subrogado se encuentra plenamente convencido para aportar su material genético para la implantación, y

III. La mujer gestante se encuentra en buen estado de salud.

Artículo 11. El médico tratante realizará los exámenes médicos previos a la implantación y que sean necesarios de la salud física y mental de la mujer gestante para corroborar que no posee ningún padecimiento que ponga en riesgo el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período

gestacional. Ninguna mujer que padezca alcoholismo, drogadicción, tabaquismo o alguna toxicomanía podrá ser mujer gestante.

A la mujer gestante se le realizará una visita domiciliaria por personal de la unidad de trabajo social del Hospital tratante y en su caso, del DIF-DF para comprobar que su entorno familiar sea estable, libre de violencia y su condición económica y social sea favorable para su adecuado desarrollo.

Bajo protesta de decir verdad, la mujer gestante manifestará que no ha estado embarazada durante los 365 días previos a la implantación de la mórula, que no ha participado más de dos ocasiones consecutivas en la implantación y que su intervención se hace de manera libre y sin fines de lucro.

Artículo 12. La mujer gestante, debido al embarazo en que se sitúa, le corresponderán los derechos y la protección que establecen las leyes respecto a las mujeres que se encuentran en estado de ingravidez hasta el nacimiento.

Artículo 13. En la atención médica que se le proporcione por las instituciones públicas o privadas, el médico tratante y el personal de salud, no discriminarán su condición de mujer gestante, ni hará distinciones en su atención por este motivo.

TÍTULO TERCERO DEL INSTRUMENTO DE LA MATERNIDAD SUBROGADA

CAPÍTULO PRIMERO De las Formalidades del Instrumento de la Maternidad Subrogada

Artículo 14. El Instrumento para la Maternidad Subrogada podrá ser suscrito por la madre y el padre subrogados y la mujer gestante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Ser habitantes del Distrito Federal, hecho que deberá ser acreditado a través de una constancia de residencia, expedido por autoridad competente;

II. Poseer capacidad de goce y ejercicio.

III. La madre subrogada acredite mediante certificado médico, expedido por el médico tratante, que posee una imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero;

IV. La mujer gestante otorgue su aceptación pura y simple para que se lleve a cabo la implantación de la mórula, y manifieste su obligación de procurar el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período gestacional y a concluir su relación subrogada, respecto a el menor y los padres subrogados con el nacimiento, y

V. La mujer gestante cumpla con los requisitos que establece el artículo 10, fracción II y III de la presente Ley.

Para los efectos de las fracciones III y V del presente artículo, el médico tratante deberá extender los certificados médicos que acrediten los supuestos correspondientes.

Artículo 15. El Instrumento para la Maternidad Subrogada deberá contar con las siguientes formalidades y requisitos:

I. Deberá suscribirse por todas las partes que intervienen, estampando su nombre y firma en el mismo;

II. Suscribirse ante Notario Público, presentando para tal efecto los documentos descritos en los artículos 11 y 14 de esta Ley, y

III. Contener la manifestación de las partes de que el Instrumento se suscribe sin ningún objeto de lucro, respetando la dignidad humana y el interés superior del menor.

Prevía firma del Instrumento, el Notario Público deberá consultar el Registro a que refiere el artículo 27 de esta Ley, constatando que la mujer gestante no ha participado en más de un procedimiento de Maternidad Subrogada.

Artículo 16. El instrumento para la Maternidad Subrogada, en concordancia con los artículos precedentes, no podrá contener cláusulas que contravengan las siguientes obligaciones internacionales suscritas por el Estado Mexicano en materia de protección a los infantes y a las mujeres:

I. Limitaciones al acceso de la atención sanitaria prenatal y postnatal por parte de las instituciones de salud públicas a la mujer gestante;

II. Limitación al derecho del menor para que conozca su identidad personal, que trae aparejada la obligación de que acceda a un nombre y apellidos propios y asegurar este derecho incluso mediante nombres supuestos;

III. Tutela que establece el Código Civil, y

IV. El derecho de la mujer gestante a decidir libremente respecto a la interrupción del embarazo hasta la décima segunda semana en los términos que establece el artículo 144 del Código Penal, sin que sea causa de responsabilidad civil, en términos de la legislación vigente.

Artículo 17. El Instrumento para la Maternidad Subrogada podrá contener las cláusulas que consideren necesarias las partes para asegurar la integridad del embrión y posteriormente el feto, así como el bienestar integral de la mujer gestante.

Se entiende por bienestar integral aquel que busca la satisfacción de las necesidades alimentarias y de desarrollo personal en los términos que establece el Código Civil.

Artículo 18. El Instrumento para la Maternidad Subrogada podrá establecer fideicomisos que garanticen el bienestar económico del menor en caso de fallecimiento de alguno de los padres subrogados.

Artículo 19. El Instrumento para la Maternidad Subrogada, una vez que sea suscrito, deberá ser notificado en sus efectos a la Secretaría de Salud y al Registro Civil para que el estado del menor nacido mediante esta práctica, sea contemplado en su filiación como hija o hijo desde el momento de la fecundación de sus progenitores biológicos, es decir, madre y padre subrogados.

Artículo 20. El Notario deberá formar el Instrumento con los documentos públicos y privados que se precisen para garantizar seguridad y certeza jurídica a las partes suscribientes.

Artículo 21. La voluntad que manifiesten las partes para la realización del Instrumento de la Maternidad Subrogada debe ser indubitable y expresa.

Los derechos y obligaciones que de ella emanan son personalísimos, no habiendo lugar a la representación legal para su firma.

Artículo 22. Es una excepción al artículo 21 de la presente Ley que alguna de las partes posea una discapacidad que le impida plenamente manifestar su voluntad, aun con las herramientas humanas o tecnológicas, debiéndose asentar dicha imposibilidad en el Instrumento de Maternidad Subrogada.

Artículo 23. El Instrumento de Maternidad Subrogada lo firmarán la madre y padre subrogados, la mujer gestante, el intérprete si fuera necesario uno, el Notario y asentándose el lugar, año, mes, día y hora en que hubiere sido otorgado.

Artículo 24. El Instrumento de Maternidad Subrogada formaliza el acuerdo de voluntades para la Maternidad Subrogada y constituye una parte indispensable para que exista.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Certificado de Nacimiento del Menor Nacido Mediante la Maternidad Subrogada

Artículo 25. El certificado de nacimiento será el documento que expida el médico autorizado o tratante que haya asistido a la mujer gestante en el nacimiento del menor y que llenará el formato expedido para tal efecto por la Secretaría de Salud y que contendrá en este caso, la constancia de que la maternidad fue asistida a través de una técnica apoyo a la reproducción humana o práctica médica, denominada Maternidad Subrogada.

Las alusiones o referencias que hace la normatividad vigente en el Distrito Federal y relativas a la madre o a la identidad de la madre, se entenderán referidas a la madre subrogada o biológica del nacido.

Artículo 26. Los efectos de la Maternidad Subrogada son los mismos a los casos en que por causas de fuerza mayor no se cuente con certificado de nacimiento o constancia de parto, e incluso a las denuncias hechas ante el Ministerio Público que den cuenta de una Maternidad Subrogada.

Para efectos legales, será imprescindible la presentación de un testimonio público del Notario que dio fe del instrumento para la Maternidad Subrogada.

CAPÍTULO TERCERO

Del Registro y Control de Nacimiento de los Menores Nacidos Mediante la Maternidad Subrogada

Artículo 27. La Secretaría de Salud en coordinación con el Registro Civil llevará un registro de los instrumentos de Maternidad Subrogada y nacimientos que se hayan efectuado mediante esa práctica médica.

El registro deberá contener el nombre de las personas que participaron en la Maternidad Subrogada, así como su edad y estado civil; además de la fecha de suscripción del Instrumento para la Maternidad Subrogada, nombre y número del Notario Público, folio y libro en que se encuentra inscrito el Instrumento, nombre del médico tratante y de la institución médica en la que se lleve a cabo dicho procedimiento.

TÍTULO CUARTO

DE LA NULIDAD Y LAS SANCIONES DE LA MATERNIDAD SUBROGADA

CAPÍTULO PRIMERO

De la Nulidad de la Maternidad Subrogada

Artículo 28. Es nulo el Instrumento para la Maternidad Subrogada realizado bajo las siguientes circunstancias:

- I. Exista algún vicio de la voluntad relativo a la identidad de las personas;
- II. No cumpla con los requisitos y formalidades que establece esta Ley;
- III. Se establezcan compromisos o cláusulas que atenten contra el interés superior del menor y la dignidad humana, y
- IV. Se establezcan compromisos o cláusulas que contravienen el orden social y el interés público.

Artículo 29. La nulidad del documento no lo exime de las responsabilidades adquiridas y derivadas de su existencia.

Artículo 30. La mujer gestante puede demandar civilmente de la madre y del padre subrogados, el pago de gastos médicos, en caso de patologías que deriven de una inadecuada atención y control médico prenatal y postnatal.

Artículo 31. El Instrumento para la Maternidad Subrogada carece de validez cuando haya existido error o dolo respecto a la identidad de los padres subrogados por parte de la mujer gestante, en cuyo caso están a salvo sus derechos para demandar civilmente los daños y perjuicios ocasionados y las denuncias penales, en su caso.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las Sanciones en Relación con la Maternidad Subrogada

Artículo 32. Se harán acreedores a las responsabilidades civiles y penales aquellos médicos tratantes que realicen la implantación de mórulas humanas sin el consentimiento y plena aceptación de las partes que intervienen. Siendo aplicables las penas que establece el delito de procreación asistida e inseminación artificial.

Artículo 33. La mujer gestante que desee obtener un lucro derivado de la maternidad subrogada practicada en su cuerpo, o pretenda obtenerlo en virtud de la divulgación pública con el objeto de causar algún daño a la imagen pública de los padres subrogados, le serán aplicables

las sanciones que se hayan previsto en el clausulado del Instrumento de la Maternidad Subrogada o, en su caso, las disposiciones que establece la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *A partir de la entrada en vigor de la presente Decreto, se derogan las demás disposiciones que contravengan al mismo.*

TERCERO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá realizar, a más tardar en 90 días naturales, las adecuaciones correspondientes para incorporar la Maternidad Subrogada y llevar a cabo el registro correspondiente, que establece esta Ley.*

CUARTO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá suscribir el convenio de colaboración correspondiente con el Colegio de Notarios a efecto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y asegurar el menor costo posible de los honorarios correspondientes al Instrumento de la Maternidad Subrogada.*

QUINTO.- *Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

FIRMAN

Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Axel Vázquez Burguette y Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez.

En ese sentido pongo a ustedes a consideración esta iniciativa que está teniendo el apoyo de diversas Diputadas y Diputados de esta Legislatura.

Muchas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII y 89 del a Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y Asistencia y Social y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa que reforma los artículos 53 y 57 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el que suscribe, Diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, 17, fracciones IV y V, 83, 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento la siguiente propuesta de iniciativa que reforma los artículos 53 y 57 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 1999 la Ciudadana Diputada María de los Angeles Correa de Lucio, presentó en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

El 28 de abril de 2000, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen que presentó la Comisión de la Juventud e instruyó remitirlo a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales.

En consecuencia, el 25 de julio del año 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, cuyo artículo 48 correspondiente al Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del instituto de la Juventud del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, fue hasta el día 17 de abril de 2002 que se nombró al Director General del Instituto de la Juventud y el 1º de agosto de ese mismo año se autorizó la estructura orgánica de esta Entidad, a partir de la cual se dio inicio formal a las actividades del Instituto.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Distrito Federal, el cual cuenta con autonomía técnica y tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

El Instituto tiene por objetivo ayudar a las y los jóvenes en el ejercicio pleno de sus derechos, donde los jóvenes encuentran apoyo en la educación, ya sea continuar con sus estudios ó retomarlos, capacitación para el trabajo, oportunidades de diversión, cultura y deporte, así como hacer trabajos comunitarios. Todo orientado para que los jóvenes tengan un desarrollo integral y sean actores sociales plenos.

En el Instituto de la Juventud del Distrito Federal se manejan cinco programas estratégicos: Jóvenes en Impulso, Jóvenes en Situación de Riesgo, Talento Joven, Creación Joven y Empleo Juvenil de Verano.

Actualmente hay aproximadamente mil millones de jóvenes viviendo en el mundo, esto es una de cada cinco personas, tiene entre 15 y 24 años, o el 18% de la población global son jóvenes.

La mayoría de los y las jóvenes del mundo viven en países en desarrollo (casi el 85%), del cual aproximadamente el 60% vive en Asia y el 23% restante vive en las regiones de desarrollo de África, América Latina y el Caribe.

Estadísticas de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que en México de los 106.7 millones de habitantes, 29 millones 100 mil son jóvenes, es decir poco más de la cuarta parte de la población tienen entre 15 y 29 años de edad.

De la población joven, 14.4 millones son hombres, y 14.7 millones son mujeres. Esto significa que hay 97.4 hombres por cada 100 mujeres.

En el Distrito Federal hay aproximadamente 1.3 millones de mujeres y 1.2 de hombres jóvenes.

Según el INEGI, en siete años comenzará a disminuir el número de jóvenes en México y por ende se acentuará el envejecimiento poblacional. Si actualmente los jóvenes representan 27.3% de la población en México, hacia el 2015 bajará a 26.3%.

De acuerdo con varios estudios de psicología, las etapas del desarrollo humano son niñez, adolescencia, juventud, adultez y ancianidad. Aunque es difícil designar edades exactas para determinar el límite entre una y otra, dado que el desarrollo en cada individuo es variable y multifactorial, dichos estudios psicológicos concuerdan en que la niñez se sitúa de entre el nacimiento y alrededor de los 12 años.

La adolescencia es la etapa en que el individuo deja de ser niño, pero sin haber alcanzado la madurez del adulto. Se inicia aproximadamente a los 12 años y dura hasta los 18 años. La juventud es la etapa comprendida aproximadamente de los 18 a los 29 años. La adultez es la faceta de los 29 a los 60 años, en la que se espera que los individuos asuman cierto grado de compromiso social. Y por último, la ancianidad es la etapa degenerativa del ser humano, en la que se espera que sus expectativas hayan sido cumplidas y en que la sociedad debe solidarizarse hasta el final de sus días.

No obstante, la Asamblea General de Naciones Unidas define a los jóvenes como las "personas entre los 15 y 24 años de edad". Esta definición se hizo para el Año Internacional de la Juventud, celebrado alrededor del mundo en 1985. Se respaldaron las directrices para la planificación de medidas y para el seguimiento adecuado en materia de juventud, que fueron significativas por el

enfoque dado a los jóvenes como una categoría amplia, integrada por diversos subgrupos, en lugar de considerarlos una entidad demográfica única.

Todas las estadísticas de Naciones Unidas están basadas en esa definición, como se ve en el libro anual de estadísticas publicado por el Sistema de Naciones Unidas sobre Demografía, Educación, Empleo y Salud.

El establecimiento de rangos de edad han variado, el más común es el que limita al sector juvenil entre los 15 y los 25 años de edad, que hasta hace muy poco usaban las diferentes agencias de la ONU y que ahora, cuando menos la CEPAL, lo ha ampliado de 10 a 29 años. No obstante, en estas mismas instancias internacionales, existen discusiones sobre las mismas definiciones y, por ejemplo, la UNICEF considera como niños a los menores de 18 años.

En México el rango varía, ya que se considera objeto de las políticas y programas en materia de juventud a la población de edad entre 12 y 29 años.

El INEGI Y el CONAPO toman como base al mismo rango de edad para elaborar sus estadísticas y proyecciones.

Dichas etapas del ciclo de vida humano contienen características y dinámicas propias, por lo cual es necesario que la normatividad vigente tenga precisos los rangos de edad para diseñar, aplicar y evaluar apropiadamente las políticas públicas que de ella se desprendan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de acuerdo con la Ley el Instituto de la Juventud del Distrito Federal es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Distrito Federal, el cual cuenta con autonomía técnica

El Instituto tiene la obligación de elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal; de crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias de Gobierno Federal, del Gobierno Central del Distrito Federal, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles;

Deberá Promover, potenciar, mejorar y actualizar permanentemente el desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal y Representar al Gobierno del Distrito Federal en materia de juventud, ante el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales, las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales; en encuentros, convenciones y demás reuniones en las que el Jefe de Gobierno solicite su participación; de acuerdo con lo anterior el hombre designado Director deberá pensar como joven y preocuparse por la situación de los jóvenes, por eso, contar con un Director con una edad avanzada no garantiza que su experiencia sea asimilada por aquellos que necesitan

de sus esfuerzos para poder potenciar sus aptitudes en el medio laboral, social y político que es en parte algunas de los objetivos que persigue el Instituto.

Posiblemente la estrategia de designar a un hombre mayor al frente del Instituto tenga el objetivo de cuidar el patrimonio del mismo que está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que haya adquirido, que se le asignen o adjudiquen; los que adquiera por cualquier otro título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos por virtud de sus operaciones financieras y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Sin embargo, la capacidad de plantear eficientemente lo que quieren los jóvenes en una política de desarrollo juvenil es efímera y carente, porque para ejecutar estrictamente lo que marca la ley de la juventud es necesario pensar y actuar como joven y sobre todo ser un representante literal de la juventud de la Ciudad.

Por ello se reforma el artículo 53 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para que los miembros de la junta de gobierno sean menores de 35 años ya que tiene diversas obligaciones donde es necesario confiar en la actitud y aptitud de la juventud; por ejemplo esta la de aprobar el Estatuto General, así como las normas en materia académica y administrativa del Instituto; el Plan de Desarrollo Institucional, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como las normas de evaluación del Instituto; anualmente, previo informe de los comisarios, el dictamen de los auditores externos; dicta las normas generales para otorgar becas, estímulos y demás apoyos económicos que brinde el Instituto a los jóvenes; aprueba la creación de centros, sistemas y dependencias necesarias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones institucionales, además de modificar, las políticas y programas de fomento para el desarrollo de la juventud; debe emitir la convocatoria del Premio de la Juventud del Distrito; conferir títulos honoríficos; aprobar anualmente la cuenta financiera del Instituto; y vigilar el cumplimiento de los fines del Instituto.

Con la reforma al artículo 57 se busca que el Director del Instituto de la Juventud sea menor de 29 años de edad, como año cumplido límite que señala la Ley para considerar joven a un individuo. De esta forma seremos coherentes con lo que dicta dicha Ley, ya que le daremos la oportunidad a una persona menor de 29 años de ocupar un cargo de Dirección de un Instituto del Gobierno Local. Por lo anteriormente expuesto presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa que reforma el artículo 53 y 57 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DECRETO

Artículo único: Se reforman los artículos 53 y 57 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

De la Junta de Gobierno

Artículo 53.- La Junta está integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, los cuales serán menores de 35 años y serán designados por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, de entre los cuales se escogerá a su Presidente.

CAPÍTULO III

Del Director del Instituto

Artículo 57.- Para ser Director del Instituto se requiere:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con buena fama pública y con conocimiento y experiencia en la materia,
- III. No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro de la Junta, señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 55 de esta Ley, y
- IV. Ser menor de 29 años el día de su designación.

Transitorios

Primero.- Si el funcionario que ostenta el cargo de Director del Instituto de la Juventud, no se encuentra en los términos del artículo 57 de esta Ley, será separado del cargo 3 días naturales después de haberse publicado la reforma.

Segundo.- Conforme al Artículo Transitorio anterior, el Jefe de Gobierno designará al Director inmediatamente presentada la renuncia del Director anterior.

Tercero.- La presente Ley entra en vigor al siguiente día de su publicación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es cuanto, señores Diputados, y espero que tengamos próximamente un joven en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 293 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado c), base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV de la Ley Orgánica; y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es labor del estado y obligación mancomunada de la sociedad, el tratar de encontrar la forma de convertir los gastos energéticos, e hidrológicos en la mínima expresión de los mismos, obteniendo beneficios por ahorro, que permitan su re-inversión en materias o áreas más necesarias, a la vez que logramos un proyecto de gestión racional de la demanda y una utilización, mucho más respetuosa con el medio ambiente y el crecimiento sostenible de nuestra sociedad.

En la actualidad, la conservación del medio ambiente es condición necesaria para la existencia y el óptimo desarrollo de toda persona.

De la aparente obviedad de esta afirmación cabría suponer que el medio ambiente es un tema central en el debate público por ser un asunto que preocupa a todo individuo de forma casi natural.

A pesar de ello, el medio ambiente no es un tema del que tradicionalmente se haya ocupado la política, su relevancia, así como la urgencia que demanda la atención de estos temas ha ido incrementado en las últimas décadas a escala mundial, llegando así apenas hace unos años a constituirse en una preocupación global.

Del mero cuidado en su permanencia, es decir de su conservación, hemos pasado a abordar los temas ambientales en cuanto a su preservación.

Esto quiere decir que se trata de proteger y resguardar anticipadamente de algún daño o peligro al que se halle expuesto el medio ambiente en su más amplio espectro: agua, aire, recursos naturales, equilibrio en los ecosistemas, flora, fauna, etcétera.

Este cambio supone no sólo cobrar conciencia de la importancia del medio ambiente y las repercusiones que él no actuar traerá en el corto y largo plazo, sino también ir promulgando la legislación correspondiente para garantizar su cuidado.

El deterioro en que se encuentra el medio ambiente exige por un lado, que asumamos responsabilidades sobre la contaminación ambiental y los peligros que representan para el desarrollo de nuestra sociedad, y por otro lado, que el gobierno actúe en consecuencia.

Es decir, que además de apoyar la realización de actividades relacionadas con la conservación y preservación del ambiente, previendo la contaminación ambiental, tome acciones en pro de la protección del medio ambiente, tanto individuales como de forma colectiva, que contribuya a crear conciencia y otorgue los beneficios fiscales correspondientes para que la responsabilidad sea compartida.

La Ley Ambiental que rige en el Distrito Federal, define en su artículo 5º, que son EMISIONES CONTAMINANTES la generación o descarga de materia energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural.

Este mismo ordenamiento dentro de los artículos 72 y 72 Bis, se establece un régimen de estímulos fiscales a quienes adquieran instalen y operen las tecnologías, sistemas, equipos y materiales que acrediten prevenir o reducir los límites de emisiones contaminantes establecidos por las normas oficiales, o prevenir y reducir en el consumo de agua o energía, o que incorporen sistemas de recuperación y reciclamiento de las aguas de desecho o que utilicen aguas tratadas o de reuso para sus funciones productivas, de conformidad con los programas que al efecto se establezcan, estableciendo como prioridad para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme al Código Financiero del Distrito Federal, las actividades relacionadas con: La investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de recursos naturales y de energía y el ahorro y aprovechamiento sustentable y la prevención de la contaminación del agua.

Si bien la Ley establece prerrogativas para quienes contribuyan a lo mencionado en los párrafos anteriores, es el Código Financiero del Distrito Federal el que señala en sus artículos 293 y 294 las reducciones a que tienen derecho quienes coadyuvan a combatir el deterioro ambiental.

La legislación vigente, contempla estímulos fiscales para promover la conservación del medio ambiente y reducir los niveles de contaminación, sin embargo, estos incentivos son limitados, pues el código en comento, en su artículo 293 que es el que nos ocupa en el caso de la presente iniciativa, señala que los propietarios de viviendas o bienes inmuebles

de uso habitacional que instalen y utilicen dispositivos como lo son paneles solares, y sistemas de captación de agua pluvial para la disminución del consumo de energía y/o agua o el reciclaje apenas pueden obtener un beneficio del 20% de reducción de derechos por suministro de agua.

En tal tesitura, y teniendo en cuenta que son tiempos de austeridad debido a la crisis mundial de la que no somos ajenos en esta Ciudad, el objetivo de esta iniciativa es que los propietarios de viviendas que posean y realmente utilicen los dispositivos ahorradores y captadores tanto de energía y/o agua o de reciclaje que contribuyan al beneficio sustentable del medio ambiente, puedan obtener una reducción de hasta 100% del pago por los derechos de suministro de agua.

Ahora bien es cierto que individualmente la contribución de las personas que son sujetos de derechos es pequeña, pero potencialmente el agregado tendría un gran impacto ambiental, propiciaría además un compromiso real porque implicaría no sólo la toma de conciencia paulatina y la educación en el tema hacia el interior de ese núcleo familiar, sino un compromiso expresado en la inversión que la persona física haría por sí misma, beneficiándose así con la exención pero forjando un compromiso de largo plazo.

Por tal motivo es necesario profundizar y ampliar los esquemas innovadores que contribuyan a preservar el medio ambiente, de ello no cabe la menor duda, no obstante, es de igual importancia que hagamos partícipes y responsables a todos los miembros de la sociedad.

Es por ello que esta iniciativa busca ampliar el rango de las exenciones fiscales que hoy gozan las personas físicas, para que desde su carácter individual y privado: contribuyan al mejoramiento del ambiente ahorrando y contribuyendo a un desarrollo sustentable de la Ciudad y para generaciones futuras.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 293 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 293.-...

I. a II...

Asimismo, los propietarios de viviendas o bienes inmuebles de uso habitacional que instalen y utilicen dispositivos como lo son paneles solares, y sistemas de captación de agua pluvial para la disminución del consumo de energía y/o agua o el reciclaje de esta última, podrán obtener una reducción de hasta el 100% de los derechos por suministro de agua. Las reducciones a que se refiere el presente artículo se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de este Código.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de noviembre del año 2009.

FIRMAN

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Medina Pederzini, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lia Limón García, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echartea y Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.*

Para presentar una iniciativa al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *Con su venia, Diputado Presidente.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV, 88, fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal; y 85, fracción I y 86, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto a las normas de la Ciudad es una obligación no siempre cumplida por los ciudadanos, y el Reglamento de Tránsito Metropolitano no es la excepción. Frecuentemente se cometen violaciones a dicho reglamento, lo que genera que se haga efectiva la aplicación de las sanciones establecidas.

Como una forma de hacer cumplir la norma de tránsito, las Grúas del Distrito Federal operan en las principales calles de la Ciudad, a la espera de encontrar al ciudadano que infrinja el Reglamento de Tránsito Metropolitano, dando lugar a que sea sancionado con multa y la remisión de su vehículo a uno de los corralones del Distrito Federal, como medida de prevención de conflictos viales y accidentes de tránsito.

El pago que el ciudadano tiene que erogar con motivo de esta sanción comprende el pago de la multa por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el monto por el arrastre del vehículo a un depósito o corralón, si es que la sanción así lo prevé. Actualmente se pagan \$423.00 cuando el arrastre es de hasta 3.5 toneladas, según el artículo 252 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

Hasta 2003, las grúas fueron manejadas directamente por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que existía un agrupamiento de 200 grúas aproximadamente. Los servicios que dichas unidades públicas realizaban, consistían en el arrastre de vehículos estacionados en lugares prohibidos, el retiro de vehículos abandonados en vía pública, retiro de vehículos chatarra y brindaban atención en emergencias viales de la red primaria.

Debido a deficiencias en el servicio, baja productividad y quejas de la ciudadanía, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, contrató el servicio de grúas a través de licitaciones con cuatro empresas, Transperc S.A. de C.V., quien tiene 85 grúas, CONAGRA S.A. de C.V. que tiene 30 vehículos; Construcciones y Diseños Los Ángeles S.A. de C.V., que cuenta con 30 grúas, y Federico Ramírez Moreno, que tiene 30 grúas más. Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene 61 grúas propias, lo que hacen un total de 236 equipos de arrastre aproximadamente.

Los contratos Administrativos del Servicio de Arrastre de Vehículos, que suscribió el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus representantes con las empresas antes mencionadas tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.

La dinámica de trabajo con las grúas concesionadas se realiza con base en un contrato de prestación de servicios celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública, donde se

acordó que éstas sólo aportarían las unidades de grúas con los operadores; pero invariablemente cada una de ellas cuenta con un agente de tránsito, (perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública), al mando de ella, quien decide si es procedente o no la remisión del vehículo a un depósito de acuerdo al Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Durante la inauguración de la Feria de Prevención del Delito en la colonia La Palma Olivar, en Álvaro Obregón, el entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, suscribió con el entonces Delegado de Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, un convenio para la operación de grúas adquiridas por ésa demarcación, según el Comunicado 771/07 de fecha 26 de abril del año 2007, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En el convenio, al igual que en el sistema actual, se estableció que las grúas no serían propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, sino que fueran aportadas por la Delegación al igual que sus operadores y la gasolina, estando siempre acompañados por un policía quien se encarga de aplicar las sanciones a los dueños de los vehículos mal estacionados y ordenar su arrastre.

En el caso de la Delegación Álvaro Obregón, se cuenta con grúas, según lo anunciado en la firma del convenio que se menciona, sin embargo no todos los órganos político-administrativos tienen dentro de sus bienes éste tipo de vehículos, y en algunos otros casos éstas son insuficientes para poder prestar el servicio de arrastre, además de que no en todas ellas existen depósitos vehiculares necesarios para el resguardo de los automóviles.

En el primer semestre de 2009, 217 mil 185 vehículos fueron remitidos a los 39 corralones oficiales; durante el mes de marzo se realizaron 43 mil 165 arrastres, es decir, un promedio diario de mil 102 vehículos.

Las ganancias por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano, ascienden a 162 millones 888 mil 750 pesos únicamente durante el primer semestre de 2009.

El Gobierno de la Ciudad cobra por el arrastre de cada vehículo la cantidad de 423 pesos, a este gasto se le suma el costo por el lugar que ocupa en el corralón, de 44 pesos por día.

El Gobierno cobra por arrastre de cada vehículo llevado al corralón, de esa cantidad, por cada vehículo se le entregan a las grúas concesionadas de 200 a 206 pesos más IVA, ya que las empresas tienen diferentes contratos Como se puede observar las cantidades que genera el arrastre de estas grúas, es una cantidad considerable, de la que se fuga el 50% para el pago de las grúas concesionadas.

Resultaría de gran importancia, que el servicio de arrastre fuera prestado por grúas de las Delegaciones, para operar únicamente en las vialidades secundarias de sus demarcaciones, para que los recursos que se generen por éste concepto puedan ser entregados a los Organos político-administrativos que los generan, para que puedan ser integrados a sus respectivos presupuestos a ejercer.

Derivado de la reducción presupuestal para las Delegaciones, consideradas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, es necesario acordar vías de solución para que las 16 Delegaciones de la Ciudad, puedan contar con recursos adicionales a los que se han venido anunciando, para evitar que las necesidades que demanda la ciudadanía no se vean atendidas por la falta de recursos.

En este tenor, las reducciones en el presupuesto de las Delegaciones, afectara negativa y directamente la dotación de servicios públicos en la Ciudad y los programas sociales locales, y por ende, el bienestar de los ciudadanos.

En consecuencia, es fundamental que las Delegaciones cuenten con los recursos que se generen en aquellos casos en que, de alguna manera, la Delegación tenga injerencia, ya sea porque los actos que dan origen a la captación de los recursos se desarrollen en su demarcación o porque tengan que ver con hechos que impacten en ellas, como ocurre con el arrastre de los vehículos a los depósitos vehiculares o corralones, con motivo de la infracción a las normas de tránsito local.

Consideramos que si un vehículo es arrastrado al corralón desde cualquier punto del Distrito Federal, las Delegaciones deben recibir el recurso que le corresponde al Gobierno del Distrito Federal, si el punto de arrastre o la infracción al Reglamento de Tránsito Metropolitano tuvo lugar en el ámbito territorial de su demarcación.

Así las cosas, es necesario realizar las presentes reformas y adecuaciones a nuestro marco jurídico financiero, a fin de que los órganos político-administrativos participen de los recursos que se generan con motivo de la infracción al reglamento de tránsito local, específicamente en lo relativo al monto que se cobra por concepto de arrastre de los vehículos a los depósitos vehiculares o corralones.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma el párrafo segundo de la fracción V del artículo 372 del Código Financiero de Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“ARTICULO 372.-...

Fracciones I. a IV...

El producto de la enajenación de los vehículos remitidos a los depósitos vehiculares por las Delegaciones en términos del artículo 9° Bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, así como las multas que en su caso se hayan pagado respecto de dichos vehículos se destinarán a la Delegación que los haya remitido como recursos de aplicación automática, de conformidad con la normatividad aplicable, para destinarlos a obras y trabajos para

mejoramiento urbano de la demarcación. Asimismo, los recursos que se obtengan por el arrastre de vehículos a los depósitos, se destinarán a las Delegaciones, dependiendo de la demarcación territorial de donde se haya efectuado el arrastre, con motivo de la aplicación del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2010.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

TERCERO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Recinto Legislativo, noviembre 26, 2010

FIRMAN

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Medina Pederzini, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lía Limón García, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echarte y Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

EL C. PRESIDENTE.- *Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89, de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.*

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal a efecto de combatir el delito de trata de personas, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- *Con su venia, Diputado Presidente.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA*

PRESENTE

El suscrito Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga; integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42, fracción XI; 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio, someto a consideración del Pleno la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes antecedentes y exposición de motivos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *En el mes de diciembre del año 2000, la Organización de las Naciones Unidas adoptó instrumentos internacionales para luchar contra el crimen organizado transnacionales y aprobó acuerdos y protocolos adicionales para combatir la trata de personas, el tráfico de migrantes y el tráfico de las armas de fuego.*

SEGUNDO.- *Los diferentes esfuerzos internacionales por combatir la trata de personas se han traducido en 3 documentos: La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, con sede en Palermo; y las Notas Interpretativas (Travaux Préparatoires) al Protocolo contra la Trata.*

TERCERO.- *De los 3 documentos señalados en el antecedente anterior, la organización civil Global Rights en colaboración con el Programa para el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) elaboraron La Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la Trata de Personas.*

CUARTO.- *El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños fue firmado por México el día 13 de diciembre del año dos mil, y la ratificación del Senado se llevó a cabo el día 22 de octubre del año dos mil dos.*

QUINTO.- *El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.*

Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas

de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

SSEXTO.- *Mediante adiciones al Código Penal de Distrito Federal, se incorporó el artículo 188 Bis a efecto de establecer el tipo penal de la Trata de Personas y que es del tenor literal siguiente:*

CAPÍTULO IV Trata de Personas

ARTÍCULO 188 Bis. *Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.*

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

SÉPTIMO.- *Con la intención de prevenir y erradicar el grave problema de la Trata de Personas en nuestro País, los diferentes órdenes de gobierno han realizado esfuerzos importantes. El día 27 de noviembre del año dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y el día 24 de octubre del año dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal.*

OCTAVO.- *Finalmente, el 8 de junio de 1994, la Delegación que representó a México en el proceso de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con sede en Belém Do Pará, Brasil, hizo una declaración en el sentido de que el gobierno mexicano reconocía la importancia de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, motivo por el que ya había apoyado iniciativas de la ONU en la materia y aplicado nuevos mecanismos para la atención a víctimas, la prevención y la sanción de los actos de violencia de género; la Delegación Mexicana, afirmando que por estas razones y por que estaba convencida de que la violencia contra la mujer representaba un problema grave y de interés mundial se manifestaba a favor de la aprobación de dicha Convención.*

Sin embargo, no fue sino hasta el 4 de junio de 1995 que México con base en que la Convención no se contraponía a las leyes y políticas que sobre la mujer habían en nuestro País y que tampoco contenía disposición alguna que atentara contra la Soberanía Nacional firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de trata de personas es el tercer delito con mayores rendimientos económicos para el crimen organizado a nivel mundial, solamente después del tráfico de armas y del tráfico de drogas.

El incremento en casos de trata de personas es de resaltar y desafortunadamente las estimaciones de casos no denunciados a las autoridades se siguen incrementando.

El esfuerzo a nivel internacional por tratar de prevenir y erradicar la trata de personas es importante pero aún insuficiente. Los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo han desarrollado diversas medidas para frenar el delito que trasciende fronteras.

Dentro de los diversos instrumentos internacionales creados para la prevención y erradicación de la trata de personas, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños de Palermo, es el Convenio que ratificó el Senado de la República el día 22 de octubre del año dos mil dos.

El objetivo principal del Protocolo era lograr que todos los Estados adherentes implementaran entre otras medidas, que las definiciones de trata de persona incluyeran todos los fines de la trata como trabajo forzado, servidumbre por deuda, prostitución forzada, esclavitud y actividades afines a la esclavitud; así como la reivindicación de los derechos y las necesidades de personas tratadas.

Si bien es cierto que el Protocolo no definía cada uno de los conceptos, la organización Global Rights y el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas a través de la Guía Anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas hicieron el estudio respectivo.

La Guía hace las siguientes consideraciones:

“El término “trabajo forzado” es definido en el artículo 2.1. del Convenio sobre el Trabajo Forzoso No. 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como:

“A los efectos del presente Convenio, la expresión trabajo forzado u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”...

...El término “la esclavitud” es definido en el artículo 1.1. de la Convención de Naciones Unidas sobre la Esclavitud así: “La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos”...

...La servidumbre por deudas, es el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, ó si no se limita su duración, ni se define la naturaleza de dichos servicios ...

...Sin embargo, ya que no hay ningún acuerdo internacional sobre el significado de “explotación sexual”, los miembros propusieron incluir el término, pero dejándolo a las condiciones jurídicas y sociales de cada Estado”.

La firma del Protocolo Internacional y la ratificación del Senado, así como las adecuaciones a nuestra legislación tanto federal como local han permitido avanzar en la prevención, desafortunadamente los resultados siguen siendo preocupantes.

Nuestra Ciudad no es la excepción, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en voz de su ex titular el Maestro Emilio Álvarez Icaza denunció en el Reporte de Actividades del año dos mil ocho que “se tienen identificados 22 lugares donde se registra este fenómeno delictivo (trata de personas), entre ellos, La Merced, Zona Rosa, terminales camioneras, paraderos del Metro, la Calzada de Talpan, el Centro y casas de citas en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tlalpan y Azcapotzalco. Destacan la Alameda, La Merced, donde a plena luz del día se puede observar a jóvenes menores de edad, niñas que tienen poca ropa que están anunciando una práctica de prostitución, y en realidad es toda una cadena, una mafia la que está detrás de ellas.

Por lo anterior y en correspondencia a los acuerdos internacionales signados por nuestro País y la necesidad de llevar a cabo medidas legislativas con la finalidad de eliminar los delitos que vulneran gravemente las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, es que se propone la modificación del artículo 188 Bis del Código Penal del Distrito Federal para poder incluir las diferentes conductas adoptadas por el Convenio y el Protocolo.

La redacción del nuevo artículo 188 Bis, incluye los conceptos de servidumbre por deuda, trabajos forzados y esclavitud que no se contienen actualmente en el tipo penal.

Por otra parte y a efecto de atacar de manera integral el problema de la trata de personas en el Distrito Federal se propone la adición del artículo 188 Ter.

El nuevo artículo establece la corresponsabilidad del titular del establecimiento mercantil en donde se lleven a cabo conductas tendientes a tipificar el delito de “trata de persona”. Primordialmente, estamos hablando de moteles, hoteles y bares en los que con todo el conocimiento por parte de los titulares de los establecimientos se lleva a cabo el delito de trata.

En la propuesta se toma como ejemplo la experiencia de legislaciones similares como la Ley de Extinción de Dominio que aunque de reciente creación en el Distrito Federal, ha dado resultados muy positivos, ya que sanciona responsabilidades a los agentes pasivos de un delito como lo pueden ser los titulares de un establecimiento mercantil.

Con las modificaciones propuestas se actualizan los principios del Derecho Penal que establecen como acciones

penalmente relevantes la realización u omisión dolosa y culposa; así como la corresponsabilidad de aquellos que ante un resultado material delictivo, les sea atribuible responsabilidad penal por tener la posibilidad de evitar los delitos en las condiciones en que se desarrollan.

Finalmente, y en el marco de la Conmemoración del día 25 de noviembre en que celebramos un año más del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, es que debemos actuar:

Una respuesta fuerte y basada en los derechos de las mujeres y de todas las personas que sufren violencia o que sufren el delito de “trata” requiere que los órganos de gobierno en cada una de nuestras esferas de facultades avancemos en la protección de las garantías individuales

Por ello compañeros Diputados es que en esta ocasión presento ante ustedes y espero obtener su apoyo para aprobar la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- *Se reforma el párrafo primero del artículo 188 Bis del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 188 Bis.- *Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, traslade, entregue o reciba para sí ó para un tercero, a una persona recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al engaño, al rapto, al fraude, al abuso de poder ó de una situación de vulnerabilidad para someterla a explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud ó prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre ó la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes*

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

SEGUNDO.- *Se adiciona el artículo 188 Ter del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 188 Ter.- *Se impondrá la sanción administrativa de diez mil a quince mil días de multa y la clausura del establecimiento mercantil al titular que conociendo de la comisión del delito de trata dentro de las instalaciones o mediante los servicios del establecimiento mercantil del que es titular, no hubiera notificado a las autoridades correspondientes.*

México D.F., a 25 de noviembre de 2009

ATENTAMENTE

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto a los artículos 36, fracciones V y VII y 89 del Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 9º, se reforma la fracción IV del artículo 10, se adicionan las fracciones V, VI y VII y recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del artículo 87 y reforma el artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del artículo 12 y se reforma la fracción I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9º, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 Y SE REFORMA LAS FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado, José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9º, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y

SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 Y SE REFORMA LAS FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las áreas verdes en zonas urbanas han estado adquiriendo una relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en las ciudades.

En la Ciudad de México, alrededor del 80 % de la población vive en medios urbanos, lo que significa, entre otros, un mayor consumo de recursos naturales, que trae consigo diversas consecuencias adversas ambientales, sociales y económicas.

Lamentablemente en el Distrito Federal, se realizan obras públicas donde predomina el cemento, a costa de eliminar la vegetación existente, haciéndose la Ciudad cada vez más gris.

Existe por supuesto un descontento por parte de los ciudadanos que desean una mejor calidad de vida y nos preocupa que no se repongan estos espacios y que en la planeación urbana no se contemple a la vegetación con todos sus beneficios ambientales y sociales.

Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Estos espacios son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales, como: la captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos; la generación de oxígeno; la disminución de los niveles de contaminantes en el aire; la disminución de los efectos de las llamadas "islas de calor"; el amortiguamiento de los niveles de ruido; la disminución de la erosión del suelo; además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre; entre los más importantes.

Desafortunadamente, las necesidades de vivienda y de infraestructura, han crecido sin ninguna estrategia de sustentabilidad, esto ha ocasionado que las áreas verdes sean abandonadas o estén a expensas de decisiones, que desconocen los propios procesos de planeación sustentable, y que implican en el menor de los casos, la decisión de no crear algún área verde y en el peor, su destrucción para el establecimiento de infraestructura habitacional, vial o de servicios.

De acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y publicado en su página de Internet, sólo el 20.4% del suelo urbano en el Distrito Federal esta cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.

De este porcentaje global para el Distrito Federal el 4.5% corresponden a la Delegación Benito Juárez, que es una Delegación con superficie pequeña y con alta población

y por otro lado Álvaro Obregón cuenta con el 40.2% de áreas verdes, debido a que en ella se ubica la mayor parte de las zonas de barranca en suelo urbano De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes, otras Delegaciones con bajos porcentajes de superficie de áreas verdes son: Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Azcapotzalco, Contreras, Venustiano Carranza e Iztapalapa, todas por debajo del promedio para el Distrito Federal; y muy por encima, están Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.

Encontramos que las Delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc tienen superficies muy pequeñas, pero casi totalmente arboladas y en zonas de alta densidad urbana; en cambio, Tláhuac su superficie es el doble, pero sólo un 4.4 % es arbolado, y es una Delegación de baja densidad urbana.

Por otro lado, las Delegaciones con mayor superficie de áreas verdes son en orden de importancia: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan, que suman casi el 70 % del total, y representan en conjunto el 58 % de la población. Y casi todas presentan muy altos o altos porcentajes de zonas arboladas, salvo el caso de Iztapalapa con sólo el 27 % de sus áreas verdes arboladas.

Por ello, los habitantes de las Delegaciones con un grave déficit de áreas verdes y que viven en medio del concreto, se encuentran en una situación negativa que afecta gravemente su salud física y psicológica por la contaminación y el estrés, por existir en ellas, mas contaminación, mas ruido, menos oxígeno y menos áreas de esparcimiento, estando dentro de las mas afectadas, de acuerdo al último inventario de Áreas Verdes del Distrito Federal, la Delegación Iztapalapa por su elevada densidad urbana que representa el 20% de la población del Distrito Federal y el 18% del total del suelo urbano, incorporando sólo el 7% de las zonas arboladas.

En este sentido y en virtud de que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración y mejoramiento de las áreas verdes, y que la Ley citada, establece como autoridades ambientales a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se hace necesario reformar la Ley para que en concordancia con las facultades otorgadas a los órganos político-administrativos en esta materia implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental, y que corresponde a estas la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes.

Estudios han demostrado que el calentamiento global es una problemática que debe ser atacada en forma constante y permanente, mediante la implementación de políticas y programas prácticos, y eficientes en su operación, que puedan dar certeza de sus resultados, pues el crecimiento urbano como tal, se resume en el aumento desproporcionado de construcciones

en el Distrito Federal, las cuales en algunos casos no cuentan con el mas mínimo principio de sustentabilidad.

Por ello, se considera de suma importancia la siguiente iniciativa, que tiene como objeto poder conservar y proteger; así como el generar áreas verdes no únicamente suficientes sino necesarias para disminuir el C02 y así el calentamiento global.

Por lo que la presente iniciativa de reformas a la Ley Ambiental y a la Ley de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal pretende: que las Delegaciones incrementen cada año al menos un 10% de áreas verdes en suelo urbano hasta llegar a un 40% de áreas verdes totales en suelo urbano en su demarcación, sin tomar en cuenta, el suelo de conservación existente, facultando a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal que en el ámbito de sus atribuciones, supervise y verifique que las demarcaciones cumplan dicha disposición.

Asimismo, se obliga a las Delegaciones a incorporar anualmente el incremento de las áreas verdes en suelo urbano, a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Esto nos lleva a concluir que si las Delegaciones incrementan los usos de suelo distintos al suelo de conservación, en la misma medida deberán cada año, ajustar su porcentaje con respecto a estos, y así siempre dar cumplimiento a lo establecido en la presente reforma, de contar con al menos el 40% de áreas verdes en suelo urbano.

También se señala que las Delegaciones que cuentan con alta concentración de población y pocas zonas donde puedan construirse áreas verdes, se deberán instalar o construir áreas verdes en azoteas o techos de edificaciones, para así cumplir y complementar al menos el porcentaje del 40% de áreas verdes en suelo urbano, distinto al suelo de conservación existente en la demarcación.

Se reforma la Ley Ambiental, para considerar dentro de las áreas verdes, a las áreas o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

En este sentido y en virtud de que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece diversos criterios en materia de observancia y cuidado del medio ambiente, y no establece obligaciones en materia ambiental dentro de los programas Delegacionales, los cuales "establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal"; se hace necesario reformar a su vez la presente Ley para que en concordancia con las facultades otorgadas a los órganos político administrativos en esta materia implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, buscando disminuir los efectos del calentamiento global en la Ciudad de México, a través de la captura de C02.

Propuesta de reformas:

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a XXVIII...

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano, las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación;

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano, las condiciones que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación;

XXX. a LII...

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

I...

II...

III...

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y **vigilancia** del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las Delegaciones:

V.- Incrementar cada año al menos un 10% de áreas verdes en suelo urbano hasta llegar a un 40% de áreas verdes totales en suelo urbano en su demarcación, sin tomar en cuenta, el suelo de conservación existente. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan dicha disposición.

En caso que las Delegaciones no puedan incrementar áreas verdes en suelo urbano, deberán instalarlas en techos o azoteas de edificaciones hasta cumplir con el 40% del total del área de su demarcación.

VI. Incorporar anualmente el incremento de las áreas verdes en suelo urbano, referidas en la fracción anterior, a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano,

VII a IX...

ÁREAS VERDES

ARTÍCULO 87.- Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

I a III...

IV. Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

V. a IX...

...

...

ARTÍCULO 88 BIS.- La Secretaría y las Delegaciones podrán celebrar convenios con los vecinos de las áreas verdes de su competencia, para que participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento y conservación; así como en la ejecución de acciones de forestación, reforestación, recreativas y culturales, proporcionando mecanismos de apoyo en especie, cuando sea necesario, promoviendo y asegurando su intervención en la vigilancia de tales áreas. Estas acciones se llevarán a cabo con independencia a las obligaciones que la presente Ley otorga a ambas autoridades, en el cuidado y conservación de las áreas verdes numeradas en el artículo 87 de esta misma Ley.

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL:

**TÍTULO II
DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES**

CAPÍTULO ÚNICO

De las autoridades en materia de desarrollo urbano

Artículo 12.- Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen las siguientes atribuciones:

I...

II...

III. Vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su Delegación, en especial lo establecido en la fracción III del artículo 19 de este ordenamiento, en materia de construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, crecimiento y vigilancia de las áreas verdes en suelo urbano, entendidas estas como parques, habilitación de barrancas y jardines; plazas ajardinadas o arboladas; jardinerías; zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

IV. al XIII...

Artículo 19. Los programas delegacionales contendrán:

I. Fundamentación y motivación. En la motivación deberán incluirse los antecedentes, el diagnóstico, el pronóstico; las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, las relaciones

existentes entre el desarrollo de la Delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico así como el fomento, conservación y creación de áreas verdes en suelo urbano y con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; y los razonamientos que justifiquen la elaboración o la modificación del programa delegacional de que se trate;

II. La imagen objetivo;

III. La estrategia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Delegación correspondiente así como el desarrollo sustentable de su medio, en aquellos aspectos del desarrollo contenidos en el programa;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.

TERCERO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, fracción IV, 87 y 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal inmediato a la aprobación de las presentes reformas, una partida especial para que las Delegaciones Políticas cumplan con las disposiciones relativas a la creación de áreas verdes.

Cada año, se deberá asignar una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para la construcción de áreas verdes a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 87 de la presente Ley.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dado en el Salón de Sesiones, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Por lo anterior expuesto someto a consideración del Pleno y solicito se turne a las Comisiones correspondiente para su estudio y análisis y dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V, VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 Bis a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLEC GÜEMEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado, José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85, fracción I y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS'

Los basureros causan problemas ambientales que afectan el suelo, el agua y el aire: la capa vegetal originaria de la zona desaparece, hay una erosión del suelo, contamina a la atmósfera con materiales inertes y microorganismos.

Con el tiempo, parte de ellos se descomponen y dan lugar a nuevos componentes químicos que provocan la contaminación del medio, ocasionando que el suelo pierda muchas de sus propiedades originales.

Los nuevos componentes son principalmente el biogás, los lixiviados y el metano.

Referente a este último elemento, el metano, el cual se desarrolla desde la digestión bacteriana natural del desperdicio orgánico enterrado dentro del vertedero de basura. Su acumulación entre la basura puede significar grandes posibilidades de explosiones, debido a las altas concentraciones del mismo. Aunado a lo anterior, se sabe que esta generación de gas puede continuar en promedios estables durante más de 40 años después del cierre de un vertedero de basura. Es así, que resulta evidente que hay que mejorar las políticas de aprovechamiento de la basura.

Hoy, la generación de energía eléctrica es la alternativa más usada para controlar el gas de vertedero y aprovechar así la basura que se acumula en los depósitos.

Los desechos orgánicos de las grandes urbes, como los componentes orgánicos de la basura, pueden utilizarse para generar energía eléctrica que pase a formar parte del sistema eléctrico global. Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), ésta será una de las principales fuentes de energía del futuro, ya que estima que podrá utilizarse entre otras, para el transporte eléctrico en el caso de la Ciudad, el Metro.

Por otra parte, la basura producida por los habitantes de la Ciudad de México, podría también ser utilizada para generar la luz que se utiliza en edificios de gobierno, deportivos públicos, las luminarias e incluso el Sistema Colectivo Metro de la Ciudad, a partir de las 1500 toneladas con el 60 por ciento de residuos orgánicos, se puede producir gas para alimentar la planta y generar 25 megawatts, que equivalen al consumo de 25 mil hogares con un consumo de 1000 watts. Si en la Ciudad de México se producen cerca de 12,000 ton diarias de basura equivale a más de 200 megawatts de energía es decir a 200 millones de watts diarios.

En este sentido, se hace necesario y urgente reformar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para implementar la utilización inteligente de los desechos urbanos y generar nuevas fuentes de energía renovable.

Solicitando que deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal inmediato a la aprobación de las presentes reformas, una partida especial para la instrumentación, mantenimiento, operación, y demás acciones, para que las tecnologías a que se refiere el citado artículo, puedan ser utilizadas en las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

De la Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Artículo 46 Bis. *Las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos deberán contar con tecnología de vanguardia que permitan almacenar los gases generados por los residuos sólidos orgánicos y a partir de estos generar energías alternas.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *La presente Ley entrará en vigor el partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta. Oficial para el Distrito Federal.*

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 Bis, de la presente Ley, esta Asamblea Legislativa deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal inmediato a la aprobación de las presentes reformas, una partida especial para la instrumentación, mantenimiento, operación, y de mas acciones, para que las tecnologías a que se refiere el citado artículo, puedan ser utilizadas en las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dado en el Salón de Sesiones, a los veintiséis del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno y solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio y análisis y dictamen.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado E, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nadie escapa que la denominada Fiesta Brava o Fiesta Taurina, esta basada en el sádico sufrimiento que se infringe a un ser vivo hasta causarle la muerte, el llamado toro de lidia es sometido desde antes de salir al ruedo a practicas agresivas a fin de disminuir sus capacidades de resistencia y ya en la Plaza de Toros, su imagen desangrándose por las heridas causadas por diversos tipos de picas, arpones y estoques es un espectáculo deleznable para cualquier ser humano con un mínimo de consciencia y respeto por la naturaleza, en México lamentablemente aun se permite este anacrónico espectáculo, quien no tiene nada de tradición mexicana y mas aun, hay Autoridades Locales que desconcertantemente expresan, su apoyo a este tipo de espectáculos, quien aduciendo un "incremento en el empleo" pretende fomentar esta práctica denigrante par el género humano violando la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal que en su artículo 5°. Fracción primera es muy explicita.

Artículo 5°.- Las autoridades del Distrito Federal, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida;

Por otra parte la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal señala también en su artículo 5°.

Artículo 5°.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las Niñas y Niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

III. A una vida libre de violencia; y no sólo la violencia esta presente en las corridas de toros, es evidente el sadismo, el engaño, la prepotencia y el infligir sufrimiento hasta la muerte a un ser vivo y consciente, amen de la exposición de seres humanos jóvenes, valiosos y valientes a ser lesionados en este espectáculo repito denigrante para cualquier sociedad que lo permite.

Sin embargo aun son muchos y muy poderosos los intereses que evitan la prohibición inmediata de estos abusos para con los animales, a pesar de que sectores amplísimos de ciudadanos y Organizaciones Civiles lo demandan cada día más, por ello hemos de continuar avanzando, basados en la normatividad existente para ir limitando la exposición de sectores específicos de la Sociedad como es el caso de los niños y las niñas a eventos tan denigrantes y violentos, porque si bien existen otro tipo de espectáculos básicamente deportivos que presentan grados inclusive elevados de violencia, en ninguno de ellos se tiene por

objeto causar la muerte de alguno de los participantes, ni mucho menos competir en circunstancias tan desiguales como es el enfrentamiento de un hombre con iniciativa, inteligencia, armado, y auxiliado contra un ser irracional, disminuido a quien a causa de sufrimientos intolerables se le provoca la muerte; y por si no fuera poco, este tipo de espectáculos, dañan de gravemente a los niños, pues la visión de las corridas de toros, puede aumentar la agresividad, la ansiedad y el impacto emocional en los niños.

Se sabe que la violencia genera en los niños problemas graves como aprender a ser violentos o agresivos, genera inseguridad, también la percepción en los niños de que la violencia es algo natural, restándoles sensibilidad a los niños en cuento al respeto a los animales o incluso a cualquier ser humano y generando en ellos incluso la percepción de que matar a un animal puede llegar a ser un triunfo o una satisfacción.

Por ello, basado en el artículo 5º. De la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, me permito presentar a su consideración la presente iniciativa de Ley con proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y que tiene por objeto, prohibir el acceso de menores de edad a los espectáculos taurinos bajo cualquier circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 46 BIS A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 46 Bis.- *Queda prohibido el acceso de menores de edad a los espectáculos taurinos bajo cualquier circunstancia.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.*

Dado en el Salón de Sesiones, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip Norberto Ascencio Solís Cruz

Por lo que solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII y 89, de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción VIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción II, 17, fracción V, 88, fracción I, 89, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I y 93, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de las principales preocupaciones de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal es brindar y aportar los mayores elementos que ayuden a proteger la salud de la sociedad en general, la cual se ha visto vulnerada por la posesión, consumo y venta de estupefacientes y psicotrópicos, en la modalidad de narcomenudeo.

Las reformas en materia de narcomenudeo, recientemente publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009, instituyen la corresponsabilidad que debe de asumir el Gobierno Federal y los gobiernos de las Entidades Federativas en la investigación de la posesión,

comercio y suministro de narcóticos, así como en el castigo que habrá de imponerse por la autoridad competente a quienes incurren en su consumación.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; asimismo, dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad federal.

En este ámbito, atendiendo al sistema de concurrencia sanitaria, el artículo 13 de la Ley General de Salud establece la distribución de la competencia entre la Federación y las Entidades Federativas.

Si bien es cierto, que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”, también lo es que el órgano reformador de la Constitución determinó, en diversos preceptos, la posibilidad de que el Congreso de la Unión fije un reparto de competencias denominado facultades concurrentes entre la Federación, Entidades Federativas y los Municipios e inclusive el Distrito Federal en ciertas materias, como lo son la salubridad, la seguridad pública, la materia deportiva, entre otras.

En este tenor, tomando en cuenta que la materia de salud pública se ha visto afectada por la proliferación del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el 28 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición de un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 constitucional que tuvo por efecto facultar a las autoridades del fuero común para conocer y resolver delitos federales, respecto de las materias concurrentes previstas en la constitución y en los supuestos que las leyes federales establezcan.

En uso de la facultad citada en el párrafo que antecede, el 20 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece la competencias y modalidades bajo las cuales las autoridades federales y estatales investigarán y perseguirán los delitos relacionados con la posesión, comercialización, prevención y consumo de narcóticos.

No obstante, hoy en día los procedimientos penales regulados en las legislaciones locales no son homogéneos, lo que implica someter a procedimientos diversos la actualización de una misma figura típica, por esta razón, existe la necesidad de establecer un procedimiento único, proponiendo por cuanto hace a la investigación y al proceso penal, que se aplique el Código Federal de Procedimientos

Penales, a efecto de ser consecuentes con la lógica de una Ley bloque de constitucionalidad autorizada por el propio constituyente, como lo es la Ley General de Salud.

Al mismo tiempo, el contenido del párrafo segundo que se propone, atiende a la necesidad de regular las facultades que en el Código Federal de Procedimientos Penales se prevén para el Procurador General de la República, las cuales deberán ser observadas por los titulares de Ministerio Público de las Entidades Federativas o sus equivalentes, procurando la competencia de los mismos en el ejercicio de sus funciones ejercidas para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 480 que se reforma.

Por ello, se plantea la posibilidad de realizar una reforma al artículo 480 de dicho ordenamiento, para disponer la obligatoriedad de substanciar el procedimiento correspondiente ante las instancias de procuración y administración de justicia locales o federales conforme a las disposiciones previstas en el Código Federal de Procedimientos Penales, garantizando así la aplicación de un sólo procedimiento.

Aunado a lo anterior es fundamental considerar los aspectos en la atención y prevención de manera sustantiva a través de entender de manera efectiva los problemas respecto del narcomenudeo en los Estados y el Distrito Federal teniendo instituciones confiables e información fundamental para su solución.

Es decir que actualmente en el entrono social el papel que desarrolla el consumo de estupefacientes es muy importante, razón por la que los esfuerzos de su prevención se deben de enfocar en la sociedad que cada vez es mayor, por lo que esta debe enfocarse en su fortalecimiento ya que es por todos conocido que el fenómeno del consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas legales o ilegales muestra una preocupante evolución.

Sus principales indicadores revelan un incremento de las prevalecias de consumo, así como una disminución en las edades de inicio, principalmente para las drogas introductorias como el tabaco y el alcohol.

Según los datos arrojados por La Encuesta Nacional de Adicciones 2008, que realizó la Secretaría Nacional de Salud:

“En México, con un aumento de menos del 1% entre 2002 y 2008, el consumo de drogas ilegales no ha crecido igual que en países como Estados Unidos o en Europa y hay una disminución en general del consumo de tabaco, al pasar de 26.4% a 20.4% en ese periodo, así lo demostró la V Encuesta Nacional de Adicciones, que presentó el Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos.

El consumo de drogas ilegales y médicas no prescritas en la población mexicana, rural y urbana de 12 a 65 años aumentó menos de 1% entre 2002 y 2008, al pasar de 5% a 5.7%, sobre todo en la región sur y centro del País. Estas sustancias afectan más a los hombres que a las mujeres, con una proporción de cinco a uno.

El uso de cocaína se duplicó al pasar de 1.2% a 2.4% en ese período, debido a los cambios de ruta del mercado de drogas y el reforzamiento de las medidas de seguridad en las fronteras norte y sur del País, que propician un incremento de disponibilidad de sustancias al interior.”

Desafortunadamente el Ministerios Públicos Estatales y del Distrito Federal carece de la facultades para conocer de los nominados “Delitos Contra la Salud” considerados como delitos de fuero federal, razón principal por la que el número de detenidos por dicho conducta es muy bajo; situaciones que impide que tanto la Secretarías de Seguridad Pública Estatales y del Distrito Federal, y sus respectivas la Secretaría de Salud en su ámbito de responsabilidad correspondiente, carezcan de los elementos reales y estadísticos para la evaluación de la problemática con que estos delitos afectan diariamente al País.

El alcance de la presente reforma es dotar de facultades a los Ministerios Públicos Estatales y del Distrito Federal para que conozcan y combatan el Delito de Narcomenudeo en sus respectivos ámbitos de jurisdicción, esto con la determinación de utilizar de manera supletoria el Código Federal de Procedimientos Penales, otorgándoles facultades a los titulares de los Ministerios Públicos Locales las mismas facultades que tiene el Procurador General de la República respecto a lo establecido en la Ley General de Salud, es decir que se atiende de manera contundente lo dispuesto el artículo 13, inciso c) de la Ley General de Salud, el cual refiere sobre las facultades entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 480 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 480.- La ejecución de las sanciones por los delitos a que se refiere este Capítulo se regirá por las disposiciones locales respectivas.

En toda investigación y procesos penales que se realicen con motivo de las conductas a que se refiere este Capítulo, se aplicará el Código Federal de Procedimientos Penales.

Para efectos de esta Ley las facultades establecidas en el Código Federal de Procedimientos Penales para el Procurador General de la República se entenderán concedidas para los titulares del Ministerio Público de las Entidades Federativas o sus equivalentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Julio César Moreno Rivera.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública, de Procuración Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos, Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos i) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones VI y XIII y 46,

fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV, 88, fracción I, 89, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I y 93, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas disposiciones en materia de narcomenudeo, señalando diversas obligaciones tanto para el Gobierno Federal así como para los gobiernos de las entidades federativas, con relación a la investigación de la posesión, comercio y suministro de narcóticos, así como de la sanción que habrá de imponerse por la autoridad competente a quienes incurren en la consumación del delito.

Con la presente iniciativa se pretende eficientar la labor del Distrito Federal en materia de combate al narcomenudeo a través de reformas legislativas que permitan la aplicación de un procedimiento único para la investigación y persecución de estos delitos, la creación de unidades especializadas y el establecimiento de programas de prevención para fármaco dependientes y no fármaco-dependientes.

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Según lo dispone el inciso c), del artículo 13, de la Ley General de Salud, corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud en los términos del artículo 474 de dicho ordenamiento; en ese orden de ideas, resulta necesario que las instancias de procuración de justicia adecúen los instrumentos jurídicos que regulan su actuación, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la materia por el Poder Legislativo.

Por ello, en aras de dar aplicabilidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cuanto hace al registro inmediato de la detención en los casos de flagrancia y caso urgente, se propone realizar la modificación correspondiente en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el apartado que establece las obligaciones y atribuciones de la Institución del Ministerio Público durante la integración de la averiguación previa.

Por otro lado, se propone adicionar un párrafo cuarto al artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a fin de establecer textualmente la competencia de los jueces penales para conocer los delitos en materia de narcomenudeo.

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

El fortalecimiento de las instituciones públicas para el combate al narcomenudeo se ha convertido en un tema neurálgico para el buen gobierno y el desarrollo social. Es necesario encomendar nuevas atribuciones a los órganos encargados de la salud pública para el tratamiento y la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Una política exitosa en contra del narcotráfico no es aquella que logra incautar el mayor número de enervantes, sino aquella que posibilita que menos personas consuman estupefacientes o psicotrópicos. En este sentido, para un eficaz combate al tráfico de sustancias ilícitas debe estar acompañada de la prevención, lo cual implica la utilización de métodos que permitan el diagnóstico, la participación transversal y multidisciplinaria de diversas autoridades, así como la inhibición del consumo de estas sustancias.

Los esfuerzos aislados pueden tener las mejores intenciones pero no ser efectivos. Lo primero es vincular los esfuerzos institucionales en todos los órdenes de gobierno. Así la Secretaría de Salud del Gobierno Federal tiene la obligación de elaborar el programa nacional para la prevención y tratamiento de la fármaco-dependencia. Este plan establece los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, el cual será obligatorio para todos los actores tanto públicos como privados que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones de la fármaco-dependencia. Para dar concordancia a la reforma del 20 de agosto de 2009, el presente proyecto pretende establecer un sistema de competencias en donde se propone que la Secretaría de Salud del Distrito Federal se encargue de ejecutar dicho programa.

Sin duda alguna, en materia de combate a las adicciones el sujeto más importante debe ser el fármaco-dependiente, éste no debe ser tratado como criminal sino como un ente que requiere de ayuda para salir del problema y de su dependencia de estas sustancias. Así, acorde a la reciente reforma a la Ley General de Salud el proyecto que se somete a su consideración pretende establecer que los programas para el combate a la fármaco-dependencia deberán, invariablemente velar por el respeto y dignidad de los individuos a los que van dirigidos.

Sin duda un factor a considerar es la libre voluntad del fármaco-dependiente que, reconociendo que es una persona enferma, solicite o acepte el apoyo con la finalidad de encontrar una salida a su problema. Por el contrario, existen hipótesis en las que es necesario contar con medidas de carácter coactivo a efecto de lograr la

rehabilitación de los fármaco-dependientes, las cuales son aplicadas como última actuación por parte del Estado. Así lo entendió el H. Congreso de la Unión al determinar en el numeral 193 Bis de la Ley General de Salud Pública que al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del fármaco-dependiente será obligatorio. Ante esta obligación establecida en la Ley General mencionada, se plantea como medida excepcional al principio de libre voluntad del fármaco-dependiente que a la tercera ocasión en que un fármaco-dependiente sea presentado ante el Ministerio Público, se ordene el tratamiento del fármaco-dependiente de manera obligatoria.

Un aspecto fundamental para combatir el grave problema de la fármaco-dependencia es contar con información, ésta será utilizada para medir los impactos que los programas estén logrando para la reducción en el consumo de sustancias ilegales y a su vez, informar con criterios científicos, oportunos, veraces, medibles y objetivos a la población sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Por lo que se propone promover y realizar campañas permanentes de información a la sociedad sobre los daños y consecuencias del consumo de estos productos, se establece la obligación a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal de crear indicadores públicos sobre los índices de fármaco-dependencia en la entidad, los cuales a su vez permitirán identificar zonas, sectores y grupos de alto riesgo, susceptibles por sus propias condiciones de vulnerabilidad, de sucumbir ante este fenómeno.

En este ámbito de corresponsabilidad el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud instituye como obligación, tanto de la Federación como locales la creación de centros especializados en tratamiento, rehabilitación del fármaco-dependiente.

Por lo que en cumplimiento a dicha directiva se establece como obligación de la Secretaría de Salud local.

Finalmente, debe destacarse que existen diversas instancias del sector privado y social verdaderamente preocupadas por este fenómeno; sin embargo, también es recurrente conocer centros de prevención o de rehabilitación de fármaco-dependientes en donde éstos son maltratados. Es obligación del Estado vigilar que las instituciones y organismos públicos y privados que realizan labores de prevención, tratamiento, atención de los fármaco-dependientes brinden sus servicios en óptimas condiciones y con pleno respeto a los derechos humanos de sus pacientes, para lo cual se propone en primera instancia que la autoridad sanitaria local cree y mantenga actualizado un padrón de estos centros de apoyo así como ejercer una supervisión constante sobre los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 3º y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3º...

I. a IV...

V. Tomar conocimiento de las detenciones que en flagrancia o caso urgente se lleven a cabo y que le deban ser notificadas, así como llevar un registro de las mismas y realizar las actualizaciones respectivas;

VI. Asegurar los instrumentos, huellas, objetos y productos del delito, en los términos que señalen las normas aplicables;

VII. Restituir provisionalmente y de inmediato al ofendido en el goce de sus derechos, siempre y cuando no se afecte a terceros y esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate y, en caso de considerarse necesario, ordenará que el bien se mantenga a disposición del Ministerio Público, exigiendo el otorgamiento de garantías que, de ejercitarse la acción penal se pondrán a disposición del órgano jurisdiccional;

VIII. Conceder la libertad provisional a los indiciados, en los términos previstos por la fracción I y el penúltimo párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IX. Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo y las medidas precautorias de arraigo y otras que fueren procedentes, en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

X. Promover la conciliación en los delitos perseguibles por querrela;

XI. Determinar el no ejercicio de la acción penal, cuando:

a) Los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito;

b) Una vez agotadas todas las diligencias y los medios de prueba correspondientes, no se acredite la probable responsabilidad del indiciado;

e) La acción penal se hubiese extinguido en los términos de las normas aplicables;

d) De las diligencias practicadas se desprenda plenamente la existencia de una causa de exclusión del delito, en los términos que establecen las normas aplicables;

e) Resulte imposible la prueba de la existencia de los hechos constitutivos de delito, por obstáculo material insuperable, y

f) En los demás casos que determinen las normas aplicables.

Para los efectos de esta fracción, el Procurador o los Subprocuradores que autoricen el Reglamento de esta Ley, resolverán en definitiva los casos en que el agente del Ministerio Público proponga el no ejercicio de la acción penal;

XII. Poner a disposición del Consejo de Menores, a los menores de edad que hubieren cometido infracciones correspondientes a ilícitos tipificados por las leyes penales;

XIII. Poner a los inimputables mayores de edad, a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejercitando las acciones correspondientes, en los términos establecidos en las normas aplicables, y

XIV. Las demás que establezcan las normas aplicables.

Artículo 18.- La Procuraduría contará con Delegaciones que tendrán el carácter de órganos desconcentrados por territorio con autonomía técnica y operativa, cuyos titulares estarán subordinados jerárquicamente al Procurador.

Asimismo, contará con las unidades especializadas para la investigación de los delitos en materia de narcomenudeo que prevé la Ley General de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 51. Los Juzgados Penales y de Justicia para Adolescentes ejercerán las competencias y atribuciones que les confieran las leyes, a partir de la recepción del turno de trámite que se establecerá por orden numérico en los términos del control que lleve a cabo la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal y de conformidad con las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Los Juzgados Penales conocerán de los delitos en materia de narcomenudeo previstos en el Capítulo VII de la Ley General de Salud. En los procedimientos penales que se substancien con motivo de los mismos, se observarán las disposiciones previstas en el artículo 480 de dicho ordenamiento.”

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman las fracciones VII, VIII y IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y se adicionan las fracciones VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 83, y se adiciona un artículo 83 Bis a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 83.- El Gobierno, en el ámbito de su competencia, realizará, entre otras, las siguientes acciones para la ejecución de sus obligaciones en materia de adicciones, especialmente tabaquismo, alcoholismo y fármaco-dependencia:

I. a VI...

VII. Coordinarse con la Secretaría Federal, en el marco del Sistema Nacional de Salud, para el desarrollo de acciones contra las adicciones y ejecutar el programa nacional de prevención y tratamiento de la fármaco-dependencia de conformidad a los convenios respectivos.

Los programas y acciones para el combate a la farmacotendencia se regirán en el respeto a la integridad y libre voluntad del fármaco-dependiente, con excepción de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 193 Bis de la Ley General.

VIII. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, en materia de adicciones, así como para la atención médica de las personas afectadas por éstas;

IX. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos;

X. Coordinar y promover con los sectores público, privado y social las acciones para prevenir la fármaco-dependencia.

XI. Crear centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del fármaco-dependiente, de conformidad con el artículo 192 Quáter de la Ley General.

XII. Crear y mantener actualizado un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de fármaco-dependencia.

XIII. Crear indicadores y bases de datos que permitan identificar zonas, sectores y grupos de alto riesgo en materia de fármaco-dependencia;

XIV. Supervisar a las instituciones y organismos públicos y privados para que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de fármaco-dependencia, apegándose al respeto de la integridad y libre decisión del fármaco-dependiente.

XV. Construir indicadores públicos sobre los índices de fármaco-dependencia en el Distrito Federal.

XVI. Fomentar la participación comunitaria y coordinación con las autoridades federales y las instituciones públicas o privadas para la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones del proceso de superación de la fármaco-dependencia; y

XVII. Las demás que le establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 83 Bis.- Las instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de fármaco-

dependencia, deberán remitir a la Secretaría, en un plazo no mayor a diez días hábiles la siguiente información:

a) Los datos de las personas que ingresen a dichos centros con la finalidad de recibir tratamiento señalando sus datos generales.

b) Tipo de tratamiento o rehabilitación.

e) El número de fármaco-dependientes que concluyeron o no, exitosamente sus tratamientos.

Esta información se utilizará exclusivamente con fines estadísticos, y sin señalar identidades, para la prevención de la fármaco-dependencia la información estará protegida en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá las disposiciones reglamentarias necesarias para su implementación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. Julio Cesar Moreno Rivera.*

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto a los artículos 36. fracciones V y VII y 89. del Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Seguridad Pública.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre del Primer Período de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los Diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de que las Diputadas y Diputados depositen su voto en la urna instalada en esta urna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO Presidente, el resultado es el siguiente:

Cuatro votos a favor de la siguiente planilla:

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta.

Diputado Federico Manzo Sarquis, Vicepresidente.

Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, Vicepresidente.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, Vicepresidente.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, Vicepresidente.

Diputado Giovanni Gutiérrez, Secretario.

Diputado Rafael Calderón Jiménez, Secretario.

Diputado Uriel González Monzón, Prosecretario.

Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, Prosecretario.

Dos votos a favor de la siguiente planilla.

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, como Presidenta.

Diputado Federico Manzo Sarquis, como Vicepresidente.

Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, como Vicepresidente.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, como Vicepresidente.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, como Vicepresidente.

Diputada Lía Limón García, como Secretaria.

Diputado Rafael Calderón Jiménez, como Secretario.

Diputado Uriel González Monzón, como Prosecretario.

Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, como Prosecretario.

45 votos a favor de la siguiente planilla:

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, como Presidenta.

Diputado Federico Manzo Sarquis, como Vicepresidente.

Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, como Vicepresidente.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, como Vicepresidente.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, como Vicepresidente.

Diputada Lourdes Amaya Reyes, como Secretaria.

Diputado Rafael Calderón Jiménez, como Secretario.

Diputado Uriel González Monzón, como Prosecretario.

Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, como Prosecretario.

Dos votos nulos.

Es cuanto, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva, que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el mes de diciembre, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes Diputados y Diputadas.

Presidenta: *Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.*

Vicepresidente: *Diputado Federico Manzo Sarquis.*

Vicepresidenta: *Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.*

Vicepresidente: *Diputado José Alberto Benavides Castañeda.*

Vicepresidenta: *Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez.*

Secretaria: *Diputada María de Lourdes Amaya Reyes.*

Secretario: *Diputado Rafael Calderón Jiménez.*

Prosecretario: *Diputado Adolfo Uriel González Monzón.*

Prosecretario: *Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.*

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 36. fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a que suscriba un convenio con esta Asamblea Legislativa a través de su Comisión de Gobierno para que se establezcan en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados que conforman la V Legislatura y a consideración de cada Diputado, unidades de recepción por Internet de actas especiales y averiguaciones previas de delitos perseguibles por querrela, a través del sistema informativo denominado Ministerio Público Virtual, que estableció dicha Procuraduría el 14 de octubre del presente año, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SUSCRIBA UN CONVENIO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN, EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA V LEGISLATURA, O, EN SU CASO, A CONSIDERACIÓN DE CADA DIPUTADO,

UNIDADES DE RECEPCIÓN POR INTERNET DE ACTAS ESPECIALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS DE DELITOS PERSEGUIBLES POR QUERRELA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO DENOMINADO MINISTERIO PÚBLICO VIRTUAL, QUE ESTABLECIÓ DICHA PROCURADURÍA EL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- *Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 122 apartado D, en el numeral 10, párrafo quinto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como los artículos 2º, fracciones II y IX, II. fracciones I y III y 24 fracción VII de su Ley Orgánica, es susceptible de suscribir toda clase de acuerdos y convenios y toda vez que el programa implementado de Ministerios Públicos virtuales tiene por objeto acelerar el procedimiento de la denuncia de ilícitos y garantizar al ciudadano un fácil acceso a la Procuración de Justicia.*

2.- *Que en esta Ciudad siete de cada 10 delitos denunciados en el Distrito Federal son delitos no graves y que el objeto de la iniciativa de la Procuraduría fue el de establecer el procedimiento a seguir para el inicio de actas especiales y averiguaciones previas de delitos perseguibles por querrela vía Internet.*

3.- *Que para la operación de dicho programa se creó una unidad de recepción que conozca de delitos perseguibles por querrela, tales como: lesiones dolosas que no tarden en sanar más de 15 días, (art. 130 del CP), lesiones culposas que no sean cometidas en estado de ebriedad o bajo el efecto de algún psicotrópico, (art. 130 del CP), robo cuando el monto de lo robado no exceda 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y que no exista violencia física o moral, (art. 222 del CP), abuso de confianza, que el monto del lucro no exceda 5000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, (art. 227 del CP), administración fraudulenta que no exceda de 5000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, (art. 234 del CP), insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores que no exceda 5000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, (art. 235 del CP), despojo con la excepción de que sea cometido por un*

grupo mayor de cinco personas o con discapacidad, (art. 237 del CP), daño a la propiedad que no exceda 5000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, (art. 239 del CP), la procreación asistida, (arts. 149, 150 Y 151 del CP), peligro de contagio, (art. 159), privación de la libertad con fines sexuales, (art. 162 del CP), abuso sexual cometido sin violencia, (art. 176 del CP), hostigamiento sexual, (art. 179), estupro, (art. 180 del CP), delitos que atentan contra la obligación alimentaria, (arts. 193, 194, 195 del CP), violencia familiar salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, (arts. 200 o 201), discriminación, (art. 106 del CP), amenazas, (art. 209 del CP), allanamiento de morada, despacho, oficina o establecimiento mercantil, (arts. 210 Y 211 del CP) y violación de correspondencia, (art. 333 del CP); en las Fiscalías de Procesos del Ministerio en lo Civil y en lo Familiar.

4.- Que corresponde a la Comisión de Gobierno, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno. Y la idea es que de esta propuesta se derive un convenio, en el que la Procuraduría pueda proporcionar el software y personal para que opere los Ministerios Públicos Virtuales que a consideración de cada Diputado se puedan instalar.

5.- Que el tema de la Seguridad Pública requiere una atención inmediata por parte de los tres poderes de la Ciudad y una coordinación necesaria entre los mismos y todos y cada uno de los diferentes niveles de gobierno.

6.- Que considerando que la ausencia de denuncia, por diversos motivos, es un asunto que daña la imagen de la procuración de justicia en nuestra Ciudad y no nos permite conocer con mayor exactitud la verdadera incidencia delictiva y en virtud de que es obligación de los Diputados "Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

7.- Y considerando que un principio de solución es el de incentivar la cultura de la denuncia, en razón de que de cada 10 delitos cometidos en esta Ciudad, solamente se denuncian 3, lesionándose con ello el tejido social, motivo por el que se propone el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a que suscriba un Convenio con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Comisión de Gobierno, para que se establezcan, en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Diputados que conforman la V Legislatura, o, en su caso, a consideración de cada Diputado, unidades de recepción por Internet de actas especiales y averiguaciones previas de delitos perseguibles por querrela, a través del sistema informático denominado Ministerio Público Virtual, que estableció dicha Procuraduría el 14 de octubre del presente año.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 19 días del mes de noviembre de 2009

ATENTAMENTE

Dip. Julio César Moreno Rivera

Es cuanto, Diputado Presidente y lo pongo a consideración del Pleno.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Julio César Moreno Rivera se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 21, 22, 23, 44 y 46 del Orden del Día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal asigne en el Presupuesto de Egresos para el año 2010 un presupuesto etiquetado de 15 millones de pesos para la planta de selección de Santa Catarina, a

través de la Secretaría de Obras y Servicios, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO DE 15 MILLONES DE PESOS PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE "SANTA CATARINA" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Diputado Presidente el que suscribe Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a partir de la década de los noventas se requirió crear sistemas de aprovechamiento de los residuos sólidos en la Ciudad de México.

Que de esta manera se inició la mecanización de la selección de los residuos sólidos y así recuperar materias primas para la industria e insumos a la economía de la Ciudad.

Que actualmente el Distrito Federal cuenta con tres plantas de selección de residuos urbanos mezclados, con capacidad instalada conjunta de 6,500 toneladas por día, una de esas plantas es la de Santa Catarina.

Que la organización y operación de las plantas se realiza de manera coordinada entre el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios y los gremios de selectores.

Que en la planta de selección se recuperan más de 20 materiales reciclables, mientras que el material no recuperado, se transporta al Sitio de Disposición Final.

Que los principales materiales recuperados son: Aluminio traste, chatarra, bote de aluminio, bote ferroso, fierro, lámina metálica, cobre, alambre, vidrio, cartón, todo tipo de papel, periódico, PVC, PET, plástico entre otros.

Que la Secretaría de Obras y Servicios diseñará el sistema de transferencia, selección y tratamiento de los residuos sólidos.

Que el presupuesto destinado a residuos sólidos incluye la operación y mantenimiento de las plantas de selección.

Que en la Ciudad de México al día por persona se genera en promedio un kilo 52 gramos de residuos, dando como resultado 13 mil toneladas diarias, provenientes de los hogares, comercios, de la construcción, de los servicios, entre otros generadores.

Que del total, el 43 por ciento son desperdicios orgánicos, el 18 por ciento es papel y cartón, el ocho por ciento vidrio, el nueve por ciento plástico, entre otros residuos.

Que para la recolección se emplean 2,090 unidades recolectoras y 17 mil trabajadores de limpia.

Que en marzo de 1996 inició la operación de la planta de selección de Santa Catarina.

Que en la planta de selección de Santa Catarina laboran 3 mil 500 personas en una superficie de 5,600 metros cuadrados.

Que la planta de selección de Santa Catarina recibe aproximadamente 2,500 toneladas al día.

Que cuenta con tres turnos, 42 personas por línea y cinco bandas de selección.

Que una de las estrategias dentro del eje temático de residuos del plan verde, establece la modernización de los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Que como parte de esta estrategia se requiere hacer más eficiente el sistema de manejo de los residuos.

Que la modernización de las plantas de selección existentes deberá ser a partir de 2010, de acuerdo al Plan Verde.

Que es prioritario modernizar y mejorar el funcionamiento de la planta de selección de Santa Catarina, para contribuir a mejorar la calidad ambiental del Valle de México.

Que de acuerdo a la fracción XIII, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde al Secretario de Finanzas "formular el proyecto de presupuesto de egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno".

Que durante el mes de diciembre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, discutirá el proyecto de presupuesto que enviara el Secretario de Finanzas.

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: *Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, proyecte en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2010, un*

presupuesto etiquetado de 15 millones de pesos para la modernización de la planta de selección de “Santa Catarina” a través de la Secretaría de Obras y Servicios.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Fideicomiso Colonos de Santa Fe, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Con su permiso Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO SANTA FE.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos Diputados Leonel Luna Estrada y José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El complejo Santa Fe se asienta en terrenos que fueron explotados como minas de arena y materiales pétreos. Los socavones dejados por esta actividad posteriormente se utilizaron como tiraderos a cielo abierto. En torno a estas actividades se generaron asentamientos humanos irregulares, con alto grado de precariedad y en zonas de muy alto riesgo.

Desde 1989, se inicio la elaboración del “Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Santa Fe”, con la finalidad de atender de manera integral la problemática existente; aplicándose desde el año de 1990. Que posteriormente, con la aplicación del Programa Parcial de Santa Fe (1997), hasta la fecha vigente, ha modificado de manera contundente la situación de finales de los ochenta.

A partir de la implementación del ZEDEC Santa Fe se inicio un acelerado proceso de reciclamiento y reconversión del suelo, con la introducción de equipamientos y servicios. Las particularidades de este desarrollo histórico condicionaron la problemática específica existente en el lugar.

De ser un área de baldíos, basureros y minas de arena, Santa Fe se convirtió en un desarrollo urbano regulado y autofinanciable.

La Asociación de Colonos ZEDEC Santa Fe, A.C., como se le denominó originalmente, fue fundada en 1994 por quienes fueron los primeros inversionistas que establecieron sus corporativos en este desarrollo.

Actualmente esta Asociación cuenta con más de 50 asociados activos entre los que se encuentran empresas, restaurantes, instituciones educativas, desarrollos habitacionales y centros comerciales.

El Fideicomiso Colonos de Santa Fe, se constituyó el día 23 de febrero de 2004, entre el Gobierno del Distrito Federal, y la Asociación de Colonos ZEDEC Santa Fe, con la finalidad de establecer las bases de colaboración y condición bajo las cuales el Gobierno del Distrito Federal realiza aportaciones de recursos al fideicomiso, proporciona las facilidades administrativas para que tramite y obtenga permisos y licencias para llevar a cabo las obras, comprometiendo a la Asociación de Colonos a dotar de servicios públicos y realizar obras de urbanización y mejora para el área urbana de Santa Fe, procurando que los colonos estén al corriente en el pago del impuesto predial.

Ahora bien, en virtud de que las Jefaturas Delegacionales de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón se han renovado recientemente y dada la importancia de este fideicomiso, es necesario solicitar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la información sobre el estado que guarda dicho fideicomiso, toda vez que las Delegaciones mencionadas se incorporaron al mismo y este modelo de administración ciudadana a dejado sin transparentar toda una serie de recursos importantes para la Ciudad, esto no significa que exista opacidad, lo que ocurre es que si no se les solicita un informe, ellos no lo hacen, de tal suerte que, lo que se pretende es establecer reglas claras de operación, es decir; un nuevo modelo para la administración del Complejo Santa Fe, a efecto de que se contemplen beneficios expansivos a las colonias aledañas a dicho complejo, además de la rendición de cuentas por ser en parte recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita que el siguiente punto de acuerdo sea considerado por este Pleno como de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que informe el estado que guarda el Fideicomiso Santa Fe.

SEGUNDO.- Se cita a comparecer a los Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos para revisar y analizar el crecimiento del Complejo Santa Fe, así como para establecer las bases para el Plan De Desarrollo Urbano del mismo ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

ATENTAMENTE

*Dip. Leonel Luna Estrada
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.*

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que informe el estado que guarda el Fideicomiso Santa Fe, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Toda vez que el Diputado Leonel Luna no se encuentra, pasamos este punto al final del orden.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine 35 millones de pesos adicionales en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2010 para la Delegación Gustavo A. Madero, a fin de que se destinen para un programa emergente que atienda de manera integral los daños provocados por las fuertes lluvias ocurridas en la Delegación Gustavo A. Madero el pasado 30 de octubre del presente, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE 35 MILLONES DE PESOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE SE DESTINEN PARA UN PROGRAMA EMERGENTE QUE ATIENDA DE MANERA INTEGRAL LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS OCURRIDAS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EL PASADO TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE.

Con su venia Diputado Presidente:

La suscrita Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE 35 MILLONES DE PESOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE SE DESTINEN PARA UN PROGRAMA EMERGENTE QUE ATIENDA DE MANERA INTEGRAL LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS OCURRIDAS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EL PASADO TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El pasado treinta de octubre del presente, una y atípica tromba causó destrozos al norte de la Zona Metropolitana del Valle de México; entre las zonas más afectadas se encuentra la Delegación Gustavo A. Madero, donde la lluvia afectó casas habitacionales, escuelas y dañó severamente el Hospital Materno Infantil de Cuauhtepac.

2.- Ciertamente es que la remoción de escombros y la limpieza de las instalaciones tanto educativas como de salud comenzaron una vez que terminó la inmensa tromba, pero también es cierto que esta recuperación aún existen asignaturas pendientes sobre el tema.

3.- Para la solución definitiva es necesaria la cooperación entre las distintas autoridades del Distrito Federal, si bien al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde

el desazolve del drenaje y evitar las anegaciones profundas, ésta se ha visto superada por la tremenda cantidad de agua y destrozos ocasionados con motivo de su precipitación.

4.- Cuando han ocurrido este tipo de eventos en el Distrito Federal, nos hemos encontrado que la agilidad de respuesta para desazolvar las zonas mas susceptibles de afectación siempre es lenta, debido a que se rebasa la capacidad de atención de las Dependencias involucradas, en este caso, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; por lo que a través de la presente solicitud se está exhortando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que etiquete un recurso de por lo menos 35 millones de pesos adicionales en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 de la Delegación Gustavo A. Madero, a fin de que se destinen 17 millones para dar mantenimiento al Río Maximalaco y 18 millones más para que sean destinados a una obra integral de sustentabilidad ecológica del vaso regulador que se encuentra en la zona de Cuauhtepac, a fin de que sea la Delegación la que se haga cargo integralmente de atender los daños que se ocasionaron por las fuertes lluvias ocurridas el pasado treinta de octubre del presente año, en donde hubo inundaciones y múltiples pérdidas; ya que es la Delegación el vínculo de comunicación y participación ciudadana más cercano a la población; esto sería definitivamente una contribución muy importante para la solución de la problemática actual por la que están atravesando las familias afectadas.

Por lo que en resumen, este es el contenido de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE 35 MILLONES DE PESOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 PARA LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE SE DESTINEN PARA UN PROGRAMA EMERGENTE QUE ATIENDA DE MANERA INTEGRAL LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS OCURRIDAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL PASADO TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

Valentina Valia Batres Guadarrama

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 25 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que lleve a cabo los estudios y proyecciones materiales y financieras necesarias para reordenar e incrementar el servicio que presta la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) en la zona de Tláhuac y Milpa Alta, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Toda vez que el Diputado no se encuentra presente, se traslada al final del Capítulo de Propositiones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para que se integre en una sola disposición normativas de regulación para el uso del suelo de conservación y áreas verdes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre propio de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia Diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE SE INTEGRE EN UNA SOLA DISPOSICIÓN NORMATIVA LA REGULACIÓN PARA EL USO DEL SUELO, DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.

Con su venia Diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros Diputados.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del punto de acuerdo, por lo que atentamente solicito a la Presidencia que se incluya el texto integro de esta propuesta en el Diario de los Debates.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 61, fracción I, 62, fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 33 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9, fracción primera, 52, 53 54 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa de; Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE SE INTEGRE EN UNA SOLA DISPOSICIÓN NORMATIVA LA REGULACIÓN PARA EL USO DEL SUELO, DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- El Suelo de Conservación ocupa una extensión de 88,442 hectáreas, que representan el 59% de la superficie del Distrito Federal, en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahuác, Tlalpan y Xochimilco.

2.- El 31 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", el cual establece como clasificación de uso del suelo el de áreas de rescate, áreas de preservación y áreas de producción rural y agroindustrial. Asimismo, que este Programa General es el marco de referencia para elaborar y aprobar los Programas Delegacionales y parciales de desarrollo urbano y consigna la clasificación de usos del suelo para todo el Distrito Federal.

3.- El primero de agosto de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal" cuyo ámbito de aplicación corresponde al suelo de conservación del Distrito Federal. Este Programa establece como zonificación de uso del suelo: Agroecológica, Agroecológica Especial, Agroforestal, Agroforestal Especial, Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de Conservación, Forestal de Conservación Especial y Áreas Naturales Protegidas.

4.- Esta duplicidad normativa y falta de congruencia incluso en la denominación de la zonificación, propicia sobrerregulación y vacíos legales, así como una gran confusión entre los dueños de los terrenos, para el desarrollo de sus proyectos.

5.- También ocasiona el que se limite el desarrollo de algunos proyectos sustentables y en otros casos se favorezca el desarrollo de proyectos económicos con poco sustento ambiental.

6.- Actualmente, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, están más fundamentados en el Programa General de Desarrollo Urbano, que en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, debido a la incompatibilidad en la terminología de ambos programas y en consecuencia obedecen más a criterios de desarrollo urbano que a criterios ambientales.

CONFORME A LO EXPUESTO Y CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 16 que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los programas parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esa materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal.

Segundo.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 18, fracción cuarta que el Programa General contendrá el ordenamiento del

territorio, en donde se incluirá la clasificación del suelo, así como los polígonos que delimitan el suelo urbano y el de conservación, las características que identifican las diversas áreas y las normas de ordenación.

Tercero.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000, establece en su artículo 1º, que tiene por objeto, entre otros, el establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal.

Cuarto.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, establece en su artículo 24 que en la planeación del desarrollo del Distrito Federal se deberá incluir la política de desarrollo sustentable, desarrollo rural y el ordenamiento ecológico.

Quinto.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 28 establece que el ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental, que tiene por objeto definir y regular los usos del suelo, en el suelo de conservación.

Sexto.- Que en la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, ante las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, el 14 de octubre de este año, se informó que actualmente está en proceso de actualización el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Séptimo.- Que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, también está en proceso de actualizar el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Octavo.- Que conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta tiene la facultad de dirigir, a través de la Mesa Directiva por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que se integre en una sola disposición normativa la regulación para el uso del suelo, del Suelo de Conservación y áreas verdes del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Guillermo Sánchez Torres

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO MEJÍA PÉREZ.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Guillermo Sánchez Torres, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las vacunas contra la Influenza AH1N1, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Barrera Badillo, a nombre propio y de la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA AH1N1.

La suscrita Diputada y la Dip. Maricela Contreras Julián, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el anuncio oficial de la presencia del virus de la Influenza AH1N1 en nuestro País, las autoridades sanitarias del Distrito Federal realizaron una serie de medidas para detener los contagios e implementaron toda una política de prevención, con la finalidad de no vivir otra situación de alerta sanitaria como la ocurrida en los meses de abril y mayo.

Ante la segunda ola de este virus, las acciones que ha llevado a cabo la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se han enfocado a informar a la población sobre las medidas básicas de higiene y cuidado para evitar que se contagien y propagar la influenza.

Parte fundamental de los buenos resultados que se han obtenido para detener la epidemia, ha sido la coordinación constante que se ha sostenido con las autoridades del Gobierno Federal, privilegiando la salud de las personas.

El Pleno de esta Asamblea Legislativa, ha realizado diversas aprobaciones a puntos de acuerdo relativos a la atención y prevención de la Influenza AH1N1; derivado de las últimas cifras que se dieron a conocer sobre la situación de la epidemia en México, es preciso retomar el tema para brindarle la atención oportuna.

El pasado 20 de noviembre, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal informó que hasta ese día se tenían confirmados 64,322 casos confirmados de influenza AH1N1, mismos que se distribuyen en los 32 estados de la República, de los cuales 7,194 corresponden al Distrito Federal, es decir, el 11% del total en todo el país, colocando a la Ciudad como una de las entidades que presenta mayores casos de contagios.

Precisamente en los servicios de salud del Distrito Federal y en la infraestructura hospitalaria ubicada en la Ciudad de México, es donde se atiende el mayor número de población que presenta algún síntoma de Influenza.

De manera adicional, las autoridades de salud capitalinas ya han alertado sobre la posible afectación de hasta 37 mil personas por Influenza AH1N1, de las cuales 700 podrían entrar en una fase crítica y 94 fallecerán, de acuerdo a una simulación matemática realizada por expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro para el Control de Enfermedades de Vancouver, Canadá.

Ante este panorama, se ha previsto una campaña de vacunación específicamente para este virus, cuyas primeras 865 mil dosis ya se encuentran en poder de la Secretaría de Salud Federal y ha dicho su titular, el Doctor José Ángel Córdova Villalobos, que serán destinadas en primera instancia a los grupos de riesgo.

La Organización Mundial de la Salud afirma que se requieren de 4,900 millones de dosis para contener la epidemia; es evidente que la producción será menor, por lo que se debe optimizar el medicamento y evitar manipulaciones del mismo en su aplicación.

Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, indican que le fueron suministradas a la Ciudad 81,430 dosis de vacuna en una primera fase, las cuales se aplicarán al personal de salud de 10 hospitales prioritarias donde se concentra la mayor demanda de atención, así como al de Centros de Salud y de las 16 jurisdicciones sanitarias, además de mujeres embarazadas que esté en el tercer trimestre de gestación; posteriormente, se incorporaran a los otros grupos de riesgo.

Bajo esas circunstancias, es preciso que las autoridades de salud, tanto de la Ciudad de México, como del Gobierno Federal, realicen acciones para no permitir el uso tendencioso de la aplicación de la vacuna, se eviten engaños por parte de laboratorios o instituciones privadas de salud a la población sobre este medicamento y que pongan en riesgo su salud, y sobre todo, no se permita hacer uso de las influencias para obtener dosis de la vacuna.

En varios medios de información se dio cuenta de que algunos diputados federales solicitaron la aplicación de la vacuna a integrantes de ese Órgano Legislativo, lo que fue rechazado por el Secretario de Salud, respondiendo que irán dirigidas a la población en riesgo.

Por otra parte, también se ha documentado que diversos laboratorios médicos han alertado sobre consecuencias secundarias que pudieran representar un riesgo por la aplicación de esta vacuna, a pesar de que la propia Organización Mundial de la Salud ha informado que todos los medicamentos producidos son seguros y confiables, pues han sido elaborados con las normas internacionales sanitarias.

Esas actitudes son las que no deben presentarse y no se deben permitir.

Por las razones antes expuestas, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y del Distrito Federal, a fin de prevenir que laboratorios e instituciones privadas traten de sorprender a la población con la aplicación y venta de la vacuna contra la influenza A H1N1 y que pongan en riesgo su salud.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en la distribución de dosis de la vacuna contra la Influenza AH1N1 en las entidades federativas, se realice bajo criterios de población atendida, en riesgo y números de contagios; además rechace las medidas de presión derivadas de influencias que pretenda ejercer cualquier sector público o privado para la aplicación de dicha vacuna.*

TERCERO.- *Publíquese en diversos medios de información para su mayor difusión.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de noviembre de 2009.

SUSCRIBE

Dip. Maricela Contreras Julián

Dip. Rocío Barrera Badillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa solicite a la CONAGUA la autorización para que los predios en donde se ubican los pozos Atorón y la planta potabilizadora puedan ser habilitados para la extracción de agua y cumplir su objetivo final, que es reforzar el abastecimiento de la red de San Juan de Aragón, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA CONAGUA PARA QUE AUTORICE QUE LOS PREDIOS EN DONDE SE UBICARÁN LOS POZOS ATORÓN Y LA PLANTA POTABILIZADORA, PUEDAN SER HABILITADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA Y CUMPLIR SU OBJETIVO FINAL, QUE ES REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

La Diputada suscrita Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción I, 11, 17, fracción IV y VI, 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85, fracción I, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA CONAGUA PARA QUE AUTORICE QUE LOS PREDIOS EN DONDE SE UBICARÁN LOS POZOS ATORÓN Y LA PLANTA POTABILIZADORA, PUEDAN SER HABILITADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA Y CUMPLIR SU OBJETIVO FINAL, QUE ES REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SAN JUAN DE ARAGÓN, de acuerdo con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Pozos Atorón son pozos de extracción con una capacidad de 40 litros por segundo. Se contempla la rehabilitación de tres pozos, que en total tendrán una capacidad por segundo de 120 a 150 litros. El agua de la zona del bosque es salitrosa, por lo cual se requerirá la construcción de una Planta Potabilizadora para filtrar el agua de los tres pozos, la cual contará con la potencia y capacidad suficientes para todos, y que se estiman con base en la cantidad de agua que extraerán por segundo. El diámetro de los tubos que utiliza el Sistema de Aguas capitalino es de 18 - 24 pulgadas. Los pozos no son recientes, forman parte de los 940 autorizados por la CONAGUA para abastecer el Distrito Federal, de los cuales sólo 620 están habilitados.

Los pozos que se encuentran en el Bosque de Aragón serán rehabilitados para reforzar la Infraestructura de Abastecimiento de Aragón. La explotación de dichos pozos es viable por su ubicación (Av. Loreto Fabela), que facilita el acceso, permite la entrada de equipo para la obra arquitectónica e hidráulica, y también porque no afectará áreas ecológicas ni pone en riesgo a los ciudadanos que visitan el Bosque.

El equipo que será usado para rehabilitar los pozos puede ser de dos tipos: 1) equipo rotatorio, que es el rentado o aplicado por las propias empresas privadas; 2) equipo de golpe, que es con el que cuenta el Sistema de Aguas.

La población que se verá beneficiada por esta planta y los pozos será de 70 mil habitantes de las colonias que se encuentran alrededor del Bosque, es decir, la mayor parte de secciones y unidades de Aragón, en la Delegacional Gustavo A. Madero. El abasto de los pozos es general del conjunto de tres hacia la red de distribución de toda la zona, no hay cortes ni abastecimientos específicos por colonia. Según las normas federales, entre pozo y pozo debe haber una distancia de medio kilómetro.

La planta potabilizadora servirá para desalitrar el agua de metales pesados identificados en la zona, como el manganeso y el fierro, y la profundidad a la que llegará, que es de 160 a 200 metros, la exenta de contaminantes orgánicos y de los residuos del Bosque. En el aspecto ecológico el impacto ambiental es casi nulo, la explotación de los pozos no daña el nivel freático o el subsuelo, y se cuenta ya con el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente local. En cuanto al impacto urbano, la profundidad a la que se llevará a cabo la extracción no causa agrietamientos ni movimientos superficiales, tampoco provoca hundimientos ni afectaciones en áreas habitacionales, todo esto, sustentado en la estructura interna del pozo, la cual se caracteriza por la solidez exterior y la resistencia interior, tanto a la presión del agua como ante las capas del subsuelo.

Con respecto a la calidad y la cantidad de agua que se espera obtener de los pozos en las distintas partes de la Capital, el Sistema de Aguas ya tiene identificados los puntos en donde se encuentra la mejor agua y en mayor cantidad, con base en la altura de la proximidad de los mantos acuíferos que presentan una mayor recuperación. Aunado a esto, su ubicación los hace más viables, porque se encuentran entre el Bosque de Aragón y el Zoológico de Aragón, en donde el terreno arcilloso y la abundancia de áreas verdes facilitan la captación de agua de lluvia.

El costo de la Planta se calcula en un millón el litro por segundo, multiplicado por 120 litros por segundo -suma del volumen de los tres pozos-, da un total de 120 millones de pesos.

CONSIDERANDOS

1. Ante la problemática del agua en el Distrito VIII Local de la demarcación Gustavo A. Madero, es necesaria la construcción y/o rehabilitación de los Pozos-Atorón y una Planta Potabilizadora en el Bosque de Aragón.

2. Para que el abasto se normalice en colonias como Cuchilla del Tesoro, Pueblo de San Juan de Aragón y en la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª secciones de San Juan de Aragón, etc., de la demarcación, se propondrá la construcción o rehabilitación de más pozos, siempre y cuando no afecten áreas urbanas y ecológicas.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA CONAGUA PARA QUE AUTORIZACE QUE LOS PREDIOS EN DONDE SE UBICARÁN LOS TRES POZOS ATORÓN Y LA PLANTA POTABILIZADORA, PUEDAN SER HABILITADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA Y CUMPLIR SU OBJETIVO FINAL, QUE ES REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Claudia Elena Águila Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra? Diputado Juan Carlos Zárraga.

¿Existen oradores en pro? La Diputada Claudia Elena Águila Torres.

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, Diputado Presidente.

Desde esta Tribuna queremos dejar constancia de que el Partido Acción Nacional no está en contra del abastecimiento de agua en el Distrito Federal, pero no es con ocurrencias, Diputada, como se resuelve el problema del agua en la Delegación Gustavo A. Madero.

Valdría la pena saber si usted Diputada ha tomado en cuenta la opinión de los vecinos de San Juan de Aragón, lo cual dudo mucho porque usted no ha hecho recorridos en esa zona, que nosotros sí hemos hecho.

Le informo, Diputada, para su conocimiento, que los vecinos están sumamente preocupados por los posibles

hundimientos que esto ocasionaría. Le recuerdo también, Diputada, que existe sobreexplotación de los mantos acuíferos, como ayer atinadamente el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México lo hizo evidente.

No es en el suelo de conservación donde necesitamos extraer agua, necesitamos hacer lo opuesto, inyectar agua a través del suelo de conservación.

Ya fueron Diputados de su Partido, Diputada, le recuerdo, los que promovieron ante esta Asamblea Legislativa un punto de acuerdo para promover que se construyeran más pozos de absorción, que no de extracción, Diputada.

A mediano plazo, Diputada, difícilmente usted podrá sostener el argumento débil de que no va a haber hundimientos en esa zona, como sí los ha habido en Iztapalapa.

El costo de la planta que usted propone, de la cual no existe ninguna en su tipo en el Distrito Federal, rebasa los 100 millones de pesos. Si estamos discutiendo y debatiendo en esta Asamblea Legislativa si se ajusta la tarifa de agua o no, primero tendríamos que resolver ese problema, antes de pensar en gastar el dinero en una planta que no ha demostrado su utilidad en la vida real.

Ahora bien, Diputada, usted comenta que van a ser tres pozos de extracción, lo cual representa una extracción de más de 10 mil metros cúbicos de agua al día del subsuelo de la zona de San Juan de Aragón. Dígame usted, Diputada, si con esa extracción diaria de ese volumen de agua en San Juan de Aragón, usted garantiza y les garantiza a los vecinos de San Juan de Aragón que no va a haber hundimientos en su colonia.

Desde esta Tribuna, Diputada, yo le pido que reconsidere su propuesta y en lugar de pedir pozos de extracción, solicite usted pozos de absorción.

Ahora bien, como usted atinadamente dijo, eso se lo concedo, el suelo de los pozos donde usted pretende construirlos es un suelo arcilloso, y ayer el Director de Aguas nos decía que precisamente por ese tipo de suelo arcilloso es que al extraer el agua se producen los hundimientos.

Diputada, yo le exhorto a que en lugar de pedir el pozo de extracción, usted pida pozos de absorción, y si está tan segura de que no va a haber hundimientos, la invito a que hagamos una consulta en la colonia de San Juan de Aragón a ver los vecinos qué opinan.

Es cuanto, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, la Diputada Claudia Elena Águila Torres.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con el permiso de la Presidencia.

Con la novedad de que yo sí soy de San Juan de Aragón, que conozco perfectamente la problemática de la zona.

En segundo lugar, no partimos de ocurrencias, partimos de los expertos, partimos que ya estos pozos están presupuestados, partimos de que se requiere solamente que haya

Diputados comprometidos con sus colonias y sus distritos para que salgan adelante estos proyectos.

Ocurre, como lo expliqué, que no se afecta porque el bosque de San Juan de Aragón tiene un perímetro de cinco kilómetros y el zoológico de San Juan de Aragón tiene un perímetro de cinco kilómetros más, es muy grande; es muy poca el área que tiene asfalto, prácticamente es todo área verde.

Por otra parte quiero decirle que claro que he consultado a mis vecinos y si quiere constatarlo, no hace mucho, la semana pasada realicé una conferencia de prensa con vecinos, colonos, interesados en que se abastezca de agua suficiente en la zona de San Juan de Aragón, y no es una colonia, Diputado, quiero aclararle que son siete secciones de San Juan de Aragón, que es mucho más que una colonia, estamos hablando de siete secciones más unidades habitacionales, el Pueblo de San Juan de Aragón con cuatro Barrios y dos Sectores.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Diputado, hasta por 5 minutos, por alusiones.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, Diputado Presidente.

Qué lástima que desconozca la correspondencia que llega a la Colonia San Juan de Aragón, porque así dice la correspondencia, Diputada, me extraña que diga que vive en San Juan de Aragón porque seguramente no lee ni las cartas.

Ahora bien, si los expertos a los que usted hace alusión, Diputada, son los mismos expertos que traía Ana Gabriela Guevara o son los expertos de Martha Delgado, que a los cuatro vientos, Diputada, decían que *el Programa Hoy no Circula Sabatino iba a funcionar*. Triste decepción nos llevamos los ciudadanos porque ya le demostraron los expertos de la UNAM y ahí si son expertos, que ese programa no funciona.

Ahora bien, qué bueno que habla usted de Diputados comprometidos. Precisamente por eso estamos en esta Tribuna, Diputada, porque nosotros no vamos a poner en riesgo las casas de muchas familias que viven alrededor de donde usted pretende construir los dichosos pozos.

Qué bueno que habla de los perímetros y qué bueno que menciona que pueden ser de cinco a 10 kilómetros. Le recuerdo que hay pozos en Tláhuac que han propiciado hundimientos en Iztapalapa y son mucho más de 10 kilómetros, por si quiere ir a medirlos, Diputada.

Ahora bien, no es con conferencias de prensa con algunos líderes de vecinos como usted va a solucionar el problema del agua. El problema del agua es un problema integral, Diputada. Que no se le olvide que ese es suelo de conservación; que no se le olvide como usted bien dijo y se lo concedo, es un suelo de tipo arcilloso y ese suelo, Diputada, cuando usted le extraiga el agua se va a colapsar.

Yo exhorto a esta Asamblea Legislativa a que no aprobemos ocurrencias cuyos estudios de expertos de dudosa calidad no han sido presentados al Pleno de esta Soberanía.

Yo exhorto a esta Soberanía a que ese punto de acuerdo no sea aprobado y sea en el seno de las Comisiones del Medio Ambiente y de la Gestión Integral del Agua donde se discuta el tema y se hagan los foros necesarios con expertos de a de veras, no con aprendices, donde se dictamine la viabilidad de dicho proyecto.

En Acción Nacional estamos comprometidos porque los ciudadanos tengan agua, pero no a costa de su seguridad como usted lo menciona, Diputada.

Para terminar, yo exhorto a este cuerpo legislativo a que pensemos que si queremos resolver el problema del agua tenemos que generar foros con expertos reconocidos internacionalmente para que no nos vengan a vender espejitos, como algunas Diputadas.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro la Diputada Claudia Elena tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Para empezar, Tláhuac y Gustavo A. Madero son completamente diferentes, pero bien.

Los expertos no son, no me estoy refiriendo a expertos míos, estoy refiriéndome a expertos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, estoy refiriéndome a académicos, estoy refiriéndome por supuesto a algo que está técnicamente sustentado, no vamos a partir de ocurrencias, por supuesto que no, pero sí reitero mi compromiso con mis vecinos y con mis representados en el Distrito VIII.

Eso sería cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal, toda vez que hay una solicitud por escrito del Diputado Rafael Medina, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Ábrase el registro de votación.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema de votación electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los Diputados que al emitir su voto, lo hagan desde el sistema de votación electrónico.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Se suplica a la Secretaría tomar de manera verbal el voto del Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio. Sonido a su curul, por favor.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO (Desde su curul).- En contra, compañero.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA (Desde su curul).- A favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. SECRETARIO.- El resultado es el siguiente, Diputado Presidente: 24 votos a favor, 21 votos en contra, 1 abstención, incluyendo los votos del Diputado Sánchez Osorio y del Diputado Romo Guerra.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PLANTA POTABILIZADORA PUEDAN SER HABILITADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA

26-11-2009 14:54

Presentes 44

Sí 23

No 20

Abstención 1

SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA N.	PRD	Abstención
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUILLETTE AXEL	PANAL	No.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	No.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUT EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad para que lleve a cabo los estudios y proyecciones materiales

y financieras necesarias para reordenar e incrementar el servicio que presta la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) en la zona de Tláhuac y Milpa Alta, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECCIONES VIALES, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA REORDENAR E INCREMENTAR EL SERVICIO QUE PRESTA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), EN LA ZONA DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito Diputado Alejandro Sánchez Camacho integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la Máxima Tribuna de la Ciudad de México, propongo a este Órgano Colegiado aprobar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECCIONES VIALES, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA REORDENAR E INCREMENTAR EL SERVICIO QUE PRESTA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), EN LA ZONA DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA. Fundan y motivan la presentación de esta propuesta, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Nuestra Ciudad demanda con mayor fuerza cada día, que la prestación de servicios públicos en el Distrito Federal, realmente satisfaga las necesidades de interés general en forma obligatoria, segura, regular, continua, uniforme, eficiente, equitativa, comprometida con la población y que sea total en cuanto a la cobertura de la demanda a la cual se dirige.

Es derecho de todos y cada uno de los capitalinos, tener acceso a los beneficios del desarrollo urbano y particularmente en materia de servicios públicos, al indispensable transporte de pasajeros.

Por ello, la Administración Pública de la Ciudad de México, debe atender oportunamente los requerimientos de una red de transporte público de pasajeros en las zonas periféricas del Distrito Federal.

En específico, la comunidad de las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, han solicitado la diversificación de los servicios de transporte directos del Metro Tasqueña o Universidad, o en su defecto una programación de servicios congruentes con los niveles reales que demanda, un antecedente de esta propuesta es el estudio que realizó la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, a través de su Dirección de Operación y la Gerencia de Operación del Servicio denominado "Frecuencia de paso y carga" que permitió por un lado determinar los volúmenes de usuarios y la variación que presenta a lo largo del día, concluyendo en general que se deben diversificar las rutas de la misma Red de Transporte de Pasajeros, así como la necesidad de incrementar su capacidad operativa con un mayor número de unidades, para prestar un servicio eficiente a la comunidad.

Siendo más específicos aún, se deben tomar medidas concretas en rutas como: Villa Milpa Alta- Tasqueña (Tláhuac), Villa Milpa Alta – Tasqueña (Xochimilco), Santa Ana Tlacotenco - Villa Milpa Alta, San Salvador, Cuahutenco - Villa Milpa Alta, San Juan Tepénahuac - Villa Milpa Alta, San Lorenzo Tlacoyucan-Villa Milpa Alta, San Pablo Oztotepec - Xochimilco, San Salvador Cuahutenco - Tasqueña, San Pablo Oztotepec - Tasqueña y en servicios que atiendan las zonas populares y articulen su conexión con otros sistemas de transporte de la Ciudad bajo principios de seguridad, confort, calidad y economía.

SEGUNDO.- Es por todos conocido el proyecto de construcción de la nueva Línea 12 del Metro, cuya Terminal se ubicará en Tláhuac y beneficiara entre otras Delegaciones a Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa; sin embargo, ocasionara con ello que las necesidades de desplazamiento cotidiano de la población, las longitudes de los trayectos y la tasa de crecimiento del número de viajes urbanos en la zona de las demarcaciones Tláhuac y Milpa Alta se vea superado por la oferta de servicios de rutas concesionadas.

Por lo que es necesario, mejorar la disponibilidad del servicio de Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, para hacer frente a la demanda de aproximadamente de 459,106 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento seis) habitantes concentrados únicamente en las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta. Es materia del presente punto solicitar una ruta que cubra de la zona periférica al centro y del centro a la zona periférica.

La culminación del proyecto de la Línea 12 del Metro, sin duda traerá beneficios para los habitantes de la Ciudad, tales como la disminución del congestionamiento vehicular, la reducción del consumo excesivo de combustibles y la disminución en la generación de emisiones contaminantes provenientes de las fuentes móviles.

Pero no debemos omitir que hay poblados que no cuentan con el suficiente transporte, un ejemplo de lo anterior, es San Lorenzo Tlacoyucan y San Juan Tepénahuac, ambos

poblados de la Delegación de Milpa Alta, que no cuentan con la presencia del RTP y que además son atendidos por vehículos de muy baja capacidad lo cual corresponde aún volumen bajo de demanda de servicio; por lo que los habitantes tardan en demasía para poder trasladarse de la zona periférica a la zona centro.

Es necesario que el Estado proporcione la disponibilidad del servicio seguro, eficiente y barato, como lo es la red de transporte de pasajeros del Distrito Federal, que traslade a los habitantes de las zonas periféricas hacia el centro.

TERCERO.- *Solicitamos en concreto que se incremente la oferta del transporte que presta la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, ya que tomamos en cuenta la demanda de aproximadamente de 459,106 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento seis) habitantes que harían uso del mismo y que cuentan con recursos económicos limitados, y de no tomarse las previsiones a tiempo, se verán obligados literalmente a hacer uso de otras alternativas de transporte más caros.*

La misión de la Red de Transporte de Pasajeros, es acercar a sus usuarios a las estaciones al Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, para brindar con ello un servicio eficiente, seguro y económicamente accesible.

Es nuestra responsabilidad como representantes de la comunidad de la Ciudad de México y en particular del suscrito como representante de las comunidades de Milpa Alta y Tláhuac, llevar a cabo todas las gestiones que estén a nuestro alcance para que tengan medios de transporte eficientes y limpios, que brinden a las clases sociales más necesitadas, la seguridad de contar con un servicio oportuno, continuo y permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta Honorable Asamblea, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad para que lleve a cabo los estudios y proyecciones viales, materiales y financieros necesarios para reordenar e incrementar el servicio que presta la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), en la zona de Tláhuac y Milpa Alta, en específico en las rutas que han sido precisadas en el cuerpo del presente punto de acuerdo.*

ATENTAMENTE

Dip. Alejandro Sánchez Camacho

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Alejandro Sánchez Camacho se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ciudadano Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que los contribuyentes de los derechos por suministro de agua en el sistema medido de uso doméstico mixto que reciben el servicio de agua por tandeo paguen bimestralmente tarifa fija conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro de agua potable en las colonias de la Delegación Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con su venia, Presidente.

Diputado Presidente, el siguiente punto de acuerdo lo fundamento en el artículo 132.

Compañeras y compañeros Diputados:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COLONIAS DE LA DELEGACION TLALPAN.

Diputado Presidente el que suscribe Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en el Distrito Federal existe una crisis del agua, originándose la escasez del vital líquido en diversas zonas de la Ciudad. Que la menor cobertura de agua potable en los hogares de la Ciudad, es como resultado de la poca inversión en la infraestructura hidráulica.

Que los problemas de calidad del agua y las limitaciones en su abastecimiento en la Ciudad de México se relacionan con el crecimiento de la población.

Que el agua es un bien económico, por lo que comienza a implementarse una política de precios adecuados para reducir el gasto y aumentar la recuperación de costos, apoyar la expansión financiera y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua.

Que la mayor parte del uso de agua en la Ciudad de México es del tipo doméstico; por encima del industrial, comercial y de servicios.

Que el establecimiento del monto de las tarifas es una facultad del Gobierno del Distrito Federal.

Que como consecuencia de la situación económica que se vive en el País, el Gobierno de la Ciudad mantiene el subsidio a la tarifas del agua.

Que en la actualidad se pierde el 35 por ciento del agua potable que llega a la Ciudad en fugas y con ello la continuidad en el abasto en algunas zonas del Distrito Federal.

Que como resultado de que no existe una total cobertura en el suministro del agua, se ha distribuido a través del tandeo en algunas colonias de la Ciudad.

Que de esta medida se han beneficiado habitantes de las Delegaciones: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, y Tlalpan, entre otras.

Que el 10 de marzo de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se modifica el anexo de la resolución de carácter general mediante la cual se determinan las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

Que del acuerdo citado, se beneficiaron 49 colonias de la Delegación Tlalpan. Que durante este año, diversas colonias de Tlalpan se han visto afectadas por la falta de suministro de agua potable.

Que en la actualidad en la Delegación Tlalpan, aproximadamente 350 mil personas reciben el vital líquido, a través de tandeo, servicio que va en aumento como consecuencia de la baja presión de agua que se recibe del Sistema Cutzamala.

Que del presupuesto de ingresos 2009 se desprende que se planteó un incremento de 4.3 por ciento en las tarifas del servicio doméstico del consumo de agua.

Que el 48.6 por ciento de los hogares consumen entre 30 y 90 metros cúbicos de agua por bimestre.

Que las redes primaria y secundaria de distribución de agua potable de la Delegación Tlalpan representan a penas el 6.9 y 6.7 por ciento del total del Distrito Federal.

Que de acuerdo a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México suministra a Tlalpan en promedio 400 litros por segundo.

Que para satisfacer la demanda del vital líquido en la demarcación se requiere de mil litros más.

Que en varias colonias el agua potable llega un día a la semana, por un lapso de 30 a 120 minutos.

Que en Tlalpan habita una población que oscila en las 607 mil personas.

Que la Delegación Tlalpan tiene aproximadamente 148,864 viviendas particulares habitadas, que representan el 6.7 por ciento del total de la Ciudad.

Que de acuerdo a los índices de marginación del CONAPO los habitantes de la Delegación de Tlalpan tienen un nivel de vida medio.

Que de acuerdo el párrafo primero del Artículo 4º Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2008, a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II del Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro.

Que los subsidios para el agua, se pueden entender como medidas encaminadas a combatir la pobreza. Por lo anteriormente expuesto que en base a lo señalado, presento el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COLONIAS DE LA DELEGACION TLALPAN, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- 1. 2 de Octubre.*
- 2. Bosques del Pedregal.*
- 3. Cultura Maya.*
- 4. Ejidos de San Pedro Mártir.*
- 5. Lomas Hidalgo.*
- 6. Miguel Hidalgo 1ª Sección.*
- 7. Miguel Hidalgo 2ª Sección.*
- 8. Mirador I.*
- 9. Mirador II.*
- 10. San Miguel Ajusco.*
- 11. San Nicolás II.*
- 12. Santo Tomás Ajusco.*
- 13. Tlalcoligia.*
- 14. Zacatón.*

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se propone a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa la asignación de recursos para el Ejercicio Fiscal 2010 a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2010 A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con fundamento en el artículo 122, base primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los artículos 10, fracción II, 13, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 y 58 de la Ley Orgánica, y de los artículos 92, 93 y 132 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Para los ciudadanos del Distrito Federal, están consagrados como parte de sus derechos y como obligación por parte del Estado la protección de su salud, que tiene entre otras finalidades la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

Que entre las atribuciones de la Asamblea Legislativa, se encuentra la de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Para la Ciudad de México es importante el desarrollo y aplicación de políticas públicas firmes y comprometidas en materia de salud.

Con una acertada vocación social, es fundamental que se concreten instrumentos presupuestales para darle a los capitalinos una respuesta a sus más sentidas necesidades en el cuidado de su salud y en la prevención y atención de las enfermedades.

Los problemas sanitarios actuales nos obligan a garantizar la asignación de recursos presupuestales para mantener al bien más preciado que es el bienestar físico, mental, y espiritual de las personas y para darles acceso a un sistema de salud eficiente y profesional.

Esta V Legislatura no debe ignorar las experiencias de la emergencia sanitaria que se presentaron a consecuencia de la influenza humana, y es por eso que se hace necesaria e inaplazable la profesionalización integral de todas las áreas del sistema de salud, es urgente y necesario que desde este Órgano Legislativo podamos fomentar la seguridad sanitaria.

Por esta razón es imprescindible que al asignar la partida presupuestal a la Secretaría de Salud, no sólo se garantice la calidad técnica y material de la atención, sino se conceptualice y transforme en una calidez y en la solidaridad humana necesaria para una adecuada atención médica.

Con recursos suficientes se pretende evitar, o bien, prevenir los acontecimientos que pongan en riesgo la salud individual y la salud pública en la Ciudad de México.

Que las instituciones de salud puedan actuar y mejorar la capacidad de respuesta sobre brotes epidémicos y para fortalecer la preparación contra la posibilidad de próximas emergencias causadas por enfermedades infecciosas.

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, manifestamos nuestra voluntad política y un compromiso financiero serio, en la asignación de los recursos para el presupuesto del gobierno como un medio importante para el cuidado de la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Convocamos al Gobierno de la Ciudad a dar mayor prioridad a las inversiones para atender las necesidades del sistema de salud pública y a dar mayores garantías y medios suficientes para que los trabajadores del sector salud puedan desarrollar con mayor eficiencia sus tareas.

Lo convocamos a no lucrar políticamente con los presupuestos para los programas en materia de salud.

Es nuestra responsabilidad dotar de recursos suficientes para la elaboración de las políticas y para prevenir o resolver los problemas en este rubro tan importante y sensible para la sociedad. Esta propuesta es para hacer pública la reafirmación sobre el cuidado y atención a la salud como garantía constitucional y de justicia social para los habitantes del Distrito Federal y para la revaloración del Sistema de Salud Pública.

Es una forma concreta para asegurar la disponibilidad de recursos presupuestales y técnicos para crear y reforzar la capacidad de salud pública y las redes y los sistemas que refuerzan la seguridad sanitaria.

Contribuir con las decisiones tomadas desde el Órgano Legislativo para un sistema eficaz de alerta anticipada y respuesta para garantizar la máxima protección contra la propagación de enfermedades que se puedan identificar y notificar tanto las amenazas nuevas emergentes como las amenazas ya existentes para la salud.

Sabemos que la atención y cuidado de la salud es la materia más sensible para todos los seres humanos y que una persona saludable puede enfrentar con mayor vigor sus retos y oportunidades de vida

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de los Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública contemple la asignación de, cuando menos, 282, millones, 152 mil 593 pesos para los siguientes destinos:

La creación, instrumentación, equipamiento y gasto de operación para el Centro de Inteligencia y Preparación de la Respuesta Epidemiológica (CIPRE) del Distrito Federal, cuya necesidad queda plenamente demostrada con la reciente epidemia de Influenza AH1N1 que sufrió

la Ciudad de México y que se encuentra alineada a las tendencias internacionales adoptadas con la OMS-OPS, y que implica la operación de un Sistema de vigilancia para las enfermedades, transmisibles, no transmisibles y sus factores de riesgo.

NECESIDADES PARA 2010	\$34,000,000
-----------------------	--------------

La vigilancia epidemiológica es una de las funciones básicas de los Sistemas de Salud, que se requiere desarrolla a través de sistemas de notificación en línea para facilitar la transmisión de datos, información y evidencia científica y técnica para la toma de decisiones y la emisión de políticas públicas.

Para el óptimo funcionamiento del CIPRE se requiere invertir en una plataforma tecnológica que permita operar un sistema para modelar y proyectar adecuadamente situaciones epidemiológicas que pongan en riesgo la salud de población del Distrito Federal y por lo tanto la emisión de respuestas inmediatas con un costo impacto prevenible.

Asimismo, garantizará la capacidad de interoperabilidad con las diversas instancias de la Sector Salud del Distrito Federal y del País, así como con otras instituciones, con el propósito de aportar recursos de información crítica que apoyen la respuesta oportuna a niveles nacional y mundial.

COSTO-OPORTUNIDAD

Las herramientas tecnológicas permitirán tomar decisiones en prospectiva con un rango de error mínimo, como a continuación se estima:

CIERRE PRELIMINAR DE CASOS (AGOSTO 2009) PERÍODO PRIMAVERA-VERANO		PERÍODO OTOÑO-INVIERNO	
Incidencia	Costo día/cama hospitalaria	Proyección	Costo/Economía escala
Sospechosos Sector Salud DF: 13,433 Sospechosos RED GDF: 8,574		Sospechosos Sector Salud Sospechosos RED GDF: 19	
Confirmados SSDF: 3,137	\$23,527.50	Confirmados SSDF: 0	Programas: Medicina a Distancia. Atención Médica Domiciliaria.

2. La creación, instrumentación, estructura, equipamiento y gasto de operación para la Agencia de Protección Sanitaria, visto que la Nueva Ley de Salud del Distrito Federal, ofrece un marco legal para innovar y consolidar el actual sistema de vigilancia sanitaria, para promover acciones hacia la búsqueda de soluciones y fomento de prácticas adecuadas de seguridad sanitaria.

NECESIDAD PARA 2010	\$80,000,000
---------------------	--------------

El modelo prevé la habilitación de Terceros Autorizados, que serán personas físicas o morales que en representación de la Autoridad Sanitaria promoverán el cumplimiento de las normas sanitarias, a través de acciones de verificación.

Con lo anterior, se generarán fuentes de empleo autosuficientes; ampliar la cobertura de actuación de la Agencia de Protección Sanitaria, así como la generación de recursos a favor del Erario Local, a través del pago de derechos, aprovechamientos y demás tipo de contribuciones establecidas en la Ley, y el tránsito libre y expedito de bienes y servicios, manteniendo siempre como fin prioritario la protección y el fomento de la salud de la población.

Conforme a las recomendaciones de la OMS-OPS, la reforma de la Ley de Salud del Distrito Federal tiene entre otros fines el incrementar la efectividad en función de los costos, la sustentabilidad económica y la descentralización de los servicios, y de darle al sector privado un papel más comprometido socialmente.

Resalta en los últimos días, la importancia de la creación de dicha Agencia, considerando los acontecimientos que pudieron ser prevenidos o controlados como el tema de las clínicas de belleza y el referente a la calidad del agua.

3. PROGRAMA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES

Deficit Total Acumulado 2009 Necesidad Adicional para 2010	\$67,191,513
---	--------------

RENTABILIDAD DE INTERVENCIONES BREVES EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES (ALCOHOL) FRENTE AL COSTO POR ATENCIÓN DE CÁNCERES.

Estimaciones de la OMS de los costos e impacto de diferentes políticas para prevenir la morbilidad y muertes prematuras, medidas por Años de Vida Ajustados a la Discapacidad (AVAD) resultantes del consumo perjudicial y de riesgo de alcohol, señalan que las intervenciones breves en ámbitos de atención primaria en países como México son de \$629 dls. por AVAD prevenido.

COSTO-BENEFICIO

El beneficio promedio de una intervención por persona (1° nivel de atención, promoción de la salud) se estima en \$1,151 dls. \$531 dls de ahorro en salas de urgencias y uso de hospitales \$620 dls en ahorros en delincuencia y accidentes automovilísticos El costo-beneficio representa una proporción de 5.6:1

4. PROGRAMA: VOLUNTAD ANTICIPADA

PRESUPUESTO MODIFICADO 2009	
Ejercido al 30 de Septiembre*	\$3,835,585
Déficit Total Acumulado 2009 Necesidad Adicional para 2010 (1° y 2° Nivel)	\$27,252,425

*El ejercido aparece en negativo porque de origen no se tiene presupuesto autorizado para este programa, se presenta como estimación de lo que se ha requerido financiar con cargo a otros programas (Recursos Financiero).

Población Beneficia Total	18.105
Incidencia Anualizada	91

	PRODUCTIVIDAD TOTAL 2008 2° NIVEL Y NOTARIOS	58
	Efectividad de las intervenciones con relación a la población objetivo (-10% PO)	0.35%
Ahorro	Costo hospitalario ponderado por paciente por día	\$7.5
Ahorro	Costo hospitalario ponderado por paciente por mes	\$225.0
Ahorro	Costo hospitalario ponderado por paciente por año	\$2.700.0
Ahorro	Costo hospitalario ponderado de un año por el total de pacientes sin atender en el programa	\$146,600.0

Nota: Los porcentajes y estimaciones están calculados considerando el impacto en la salud negativo que se evitaría de no existir el déficit presupuestario.

Nota: De no haber déficit podríamos generar por 10 menos un ahorro igual que en 2008.

5. PROGRAMA: SALUD BUCAL

PRESUPUESTO MODIFICADO 2009	
Ejercido al 30 de septiembre*	\$34,171,691
Déficit total acumulado 2009 Necesidad Adicional para 2010 (2° nivel)	\$73,708,655

*El ejercido aparece en negativo porque de origen no se tiene presupuesto autorizado para este programa. Se presenta como estimación de lo que se ha requerido financiar con cargo a otros programas (Recurso humano y financiero).

Población beneficiaria total	605,445
Incidencia anualizada (habs):	317,778
% de la incidencia respecto de la población a beneficiar	52.4%
Productividad total al 31 de agosto 2009 (acciones)	380,130
Efectividad de las intervenciones con relación a la población objetivo	125%
Costo beneficio de la inversión en el programa (% de incidencia vs efectividad de las intervenciones)	72.6%

Nota: El incremento en la efectividad de las intervenciones permiten estimar que de contar con mayor suficiencia presupuestaria podríamos atender al total de la población programada para beneficiar más un 22.6% que no ha podido ser programada.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinte seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Dip. Maricela Contreras Julián

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a que a través de la Comisión Nacional del Agua verifique, suspenda y en su caso imponga las sanciones que en derecho corresponda a las personas física o moral que explote de forma irregular e ilegal pozos de extracción de agua, asimismo se solicita al Director General de la Comisión Nacional del Agua informe sobre el número de pozos irregulares que existen en la Zona Metropolitana del Valle de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, VERIFIQUE, SUSPENDA Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPLOTE DE FORMA IRREGULAR E ILEGAL POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA; ASIMISMO SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME SOBRE EL NÚMERO DE POZOS IRREGULARES QUE EXISTEN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

DIP. EMILIO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito, Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso j); 36, 42, fracción XIV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 44 fracción XIII, 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, VERIFIQUE, SUSPENDA Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, A LA

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPLOTE DE FORMA IRREGULAR E ILEGAL POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA; ASIMISMO SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME SOBRE EL NÚMERO DE POZOS IRREGULARES QUE EXISTEN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *En el Valle de México actualmente se consumen 35 m³/s de agua, lo que en promedio serían 360 litros por persona. El agua que consumimos proviene de tres fuentes principales: el 71% se extrae de los mantos acuíferos; el 26.5 % de las cuencas de los ríos Lerma y Cutzamala y el 2.5% restante de las fuentes superficiales que aún subsisten en la Cuenca del Valle de México, como el Río Magdalena. De los mantos acuíferos se extraen 45 m³/s, mientras que sólo 25 m³/s se reponen naturalmente por medio de la filtración; esto indica que el acuífero está siendo sobre explotado, ya que se extraen 20 m³/s más que el agua que se recupera.*

SEGUNDO.- *Actualmente, el volumen de agua subterránea concesionada es dos veces mayor que el volumen de recarga. La construcción de los Sistemas Lerma y Cutzamala no cumplieron con su objetivo de reducir la sobreexplotación de los acuíferos de la cuenca, porque no disminuyeron las concesiones otorgadas ni se procedió a la suspensión de los pozos clandestinos. Hoy en día, los volúmenes ahorrados por usuarios agrícolas e industriales, no disminuyen la sobreexplotación, sino que están siendo utilizados para justificar la construcción de nuevos complejos habitacionales. (Centro para la Sustentabilidad, Incalli Izchahicopa: "La Gestión de Ciclos del Agua en el Valle de México"). La problemática que se deriva de esta situación: sobre explotación de mantos acuíferos por extracción adicional de pozos irregulares en beneficio sobre todo de complejos habitacionales y vivienda irregular; violación a la normatividad vigente; omisión de las autoridades; agrietamiento del subsuelo; hundimientos diferenciales y, por ende, la necesidad de sustituir redes de agua y drenaje.*

TERCERO.- *Según estimaciones de la Comisión Nacional del Agua, en la Zona Metropolitana del Valle de México existen alrededor de 6 mil 71 pozos de extracción de agua; de ese gran total, 3 mil 48 pozos son clandestinos, es decir, más de la mitad. Esta situación fundamentalmente es propiciada por la corrupción y el crecimiento desmedido de la zona urbana, lo que significa un grave problema, porque además de provocar desabasto del líquido se está ocasionando el hundimiento de la Capital. (Conagua: "Conferencia de Prensa; Balance de Programas y Acciones 2008 y Perspectivas 2009", del 17 de diciembre de 2008).*

CUARTO.- *Es facultad de la Comisión Nacional del Agua expedir títulos de concesión o asignación de aguas nacionales, así como realizar una minuciosa verificación a los particulares o empresas que cuentan con concesiones para extraer agua de los acuíferos, inspeccionar el cumplimiento de los volúmenes de agua que se extraen por cada empresa,*

y para el caso de que se detecten irregularidades, éstas sean sancionadas conforme al Art. 120 de Ley de Aguas Nacionales, que impone multa de 5,001 a 20,000 mil salarios mínimos por usar volúmenes mayores de extracción de los autorizados de agua en pozos concesionados.

La Ley en comento también señala que la Comisión Nacional del Agua será la encargada de vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-CNA-1997, que señala los requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general y quien promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

QUINTO.- Es facultad de la Comisión Nacional del Agua ordenar la suspensión de la explotación, uso o aprovechamiento ilegal de aguas nacionales que se realice a través de infraestructura hidráulica, sin contar con la concesión o asignación correspondientes o cuando se lleve a cabo a través de pozos clandestinos, como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 29 Bis 2, que señala que un pozo de extracción puede ser suspendido en caso de que se haya proporcionado información falsa, al otorgársele una concesión o contravenga las disposiciones de esta Ley.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el problema del agua tiene que resolverse con la participación de todos los sectores sociales y de las autoridades, sobre todo aquellas directamente vinculadas con las políticas de gestión del agua.

SEGUNDO.- Que es de particular importancia que las personas, físicas o morales, que poseen pozos de extracción de agua irregulares puedan ser sancionadas por el grave perjuicio ambiental y social que generan con esta actividad. Asimismo, la Comisión Nacional del Agua debería emitir un programa para la sustentabilidad hídrica de la cuenca, que permita identificar y disminuir los volúmenes de agua extraída para usos agrícolas, como la principal oportunidad para reducir la sobreexplotación de los acuíferos; asimismo congelar estas concesiones para no permitir su traspaso a usos urbanos.

TERCERO.- Que son absolutamente necesarias acciones como la suspensión de los pozos para prevenir la comisión de este delito que atenta en contra de los habitantes de la zona metropolitana, además de que previene la erupción de enfermedades por el nulo tratamiento que se le da al agua extraída, y previene problemas de protección civil,

ya que la explotación irracional de los mantos acuíferos trae graves consecuencias para los habitantes de la urbe, sobre todo aquellos establecidos en zonas donde se han presentado problemas de hundimientos diferenciales de suelo o agrietamientos producto de la sequedad del mismo.

CUARTO.- Que no se han tomado las medidas necesarias para inhibir la instalación de pozos clandestinos: las estadísticas nos dicen que es más fácil instalarlo irregular que regular; la normatividad y el cumplimiento de la misma son desmotivantes; si el sistema de sanciones fuera eficiente, inhibiría la comisión del delito; en esta medida la autoridad está fallando en la materia.

El sistema de concesiones tiene el fin de asegurar que los volúmenes extraídos de los acuíferos no excedan a los volúmenes recargados. Se requiere corregir estas distorsiones a través de la reglamentación de la veda, el rescate de concesiones, acompañado por la suspensión de los pozos correspondientes y la aplicación de sanciones para concesionarios que operan violando la normatividad.

QUINTO.- Que en el mejor de los casos se están perdiendo recursos importantes que serían producto de los pozos que actualmente funcionan irregularmente y que podrían ser destinados para la construcción de infraestructura hidráulica.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su Consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que, a través de la Comisión Nacional del Agua, verifique, suspenda y en su caso imponga las sanciones que en derecho corresponda, a la persona física o moral que explote de forma irregular e ilegal pozos de extracción de agua.

SEGUNDO: Se solicita al Director General de la Comisión Nacional del Agua informe sobre el número de pozos irregulares que existen en la zona metropolitana del Valle de México.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Augusto Morales López

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se asigne en el Presupuesto del año fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a la Delegación Álvaro Obregón, a efecto de que sea construido un puente vehicular y peatonal en Calzada de las Carretas y arcada en la colonia Región del Sur, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2010 UNA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE SEA CONSTRUIDO UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL, EN CALZADA DE LAS CARRETAS Y ARCADA, EN LA COLONIA VERGEL DEL SUR.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2010 UNA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE SEA CONSTRUIDO UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL, EN CALZADA DE LAS CARRETAS Y ARCADA, EN LA COLONIA VERGEL DEL SUR.

ANTECEDENTES

I.- La Colonia Vergel del Sur, se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, es un asentamiento vecinal que se encuentra prácticamente aislado, donde el único acceso y salida que se tiene a la colonia es a través del vestigio de un acueducto de aproximadamente 70 centímetros de ancho, el cual cruza el Río Mixcoac.

II.- Es inminentemente necesaria la construcción de una vía de acceso digna a esta colonia, toda vez que hasta el día de hoy se encuentran desprotegidos al no tener acceso para grupos y equipos de auxilio y rescate, los cuales no podrían ingresar en caso de algún incidente mayor que requiera la presencia de estos, como podría ser un incendio, derrumbe, inundación etc., y aunado a esto tampoco permitiría la salida de sus habitantes.

III.- Que al construir un puente vehicular y peatonal seguro, que sirva de acceso a la Colonia Vergel del Sur, se estará atendiendo una parte fundamental en las necesidades de los habitantes de esta colonia, ya que tendrán acceso a servicios, ayuda, mayor seguridad, y sobre todo una vida mas digna.

IV.- Desde el año 2001, existen solicitudes a las autoridades delegacionales por parte de los vecinos de esta colonia en las que piden sea construido un puente vehicular de acceso a su Colonia, los cuales fueron turnados a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación, en la cual se eran estancadas para después perderse.

V.- En el año 2004, fue atendida una de las múltiples solicitudes vecinales y el entonces Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Ingeniero Federico Camarillo Romero turno información y copia de esta petición a la Dirección General de Plantación y Vialidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de obtener sus consideraciones,

recibiendo por respuesta que era necesaria la construcción de dicho puente requiriendo alguna información adicional para poder expresar una opinión en materia de vialidad.

VI.- En el año 2005 la entonces Jefa Delegacional en Álvaro Obregón Leticia Robles Colín, mediante oficio JDAO/627/05, solicitó al Ingeniero Jorge Malagón Díaz en su carácter de Gerente Regional de la Comisión Nacional de Agua, girara instrucciones a quien correspondiera a efecto de llevar a cabo la supervisión y en su caso el permiso para la construcción del puente vehicular; pero hasta el día de hoy los vecinos no fueron informados de movimiento alguno al respecto y menos les fue otorgado permiso alguno para su construcción.

VII.- A lo largo de estos años, los habitantes de la Colonia Vergel del Sur de la Delegación Álvaro Obregón, han mostrado su completo interés y preocupación por tener un acceso digno a su colonia, por lo que, en sus solicitudes diversas autoridades han expresado su intención de ayudar a su construcción de manera económica como en lo referente a la mano de obra, lo cual demuestra una unión vecinal encaminada a su bienestar y a cubrir sus necesidades mínimas para poder tener una vida digna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la competencia de las Comisiones Ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10, fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos a efecto de que se asigne en el presupuesto del año fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a la Delegación Álvaro Obregón, a efecto de que sea construido un puente vehicular y peatonal, en calzada de las Carretas y Arcada, en la colonia Vergel del Sur.

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 11 consagra la libertad de tránsito, también conocida como libertad de movimiento o locomoción, y es obligación del estado hacerla cumplir, otorgando los elementos necesarios para que los habitantes de nuestro País puedan ejercerla.

CUARTO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 12, fracción primera, señala a la eficiencia y eficacia como principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, y que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos

o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la Ciudad; en congruencia con estos principios y a la inminente necesidad de la construcción de un puente vehicular y peatonal, en calzada de las Carretas y Arcada, en la colonia Vergel del Sur, es que se solicita se asigne en el Presupuesto del Año Fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a la Delegación Álvaro Obregón.

QUINTO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el primer párrafo de su artículo 117, señala que las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes, especificando en su fracción primera, el prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la Ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

SEXTO.- Que en búsqueda del bienestar y la seguridad de los habitantes de la colonia Vergel del Sur en la Delegación Álvaro Obregón, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, tiene la carga de asignar en el presupuesto del año fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a esa demarcación territorial, a efecto de que sea construido un puente vehicular y peatonal, que sirva de acceso, en calzada de las Carretas y Arcada, y así poder garantizar el acceso de grupos y equipos de auxilio y rescate, protección civil, y servicios, dignificando la calidad de vida de sus habitantes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que se asigne en el Presupuesto del año fiscal 2010 una cantidad de 5 millones de pesos a la Delegación Álvaro Obregón a efecto de que sea construido un puente vehicular y peatonal, en calzada de las Carretas y Arcada, en la Colonia Vergel del Sur.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de noviembre del año 2009.

FIRMAN POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. Rafael Medina Pederzini; Dip. Rafael Calderón Jiménez; Dip. Sergio Israel

Eguren Cornejo; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar; Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling; Dip. Lía Limón García; Dip. Jorge Palacios Arroyo; Dip. Carlo Fabián Pizano; Dip. José Manuel Rendón Oberhauser; Dip. Fernando Rodríguez Doval; Dip. Mauricio Chávez Echarte; Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

LA. C. PRESIDENTA.- De igual forma se hizo llegar a esta Mesa Directiva una propuesta con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2010, se etiqueten 60 millones de pesos para la Delegación Coyoacán, a fin de aplicarse para mejoras y rehabilitación de las zonas de los Culhuacanes y de los Pedregales, dividiéndose el monto en partes iguales entre ambas zonas, suscrita por el Diputado José Valentín Maldonado Salgado y el Diputado Armando Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2010 SE ETIQUETEN 60 MILLONES DE PESOS PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE APLICARSE PARA MEJORAS Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS DE LOS CULHUACANES Y DE LOS PEDREGALES, DIVIDIÉNDOSE EL MONTO EN PARTES IGUALES ENTRE AMBAS ZONAS.

DIP. EMILIANO AGUILAR EZQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2010 SE ETIQUETEN 60 MILLONES DE PESOS PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE APLICARSE PARA MEJORAS Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS DE LOS CULHUACANES Y DE LOS PEDREGALES, DIVIDIÉNDOSE EL MONTO EN PARTES IGUALES ENTRE AMBAS ZONAS.

CONSIDERANDO

Que por su ubicación geográfica estratégica, su importancia histórica, económica y cultural, Coyoacán es una de las Delegaciones donde también se ha dado una de las más densas expansiones demográficas. A finales de la década de los 80, en 1989, la demarcación territorial se dividió en subdelegaciones, conformándose tres zonas: la zona centro, los Pedregales y los Culhuacanes.

Que los barrios tradicionales y de mayor poder económico se encuentran en la zona Centro, que ha sido declarada como zona histórica y zona monumental en los años de 1972 y 1990 respectivamente, las otras dos zonas han quedado rezagadas en varios aspectos de desarrollo: económico, social, cultural y de desarrollo humano, y alejadas de una de las fuentes económicas principales de Coyoacán, que es el turismo.

Que la zona de los Culhuacanes y de los Pedregales, por ejemplo, se carece de un hospital general público, y ahí se ubican zonas de alta y media marginalidad. En los Culhuacanes, comprendida en los límites de la Delegación en la zona oriente, vive alrededor de 218 mil 715 personas, y en los Pedregales 232 mil 360 personas, que sumadas da un total de 451 mil 075 habitantes.

Que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el Cuaderno Estadístico Delegacional, en Coyoacán más de la mitad de habitantes no cuentan con algún tipo de seguridad social.

Que tanto en la Zona de Culhuacanes como en los Pedregales predominan las unidades habitacionales con una alta densidad poblacional. Debido a esta característica, se dan casos como las Unidades Habitacional CTM, que al contar con 45 mil 563 viviendas representan un ambiente propicio para que se origine un alto índice de delincuencia, al reproducirse los mismos problemas socioeconómicos del Distrito Federal: educación insuficiente y deserción escolar, bajos ingresos, alto índice de desempleo, adicciones, etc.

Que las condiciones en que se encuentran los espacios de estas unidades determinan en gran medida la calidad de vida de las personas que las habitan, y la Delegación difícilmente destina recursos para su mantenimiento, seguridad, protección de espacios comunes, a pesar de que la Ley de Propiedad en Condominio, en su artículo 77, fracción II que los condóminos podrán "solicitar su incorporación y aprovechamiento de los presupuestos y subsidios previstos en los programas que la Administración Pública tenga para apoyar la construcción de infraestructura urbana en las colonias, con el fin de obtener recursos para el mejoramiento y reparaciones mayores de las áreas comunes del condominio..."

Que las características socioeconómicas de sus habitantes y la situación en la que se encuentran estas unidades merece una política pública definida y decidida que rescate a estos inmuebles, y ayude a reducir la distancia entre los habitantes de las zonas privilegiadas de Coyoacán y quienes viven en la marginalidad.

Que la administración delegacional se ha esmerado al embellecimiento de la zona centro en perjuicio de la equidad entre los habitantes de la demarcación, al acentuarse la situación de precariedad en los Culhuacanes y pedregales en contraste con su emblemático centro.

Por lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Etiquetar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2010, 60 millones de pesos para la Delegación Coyocán a fin de aplicarse para mejoras y rehabilitación de las zonas de los Culhuacanes y de los Pedregales, dividiendo el monto en partes iguales entre ambas zonas.*

Recinto Legislativo a 24 de noviembre de 2009.

FIRMAN POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA DEMOCRÁTICA:

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Dip. José Valentín. Maldonado Salgado*

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal para que disminuya el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los servicios notariales en el Distrito Federal, con el fin de que las familias con bajos recursos de la Ciudad de México continúen beneficiándose con los programas locales de subsidio en los procesos de regularización de sus propiedades, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DISMINUYA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A LOS SERVICIOS NOTARIALES EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE LAS FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTINUEN BENEFICIÁNDOSE CON LOS PROGRAMAS LOCALES DE SUBSIDIO EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE SUS PROPIEDADES.

Con fundamento en el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada que suscribe somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *La Capital de nuestro País cuenta con una concentración de habitantes que la hace una de las metrópolis más densamente pobladas del orbe, con aproximadamente ocho millones de habitantes. Por tal motivo, el problema*

de vivienda, garantía consagrada en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, constituye una sentida demanda de los habitantes de esta Capital.

2. *En esta década se pusieron en marcha con gran aceptación por parte de los capitalinos, diversos programas de apoyo para la obtención de la vivienda, haciendo más accesible y sencilla la obtención de Créditos Hipotecarios tanto de las instituciones de gobierno como las instituciones privadas, incrementándose en consecuencia la demanda de regularización de las mismas con la ya existente.*

3. *En función de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad a través de la Dirección General de Regularización Territorial, el Colegio de Notarios del Distrito Federal y esta Soberanía, iniciaron desde el año 2000 un programa social denominado "Jornadas Notariales", mediante el cual se otorgan importantes reducciones en impuestos, derechos y honorarios por servicios notariales, para la escrituración de inmuebles y la tramitación de sucesiones.*

Las Jornadas Notariales se han instrumentado desde el año 2000, a través de acuerdos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los cuales son emitidos cada año. De acuerdo con los registros emitidos por la Asamblea Legislativa, en el año 2000 se desahogaron 6,805 consultas; en el año 2001 23,000; asimismo, una cifra similar de personas fue atendida en las jornadas del mes de mayo del 2002; en el año 2003, se atendió a un total de 21,034 personas; en el año 2004 acudieron un total de 21,483 personas; para el año 2005, 32,096 personas; en el año 2006 se registró un número de asistentes de 39,662 personas atendidas; en el año 2007 se atendió a un total de 49,522 personas; y en el 2008 la cifra de atención fue de un total de 64,267 personas, y en lo que va de este año (con fecha de corte al 13 de noviembre) van 62,058 lo que genera un total en esos diez años transcurridos de 473,508 personas que acudieron para ser atendidas en el Programa de Jornada Notarial.

Si tomamos en cuenta que de los 8 millones de capitalinos sólo aproximadamente el 35% tiene sus documentos notariales en regla, tenemos que el otro 65% que corresponde aproximadamente a un poco más de 5 millones de ciudadanos residentes en la Ciudad de México, no han podido solventar sus problemas de escrituración.

4.- *Sin embargo, a pesar de los aceptables resultados obtenidos a lo largo ya de diez años consecutivos de las Jornadas Notariales, resulta insuficiente el esfuerzo realizado, y en algunas ocasiones inoperante, debido a la falta de recursos económicos suficientes que tiene una gran parte de la población, lo cual afecta la posibilidad del pago de impuestos, derechos y honorarios por servicios notariales, sin contar que muchos de ellos deberán enfrentar complicados y exhaustivos procesos legales para que se les otorgue su título de propiedad. Situación que empeorará a partir del siguiente año debido a la serie de impuestos al gasto e ingreso de los mexicanos, como los son el IVA e ISR.*

5- Si bien, en el transcurso de nueve años de jornadas notariales se ha podido atender a 473 mil 508 personas, es necesario redoblar esfuerzos, ya que poco más de 5 millones de capitalinos siguen en condiciones de irregularidad en su patrimonio.

6- Con la finalidad de solventar la problemática expuesta, se propone que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sea sujeto a condonación en el Distrito Federal y con ello esta Soberanía pueda coadyuvar en incrementar la certidumbre jurídica a la propiedad privada en la Ciudad; acción legítima enmarcada en nuestra Ley General, que obliga al Estado a brindar vivienda digna, así como certeza jurídica a sus poseedores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Honorable Congreso de la Unión para que exhorte al Gobierno Federal, conceda subsidio al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante las jornadas notariales en el Distrito Federal, y de esta manera se pueda contribuir al fortalecimiento de legalidad y seguridad jurídica de la vivienda en la Ciudad de México. Lo anterior, con fundamento en el Art. 39 del Código Fiscal de la Federación, fracciones I, II, y III, que faculta al Ejecutivo Federal a “condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del País, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad (...)”, así como “conceder subsidios o estímulos fiscales”.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace de su conocimiento que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal que tengan responsabilidad en materia de salud para que en el marco de sus atribuciones y de conformidad con los tiempos y formas que la Ley dispone para formular e integrar el presupuesto 2010 realicen las gestiones pertinentes para incrementar los recursos financieros para ampliar la cobertura de los programas relativos a la prevención y atención del cáncer de mama y cervicouterino en la Ciudad, de la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE TENGAN RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SALUD, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS Y FORMAS QUE LA LEY DISPONE PARA FORMULAR E INTEGRAR EL PRESUPUESTO 2010; REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-ÚTERINO EN LA CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada que suscribe somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- La mujer en los países en vías de desarrollo sigue padeciendo, aunque ahora de manera más progresiva, las consecuencias de desolación y muerte que trae consigo el cáncer de mama y cérvicouterino. En nuestro País este mal avanza a cifras alarmantes; hoy, más de 10 mujeres mexicanas fallecen al día a causa del cáncer de mama y cada vez más mujeres jóvenes mueren por cáncer cérvicouterino; representando en este momento la segunda causa de muerte entre poblaciones de 15 a 29 años de edad y la primera entre aquellas de 30 y 59 años de edad³. Por encima de las defunciones en los varones y sus respectivas patologías cancerígenas⁴.

De 1990 a 2000 se registró un incremento en el número de defunciones de 56.1 %; pasando de 2,214 muertes en 1990 a 3,455 en 2000, y para 2003 representaron 27.1 por ciento de las defunciones por tumores malignos en esta población.

Hoy día el cáncer de mama está manifestando un aumento progresivo en su tasa de mortalidad, registrando un incremento de 14.6 % en 2000 a 16.0 % en el año 2006, por cada 100 000 mujeres de 25 años y más. En cuanto al cáncer cérvicouterino, aunque está presentando una tendencia descendente en su tasa de mortalidad, que fue de 25.0 % por cada 100 000 mujeres de 25 años de edad y más en 1990, y 15.5 % para el mismo grupo en el año 2006; está mostrando un desplazamiento en mayor número de casos en los estados de mayor marginación en nuestro País.

Los escenarios para combatir este problema de salud pública no son alentadores. "Un estudio de 256 mujeres mexicanas con diagnóstico de cáncer de mama reveló que en 90% de los casos fueron ellas mismas las que identificaron su padecimiento. El mismo estudio también mostró que sólo 30% de las mujeres se practicó la autoexploración, e incluso que un porcentaje todavía menor lo hizo de manera adecuada"⁵.

2.- Ante estos problemas, el Gobierno del Distrito Federal ha implementado el programa de Unidades Médicas Móviles mejor conocidos como MEDIBUSES, que tienen como objetivo garantizar el acceso oportuno a los establecimientos, bienes y servicios de salud a las poblaciones de alta y muy alta marginalidad, grupos en situación de vulnerabilidad y sin seguridad social, para contribuir a asegurar su derecho a la Salud en la Ciudad de México.

Estas Unidades Médicas están equipadas con servicio de laboratorio y mastógrafos para poder brindar atención médica sobre problemas metabólicos, nutrición, cardiovascular, infecciones de transmisión sexual, cáncer de mama y cérvicouterino, siendo estas últimas enfermedades las de mayor recurrencia.

³ <http://www.criterios.com/modules.php?name=Noticias&file=article&sid=13380>

⁴ INEGI. "Estadísticas a propósito del Día Mundial Contra el Cáncer". Colima. 4 de febrero de 2009, página www.inegi.org.mx

⁵ Ídem nota 4.

No obstante los logros obtenidos, según datos de la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal para este año se reflejó un déficit de 42 millones 877 mil 709 pesos.

Cabe mencionar que el déficit social y económico que tiene el gobierno con éste sector es considerable. De acuerdo al INEGI, existen 30 millones 906 mil 643 mujeres de 20 años de edad en adelante, equivalente al 52.7% de la población de mujeres en el País. Al finalizar 2012 se espera que la cifra estimada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) sea de 36 millones 038 mil 330 mujeres de 20 años de edad en adelante que demandarán atención médica por estas enfermedades⁶.

Hoy, en el Distrito Federal más de 3 millones de mujeres somos pacientes potenciales, demandantes de atención médica por este mal, y más de 200 mil, independientemente de las que ya lo padecen, son población en riesgo de padecerlo, de acuerdo a la tasa de defunciones que proyecta el CONAPO para estos padecimientos el cual es del 7%⁷.

3.- Derivado de lo anterior, se desprende la urgencia de fortalecer los programas de atención al cáncer de mama y cervicouterino, para incrementar la atención respectiva a las mujeres de nuestra Ciudad, mejorando e incrementando su infraestructura, la cual no está trabajando a su máxima capacidad⁸.

Para ello la propia Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad, de acuerdo a información relacionada con el anteproyecto de presupuesto 2010, compartida con la que suscribe en reuniones de trabajo, ha contemplado un incremento un techo presupuestal de 110 millones 337 mil 789 pesos para la compra y equipamiento de 8 Unidades Médicas Móviles, necesidad financiera documentada por déficit en la operación del Programa Operativo 2009, el cual fue de 42 millones 877 mil 709 pesos.

4.- En el entendido de que el proceso legal para conformar el Presupuesto 2010 es vigente; es oportuno que esta Soberanía implemente el quehacer legislativo pertinente para que los programas de combate al cáncer de mama y cérvicouterino del Gobierno de la Ciudad, cuenten con los recursos financieros necesarios y requeridos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior con fundamento en los artículos 419, 430, 436, 442, 454, 455 y 459 del Código Financiero del Distrito Federal y artículos 10, fracciones I, III y IV; 13, fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En consideración a lo antes expuesto, propongo a esta Soberanía la siguiente:

⁶ Número 33 Volumen 24 Semana 33 Del 12 0118 de agosto de 2007 CONTROVERSIAS EN EL TAMIZAJE DEL CÁNCER DE MAMA Tercera y Última Parte

⁷ conapo.gob.mx. Última proyección: 2007

⁸ Inmujeres.gob.mx Calendario de Atención de la Unidad Móvil de Mastografía, publicado el jueves 19 de noviembre de 2009, 17:00 Hrs. y Número 33 Volumen 24 Semana 33 del 12 0118 de agosto de 2007. CONTROVERSIAS EN EL TAMIZAJE DEL CÁNCER DE MAMA, Tercera y Última Parte

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar a todas las instancias de Gobierno del Distrito Federal que tengan responsabilidad en materia de salud: Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Comisiones de Hacienda Pública, Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, así como la que suscribe; para que en el proceso de integración del presupuesto 2010 de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal se incremente y etiquete la cantidad de 110 millones 337 mil 789 pesos, para la compra de Unidades Médicas Móviles equipadas y para darle el mantenimiento a las unidades ya existentes, con la finalidad de vincular y facilitar el acceso a las comunidades a la red de servicios médicos, con el propósito de fortalecer y ampliar la oferta de servicios para la prevención primaria y secundaria, principalmente para el cáncer de mama y cérvicouterino.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el proyecto y Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para fortalecer los programas y acciones dirigidos a fortalecer la filtración del agua, los acuíferos, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos, de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDOS A FAVORECER LA FILTRACIÓN DEL AGUA A LOS ACUÍFEROS, A FIN DE AVANZAR EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA QUE EL DERECHO AL AGUA SE PUEDA EJERCER POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS.

Con su permiso Diputado Presidente.

El agua, esencia y fuente de vida en este planeta, es patrimonio común y una responsabilidad sagrada en otras palabras, el agua pertenece a “los bienes comunes”, esos

espacios no lucrativos de la vida que deben conservarse para la naturaleza y la humanidad.

Los científicos advierten que una seria amenaza de crisis se cierne sobre el ciclo hidrológico del planeta a medida de que la superficie terrestre se despoja de bosques y praderas, mayor es el número de manantiales y arroyos que se agotan y menores son las precipitaciones que vierten sobre la cuenca de los ríos.

Si la compleja geología de la cuenca de México ha proporcionado a lo largo de la historia abundantes recursos de agua a sus habitantes a pesar de la escasez de agua superficial

Si la especie humana continúa expandiendo sus ciudades e industrias al ritmo actual, cabe esperar que se intensifique la amenaza del ciclo hidrológico terrestre hasta el punto de que el agua deje de ser un recurso renovable. La Ciudad de México, por ejemplo, ya depende de acuíferos para el 70 por ciento de su suministro de agua y está dilapidando estas fuentes subterráneas a un ritmo 80 veces superior al de su recuperación natural.

La sobreexplotación también se asocia con hundimientos del terreno y alteraciones en la calidad del recurso, ya que el agua que se extrae de mayor profundidad es agua más antigua.

Asimismo, la captación y aprovechamiento de aguas pluviales está subdesarrollados, son insuficientes las plantas de tratamiento de aguas residuales, y es alarmante el desperdicio de agua por parte de la población que tiene acceso a ella.

La sobreexplotación del acuífero de más de 5 m³/s produce un abatimiento promedio de 0.5 a 2.0 m al año, dependiendo de la zona; además de los hundimientos del terreno que en algunas partes alcanzan los 40 cm. al año.

En tiempos recientes, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México impulsó los programa de construcción de pozos de absorción y el programa de recarga artificial de la Ciudad de México, teniendo como objetivos infiltrar parte de los torrentes pluviales hacia el subsuelo por medio de pozos de absorción en la zona sur e inyectar agua residual tratada a nivel avanzado, respectivamente. Sin duda, tales acciones sin duda deben ser apoyadas con los recursos suficientes a fin de proteger el acuífero de la zona metropolitana de la Ciudad de México y la salud de la población.

Es necesario que los acuíferos de la cuenca de México sean investigados en sus características hidrológicas fisicoquímicas y biológicas, pues no es recomendable desdeñar la sobreexplotación continua que han sufrido, de no hacerlo, es absolutamente seguro que se agudizaran los problemas de hundimientos y la vulnerabilidad del Distrito Federal y sus habitantes.

El suministro del agua en la Ciudad de México es y seguirá siendo uno de los retos más importantes del sistema hidráulico, siendo innegable la importancia del vital líquido, motivo por el cual pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal a fin de que etiquete en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para fortalecer los programas y acciones dirigidos a favorecer la filtración del agua a los acuíferos, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que apruebe en el dictamen correspondiente al decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para fortalecer los programas y acciones dirigidos a favorecer la filtración del agua a los acuíferos, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la administración pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesario para cubrir la creciente demanda de servicios de salud pública en el Distrito Federal, del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA INCREMENTAR DE FORMA PROGRESIVA EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO NECESARIOS PARA CUBRIR LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD.

Con su permiso Diputado Presidente.

Los retos a afrontar por la Secretaría de Salud en el Distrito Federal, además de los que están previstos por sus prospectivas internas, están abriendo su abanico de posibilidades ante las recientes manifestaciones de nuevas epidemias que se encuentran en fases iniciales con todas las probabilidades de mutar y tornarse aún más peligrosas para este centro urbano.

Las costumbres capitalinas y las condiciones de convivencia en uno de los espacios urbanos más reducidos y más habitados del planeta, son propicios para que las epidemias tengan mayores oportunidades de expansión. Esto ha generado una afluencia extraordinaria a los Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad lo que demanda una atención y asistencia médica más pronta y actualizada.

Los efectos perniciosos del modelo económico están multiplicándose en la población. El desempleo, el aumento de la desigualdad social, el empobrecimiento masivo y las situaciones críticas aceleran procesos de afecciones que deterioran la salud de las personas afectadas y que, recurrentemente, los centros de salud del Gobierno de la Ciudad, tiene que atender; por lo que la planta de personal médico requiere aumentar cualitativamente y la que se encuentra laborando debe actualizarse continuamente.

En su informe de labores anual ante este Órgano Colegiado, el Secretario de Salud del Distrito Federal, Armando Ahued, reconoció que la dependencia arrastra un déficit presupuestal, desde 2008, de cuatro mil 336 millones de pesos, debido a la aprobación de nuevas leyes y la operación de 10 programas de la dependencia, a los que no se asignaron los recursos correspondientes la situación financiera de la entidad capitalina empeoró con la emergencia suscitadas por el virus de la Influenza AH1N1 por lo que incluso se pide la creación de un fondo para la prevención y atención de contingencia.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal a fin de que etiquete en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que apruebe en el dictamen correspondiente al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

LAC. PRESIDENTA.- De la misma manera se ha enviado a esta Mesa Directiva una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dotar y etiquetar presupuesto para promover el uso eficiente de la tecnología de la información y comunicación en los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSIDERE DOTAR Y ETIQUETAR PRESUPUESTO PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), EN LOS PLANTELES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con su permiso Diputado Presidente.

En México vivimos las consecuencias de no poseer un proyecto de Nación antes que eso, vivimos las consecuencias de un proyecto económico sin más: la realidad de una economía de mercado en donde existen prioridades específicas e ineludibles como dismantelar la legitimidad y legalizar la inequidad; construir una estructura jurídica que desplace a la justicia social y acelere la concentración del capital en reducidos grupos de poder.

Uno de los requerimientos del modelo económico imperante en México, es crear y sostener un sistema de exclusiones sociales para constituir la desigualdad social, necesaria para el proceso del modelo de mercado dentro de ese sistema de exclusiones se encuentra el tema de educación pública en donde la contundencia de las cifras habla por sí misma: según datos oficiales de 2005, la población joven de 18 a 29 años de edad que no cuenta con educación media superior es de 664,964 jóvenes, lo que representa 36.88% del total en el Distrito Federal. De este grupo, 50.1% corresponde a hombres y 49.87% a mujeres. Tan sólo 27.21% de la población total en el distrito federal de 18 y 29 años cuenta con educación superior.

Las principales características de la educación superior en el Distrito Federal son: una excesiva concentración de planteles en algunas Delegaciones: 71% se ubica en las Delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Tlalpan; una excesiva concentración de la población estudiantil en sólo tres instituciones.

En el año 2000, 54% de aspirantes a primer ingreso a licenciatura se concentró en tres instituciones: la Universidad

Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana; una excesiva demanda oferta en tres carreras profesionales (Administración, Contabilidad Pública y Derecho) la exclusión educativa es un fenómeno que se vive mayormente hacia las mujeres (en particular a partir de los 15 años y en mayor medida en la educación superior) y los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como las personas con discapacidad o la población indígena.

En este sentido, el derecho a la educación no se ejerce de igual manera en todos los territorios de la capital, ni para los diversos grupos que la componen la exclusión educativa es uno de los factores que se caracterizan por señalar la desigualdad social y la discriminación que aún existe en esta esfera del desarrollo social. La educación no está adaptada a las necesidades y situaciones socioeconómicas y familiares en las que se desenvuelve gran parte de la población infantil y de jóvenes, en particular los que se ven obligados a ingresar al mercado de trabajo, debido a la pobreza y marginación estructural de las familias a las que pertenecen en este sentido, la adaptabilidad de la educación es un aspecto que aún necesita ser atendido.

Las tecnologías de información y comunicación (TIC'S) en educación permiten el desarrollo de competencias en el procesamiento y manejo de la información, el manejo de hardware y software entre otras desde diversas áreas del conocimiento, además los cambios tecnológicos en los microprocesadores y en los dispositivos de memoria digital, así como el aumento de capacidad de transmisión de información en fibra óptica y en sistemas inalámbricos y la disponibilidad de muchos recursos gratuitos en internet han reducido los costos de aprovechamiento del potencial de las TIC en la educación a niveles masivos.

Esta herramienta aumenta la posibilidad de la educación a distancia y favorece principalmente a población trabajadora, dedicada al hogar y en situación de discapacidad. La gratuidad, el hecho de no requerir la infraestructura física del aula hacen de esta herramienta un recurso favorable para abatir la exclusión y la discriminación educativa.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tiene planes de largo plazo para desarrollar las tecnologías de la información y comunicación y así participar favorablemente en el abatimiento de la demanda educativa en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a la de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades considere dotar y etiquetar presupuesto para promover el uso eficiente de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.*

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que se etiqueten y aprueben el proyecto y decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 presupuesto suficiente para continuar con el desarrollo y conclusión de edificaciones de planteles D, E y F de San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para aumentar la matrícula y contribuir al desarrollo de la educación superior en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE EDIFICACIONES DE PLANTELES “D, E Y “F” DE SAN LORENZO TEZONCO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AUMENTAR LA MATRÍCULA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con su permiso Diputado Presidente.

El modelo económico de mercado ha propiciado una escalada progresiva de exclusión educativa sobre todo en niveles de educación media y superior, en todo el País y sobre todo en la Ciudad de México que debido, al sistema político centralista, atrae a miles de estudiantes de la República Mexicana a continuar sus estudios superiores. Debido a lo anterior, este año, más de 230 mil aspirantes a ingresar a las tres mayores instituciones de educación superior de la Ciudad de México, UNAM, UAM e IPN, no tuvieron el acceso solicitado.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a pesar de su corta vida, es ya una opción real para captar demanda educativa de educación superior, su proceso de desarrollo, influencia y oferta, depende de las decisiones legislativas de este Órgano Parlamentario que dota de los recursos necesarios para su expansión y desarrollo. Con la infraestructura actual la universidad autónoma de la Ciudad de México, podrá ofrecer un primer ingreso del orden de 3, 500 estudiantes, con lo cual estaría contribuyendo a resolver parte de la demanda no atendida en el Distrito Federal. Sin embargo, ha presentado propuestas viables, atendibles por este Órgano Colegiado, para apresurar su desenvolvimiento, su expansión y su proyecto.

Actualmente su programa de desarrollo presenta las demandas de conclusión y equipamiento del llamado

Edificio “D” de San Lorenzo Tezonco para lo cual requiere 40 millones de pesos a precios de enero de 2008 para concluir su construcción y 8 millones, 300 mil pesos para su equipamiento, la continuidad de este proyecto permitiría un aumento sustancial en su matrícula. Asimismo es necesario continuar con el proyecto de el llamado edificio “E” y “F” ahí mismo en San Lorenzo Tezonco.

Por lo, anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, a fin de que se etiqueten y aprueben en el Proyecto y Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para continuar con el desarrollo y conclusión de edificaciones de planteles “D”, “E” y “F” de San Lorenzo Tezonco, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para aumentar la matrícula y contribuir al desarrollo de la educación superior en el Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

Dip José Arturo López Cándido

Gracias señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Mesa recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la administración pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades garanticen y etiqueten un presupuesto suficiente para el Ejercicio Fiscal 2010 que brinde atención integral a la salud mental y psicosocial de la población para la definición e implementación de políticas públicas de salud mental por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL Y

PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD MENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con su permiso Diputado Presidente.

En el Distrito Federal las enfermedades mentales afectan a una de cada cuatro familias y de acuerdo a otras cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos dos de cada diez adolescentes tienen alguna enfermedad de este tipo, lo que impacta considerablemente en la calidad de vida no sólo de los pacientes o usuarios sino de los familiares que se encargan de su cuidado, señaló en conferencia de prensa la Maestra Gabriela Cámara, Presidenta de Voz Pro Salud Mental Distrito Federal, institución que consolidó sus funciones en el Distrito Federal en este evento.

En su declaración la experta en esta temática declaró que “Tanto los usuarios como los familiares y cuidadores se enfrentan a estigmatización y segregación social, aunado a las ausencias laborales derivadas de la falta de atención requerida oportunamente, esto provocado por la falta de diagnóstico oportuno y programas de apoyo enfocados a estas personas, quienes ante la carencia de medicamentos accesibles se enfrentan a condiciones estresantes diariamente”.

La extraordinaria densidad poblacional en la Ciudad Capital, el cúmulo de conflictos de diferentes entornos, el aumento desmedido de la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades para el desarrollo pleno de la persona y toda la gama de afecciones propiciadas por un ambiente social, económico y político tenso, desigual, es un caldo de cultivo para afecciones psíquicas, trastornos emocionales, patologías mentales, sobre todo en jóvenes que al no contar con orientación rápida y experta no están en oportunidad de atención que los apoye para resolver sus situaciones.

Ante ello se requiere organizar el trabajo clínico especializado, desarrollar esquemas e información pertinente para generar y desarrollar un Programa de Salud Mental de la Ciudad de México que ofrezca las vías institucionales para atender, estudiar, tratar y resolver las situaciones patológicas que se presentan en la población, sobre todo en los grupos vulnerables que no tienen posibilidad de atender, ni de reconocer este tipo de afecciones.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Administración Pública del Distrito Federal a fin de que etiquete en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para brindar atención integral a la salud mental y psicosocial de la población que habita en el Distrito Federal, así como para

la definición e implementación de políticas públicas de salud mental por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que apruebe en el dictamen correspondiente al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para brindar atención integral a la salud mental y psicosocial de la población que habita en el Distrito Federal, así como para la definición e implementación de políticas públicas de salud mental por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido

LA C. PRESIDENTA.- De igual forma se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el proyecto y decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor, del Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO, PARA MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIR SU LABOR EDUCATIVA.

Los que suscriben Juan Pablo Pérez Mejía, José Arturo López Cándido, y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 132, fracción II del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO, PARA MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIR SU LABOR EDUCATIVA, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *De todos los capitalinos es de sobra conocida la situación educativa del País. La educación pública en México es fiel producto de un modelo económico que construye estructuralmente la desigualdad social.*

La exclusión educativa es un factor progresivo e inducido sistemáticamente que produce educación deficiente, índices de calidad deficiente en el aprendizaje de los educandos, analfabetismo, alfabetismo disfuncional, inequidad entre géneros, entre otros perjuicios específicos, sobre todo en los grupos vulnerables.

SEGUNDO.- *Los Centros de Transformación Educativa en el Distrito Federal, son un proyecto alternativo de enseñanza a grupos de personas que por alguna razón no cuentan con una educación formal o han abandonado la escuela.*

Estos centros se encuentran uno en cada Delegación, exceptuando Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A Madero, los cuales cuentan con dos centros debido a que la población en situación de vulnerabilidad es mayor, y estos grupos se conforman principalmente de niños y niñas que no asisten a la escuela, personas indio hablantes, niñas madre, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades descritas, en educación básica específicamente ya que es obligatoria, surgen los Centros de Transformación Educativa concebidos para funcionar como motor de los programas y estrategias de inclusión educativa en el Distrito Federal.

Los CTE son grupos de atención educativa formal, alternativos a los servicios regulares, cuya misión es proporcionar educación inicial y básica sobre todo a la población vulnerable y que actualmente vive excluida de este derecho, además constituyen instrumentos de fomento al desarrollo de las políticas de la Ciudad Educadora y del Conocimiento en las localidades en las que operan.

Con los centros se pretende lograr que la educación genere alternativas a las comunidades de aprendizaje, como un proyecto educativo autosustentable con mecanismos propios que responda con sus particularidades a las características, intereses

y necesidades de cada uno de los grupos atendidos, potenciando la organización y la posibilidad de materializar la participación ciudadana en acciones concretas de su educación, regulando los avances, el seguimiento, así como el buen funcionamiento de los Centros de Transformación Educativa.

TERCERO.- *En atención a estudios, señalamientos e indicadores educativos es necesario solidificar esta vía para atender los rezagos educativos en la Ciudad de México.*

Lograr la plena alfabetización de la población capitalina, especialmente de la población joven, adulta y adulta mayor.

El analfabetismo no se ha erradicado en el Distrito Federal, por lo que es responsabilidad de todos contribuir y redoblar esfuerzos en este sentido. En particular es necesario definir y desarrollar una estrategia integral con la meta de Analfabetismo Cero, tomando en consideración las experiencias internacionales en la materia.

Es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, desarrollar un programa integral y organizar una campaña amplia de alfabetización en donde las y los jóvenes estudiantes del Distrito Federal sean los principales actores, ampliar las brigadas de jóvenes para educar a jóvenes, adultos, mujeres, adultos mayores y grupos en situación de discriminación y/o exclusión.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal a fin de que etiquete en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor educativa.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que apruebe en el dictamen correspondiente al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor educativa*

FIRMAN

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía; Dip. José Arturo López Cándido; Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.

LA C. PRESIDENTA.- *También se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se formula una atenta invitación al Director del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México a una reunión de trabajo con la Comisión de Gestión Integral del Agua, de la Diputada*

Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y MILPAALTA, A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MONTO DESIGNADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2009 (DOS MIL NUEVE) PARA EL SANEAMIENTO Y RESCATE DE LOS RÍOS Y BARRANCAS DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85, fracción I; del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y MILPA ALTA, A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MONTO DESIGNADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2009 (DOS MIL NUEVE) PARA EL SANEAMIENTO Y RESCATE DE LOS RÍOS Y BARRANCAS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- *Que el 1º (Primero) de enero del año 2009 (dos mil nueve) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado por la H. Cámara de Diputados mismo que contemplo en Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del anexo 29, bajo la denominación de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y adquisición de derechos federales (PCP), con la clave K129-Barrancas, un monto por la cantidad de 100 (cien) millones de pesos, los cuales serían destinados para el saneamiento y rescate integral de las barrancas y ríos del Distrito Federal.*

2.- *Que dicha aprobación presupuestal fue realizada por los Diputados Federales, concientes de las grandes necesidades y riesgos en que se encuentran los habitantes de dicha zonas, así como el severo deterioro ecológico que sufre los pocos ríos que aún existen en la capital del País, ello sin dejar de mencionar la grave contaminación ambiental en que se encuentran las barrancas del Valle de México.*

3.- *Que la aprobación y etiquetación que se hizo por parte de la Cámara de Diputados fue un antecedente fundamental para la preservación ecológica de la Ciudad, ya que por primera vez se destino un recurso económico con la finalidad de revertir el grave daño ambiental que sufren los ríos y barrancas de Ciudad de México, por lo que aprovechar el recurso autorizado resultaba prioritario para revertir los daños ecológicos que se sufren en la Capital del País. Situación que no se pudo plasmar cabalmente, debido a que el Gobierno Federal recortó 80 (ochenta) millones de pesos de los 100 (cien) que se habían autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados, teniendo consecuentemente un impacto casi nulo al deseado por los legisladores federales.*

CONSIDERANDOS

1.- *Que origen de la multicitada designación presupuestal y el recorte llevado a cabo por parte del Gobierno Federal, se han instaurado diversas mesas de trabajo con la finalidad de priorizar las acciones que se implementarán con el poco recurso que en términos reales se ejercerá para las grandes necesidades ambientales que se requieren en la Capital, ya que se estima que solamente en la Delegación Álvaro Obregón se requiere de un presupuesto de 5 mil millones para acabar con las situaciones de peligro que enfrenta gran parte de la población de esta demarcación, ya sea por vivir sobre minas, grietas o en barrancas. Cabe mencionar que en esta mesas de trabajo se han contado con la participación de diversas instancias tanto federales como locales, como lo son: la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Organismo de Cuenca Agua del Valle de México, por parte de Gobierno Federal, la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas, la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, las Jefaturas Delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Milpa Alta todas estas del Gobierno del Distrito Federal, así como de Legisladores de la H. Cámara de Diputados y*

la Comisión de la Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- *Que el pasado mes de septiembre esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal se constituyó en su V (quinta) Legislatura la cual conciente de continuar e impulsar los proyectos que se venían ejerciendo en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, creemos necesario exhortar a todas las instancias antes señaladas con la finalidad de continuar y concluir aquellas acciones que por alguna circunstancia no se pudieron concluir en su totalidad.*

3.- *Que es importante reestablecer esta mesa de trabajo con la finalidad de mantener y compartir información de manera formal entre las diversas instancias participantes a fin de evitar que la misma fluya por otros medios, pudiendo generar confusión o error en la interpretación de la misma.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua a través del Director del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Milpa Alta, a concluir el procedimiento de asignación, aplicación y ejecución del presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2009 (dos mil nueve) para el saneamiento y rescate de los ríos y barrancas del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Aleida Alavez Ruiz

LA C. PRESIDENTA.- De igual manera se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para los programas de sectorización de la red y reparación de fugas, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras de la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS, A FIN DE AVANZAR EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA QUE EL DERECHO AL AGUA SE PUEDA EJERCER POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS.

Los que suscriben, Ana Estela Aguirre y Juárez, José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, en nuestra calidad de Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO Y DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS, A FIN DE AVANZAR EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA QUE EL DERECHO AL AGUA SE PUEDA EJERCER POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El agua es un elemento esencial de la vida y, por tanto, toda el agua pertenece a la naturaleza y al hombre. El agua es un derecho humano universal. No es un recurso que pueda convertirse, sin más, en un artículo destinado a la compraventa en el mercado⁹.

Según estimaciones recientes de la Organización de Naciones Unidas, en el planeta hay mil 300 millones de personas que carecen de un acceso adecuado al agua potable y 2 mil 500 millones no disfrutan de un sistema de saneamiento apropiado. En la actualidad, 31 países sufren una grave escasez de agua. En menos de un cuarto de siglo,

⁹ Tony Clarke y Maude Barlow* *La Privatización de los Sistemas del Agua en América Latina.*

se calcula que dos tercios de la población mundial no tendrán acceso adecuado a los suministros de agua dulce.

En el ámbito del Distrito Federal, el derecho al agua está contemplado en la Ley de Aguas del Distrito Federal, ordenamiento jurídico que reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, y al suministro libre de interferencias. La Ley reconoce también los principios de no discriminación, acceso a la información, participación, y sustentabilidad. Cabe indicar, que éste ordenamiento igualmente castiga a los que habitan en asentamientos irregulares ya los que no pueden pagar el agua, es decir, a un gran sector popular.

Por otra parte, el Distrito Federal enfrenta diversos problemas y obstáculos en materia de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, tres factores fundamentales para el ejercicio pleno del derecho humano al agua. Entre ellos se encuentran: La sobreexplotación y contaminación de los acuíferos; el mal estado de la infraestructura hidráulica; la distribución inequitativa del agua y los recursos entre las Delegaciones del Distrito Federal; la insuficiente visión de cuenca y de enfoque de sustentabilidad para tomar decisiones de política pública, legales e institucionales y la falta de participación social en la toma de decisiones de política pública en materia de agua; y la falta de vías jurisdiccionales apropiadas para defender el derecho humano al agua.

En nuestros días es claro que se requieren estrategias integrales que busquen superar las desigualdades en el acceso al agua, garantizando su abasto y calidad en toda la Ciudad y en especial en las zonas más marginadas, así como para asegurar el equilibrio ecológico y el disfrute del derecho al agua y de otros derechos estrechamente vinculados para las generaciones presentes y futuras.

Por otra parte, la compleja problemática del agua hace necesario que se atienda la gran necesidad de ampliar y mejorar los servicios de agua potable y saneamiento, y por otro lado, frenar la creciente presión que se ejerce sobre los recursos naturales.

En este sentido, la gestión integral del agua es uno de los grandes objetivos a lograr. Hace falta promover el diseño participativo y el fortalecimiento de una política de gestión integral del agua que parta de una visión de Cuenca e incorpore plenamente los enfoques de derechos humanos y de sustentabilidad de los ecosistemas.

En materia de gestión sustentable y equitativa de los recursos hídricos resulta estratégico para la Ciudad de México, que se mantenga, mejore y modernice la infraestructura y red hidráulica incluyendo la detección y reparación de fugas.

En el Distrito Federal se acelera el proceso de agotamiento de las reservas de agua por varios factores, entre los que destacan: la pérdida de grandes volúmenes de agua por fugas visibles e invisibles, la sobreexplotación del acuífero, el crecimiento de la mancha urbana y la consecuente

pérdida de los ecosistemas en el suelo de conservación. Bajo el contexto referido, se requiere transparentar y destinar recursos suficientes para resolver los problemas detectados, en especial para los programas de sectorización de la red y reparación de fugas, entre otros.

De acuerdo al Estudio denominado “El reto tecnológico del suministro de agua en la Ciudad de México”¹⁰, elaborado por el Sistema de Agua de la Ciudad de México, la red de agua conformada por 1,047km (red primaria) y 11,954 km (red secundaria) tiene en algunos de sus segmentos una antigüedad en la red de 30 años en promedio con zonas de hasta 70 años, rebasando con ello su vida útil. Por lo que hace a la sectorización de la red de agua potable, es de indicar que uno de sus principales objetivos es dividir la red de distribución en sectores hidrométricos mediante válvulas de seccionamiento para controlar el flujo en ésta, permitiendo con ello una distribución más equitativa del recurso.

Los habitantes de una Ciudad como Houston, Milán o Monterrey podrían vivir con el agua que se tira por fugas en la Ciudad de México. La Capital del País desperdicia el 35% del agua que es suministrada a la red urbana, según datos del Sistema de Aguas del Gobierno. Esta pérdida diaria del vital líquido alcanza un volumen de 12 mil litros por segundo lo que representan mil 36 millones de litros diarios.

Por otra parte, pero en el mismo tenor, se deben atender los problemas más álgidos de las Delegaciones con problemas en materia hídrica, especialmente Iztapalapa, en donde conviven diariamente más de 2,000.000 millones de capitalinos con la problemática derivada de la escasez, suministro, infraestructura y calidad del agua.

En diversas colonias de esta demarcación, el 63% de las personas dicen que las condiciones de las bombas y tuberías están en muy mal estado ya sea por que no funcionan las bombas, o por que no hay suficiente presión para abastecer la zona, o por que hay delincuencia en el robo de piezas en las bombas y que las tuberías ya están muy viejas y por consiguiente se rompen a cada rato, el otro 37% dicen que las bombas y tuberías están en buen estado, pero no hay personal para que activen las bombas y el personal que hay esta mal capacitado para su trabajo¹¹.

Por último, sólo resta decir que hacemos nuestra la demanda de que los sistemas públicos de agua sean protegidos, revitalizados y reforzados para que mejoren su nivel de calidad y eficiencia. En todos ellos debe asegurarse la participación de los trabajadores y trabajadoras y de la comunidad, para democratizar la toma de decisiones, asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

¹⁰ El reto tecnológico del suministro de agua en la Ciudad de México. Sistema de agua de la Ciudad de México. Mayo del 2007

¹¹ Escasez del agua en la Delegación Iztapalapa. Trabajo de investigación. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO. Grupo: TI 1

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal a fin de que etiquete en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para los programas de sectorización de la red y de reparación de fugas, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos, de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que apruebe en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para los programas de sectorización de la red y de reparación de fugas, a fin de avanzar en la gestión sustentable de los recursos hídricos, de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez; Dip. José Arturo López Cándido; Dip. Juan Pablo Pérez Mejía

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para incrementar el número de plantas potabilizadoras, mantenimiento y rehabilitación de las que están en operación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLANTAS POTABILIZADORAS Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LAS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN.

Los que suscriben Ana Estela Aguirre y Juárez, Juan Pablo Pérez Mejía, José Arturo López Cándido, en nuestra calidad de Diputados a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ETIQUETEN Y APRUEBEN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLANTAS POTABILIZADORAS Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LAS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El agua es un elemento categórico para el ser humano, ya que tiene una gran estimación por su naturaleza, ya que es dador de vida. Todas las entidades vivas necesitan del agua para su supervivencia, además por ser un elemento de vida, es considerado por diversas sociedades, tanto antiguas, como contemporáneas, como un elemento cultural e integración de la naturaleza.

Por lo que hace, a la escasez de líquido vital en el contexto internacional, la UNICEF, ha señalado que casi el 50% de la población de los países en desarrollo, aproximadamente 2,500 millones de personas, carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento, y más de 884 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo. Estas carencias acarrearán problemas de diferente índole, sobre todo por falta de agua potable de calidad, como lo son: enfermedades y muertes de miles de niños y niñas todos los días, conduciendo además al empobrecimiento la reducción de oportunidades y desarrollo del ser humano¹².

La importancia del vital líquido, radica en que para el ser humano, es necesario para su supervivencia, desarrollo, así como para alcanzar niveles óptimos de calidad de vida que le permita tener un estado de bienestar.

Este vital líquido es escaso en su forma bebible, es decir, agua potable, y en el Distrito Federal no es la excepción, ya que la demanda es bastante, se tiene que abastecer a más de 8.8 millones de habitantes y una población flotante diariamente, aproximadamente 4 millones de personas. Existe una insuficiencia en el abasto, para más de un millón de personas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Xochimilco y Tlalpan, respectivamente en una 3, 6, 28, 32, 34 y 39% del total de habitantes de dichas entidades¹³.

También es importante no dejar de señalar, que según datos del INEGI, existe un déficit de 2% en la cobertura del sistema de suministro de agua potable para uso doméstico, aunado al hecho de que las distribuciones del agua es

¹² http://www.unicef.org/spanish/wash/index_3951.html

¹³ SACM, "Programa de Gestión Integral de los Recursos 2004-2009".

inequitativa en el Distrito Federal, viéndose afectadas Delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y que son, además, en las que se presentan los mayores índices de pobreza económica.

Ante la importancia del vital líquido, y la demanda de éste, se ha intentado dar cumplimiento al derecho Humano al agua, por medio de las plantas potabilizadoras en: Ampliación Magdalena en la Delegación Magdalena Contreras, Acueducto Santa Catarina y Xaltepec en la Delegación Iztapalapa, y mediante el proceso de construcción de 4 plantas: Deportivo Los Galeana en Gustavo A. Madero, en San Lorenzo Tezonco, La Caldera y Santa Catarina 8 y 9, en Iztapalapa; además, está por iniciar la construcción de las plantas Panamericana en Gustavo A. Madero y Santa Catarina Azcapotzalco en Azcapotzalco. Dichas plantas que operan no logran satisfacer la demanda, razón por la que se necesitan recursos para la construcción de nuevas plantas potabilizadoras, y que las existentes se les dé mantenimiento o rehabilitación necesaria.

Lo anterior, a efecto de garantizar el Derecho Humano al Agua, el cual esta tutelado en instrumentos internacionales¹⁴, y que son obligatorios para el Estado mexicano en todos sus niveles de gobierno¹⁵. Por lo que el acceso al agua potable, se encuentra inmerso en un marco de derechos humanos que el estado debe respetar, proteger y cumplir; de tal forma, el estado debe lograr que toda la población tenga acceso al agua potable segura, de calidad de manera equitativa y sin discriminación.

En suma, ante la necesidad que significa contar con agua potable, y la de satisfacer la demanda de agua para consumo con estándares óptimos, es necesario dar los recursos suficientes para dar mantenimiento, rehabilitación y creación de nuevas plantas potabilizadoras, poniendo especial énfasis en aquellas Delegaciones que tiene un índice alto de población y de pobreza económica.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al titular de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el Proyecto y Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 presupuesto suficiente para incrementar el número de plantas potabilizadoras y mantenimiento y rehabilitación de las que están en operación.*

¹⁴ ONU, "Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales", y que son obligatorios para el Estado mexicano en todos sus niveles de gobierno.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 133.

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten y aprueben en el Proyecto y Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, presupuesto suficiente para incrementar el número de plantas potabilizadoras y mantenimiento y rehabilitación de las que están en operación.*

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una efeméride sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, harán uso de la palabra las Diputadas Beatriz Rojas, la Diputada Alicia Téllez Sánchez y la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.

En tal virtud, se concede el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Agradezco la presencia de las organizaciones Mundo Sin Guerras y Sin Violencia, así como a la organización Vanguardia por la Justicia y la Felicidad.

Ciudadanas Diputadas, Diputados, presentes:

En diciembre de 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Esta conmemoración tiene su origen en la República Dominicana en 1960, año en que se castiga a las hermanas Mirabal asesinandolas brutalmente por las actividades políticas que realizaban en contra de la dictadura de Rafael Trujillo. En 1981 en el Encuentro Feminista Latinoamericano se acuerda esa fecha para rendirles homenaje.

En diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

A más de una década de esta Declaración, aún las mujeres seguimos padeciendo la violencia e inseguridad en los distintos ámbitos en donde desarrollamos nuestras actividades, que es el resultado de los excesos de una cultura que nos ha marginado en el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos y que es un serio obstáculo para nuestra realización.

En nuestro País la violencia hacia las mujeres es una experiencia que se vive a diario. Durante el período comprendido entre 1999 y 2008 fueron asesinadas más

de 10 mil mujeres y niñas, el caso más alarmante es el de Ciudad Juárez, que en 15 años se han registrado alrededor de 430 casos de feminicidio y en 2008 fueron asesinadas 17 mujeres y aún 30 siguen desaparecidas.

Hoy seguimos lamentando que ninguno de estos casos haya sido debidamente esclarecido y sancionado, y a los responsables de hacerlo se les haya premiado con ascensos, como es el caso del actual Procurador General de la República, encargado en su momento de la procuración e impartición de justicia en ese Estado.

Como testimonio de ello el pasado 10 de noviembre en esta Asamblea Legislativa recibimos al Éxodo por la Vida de las Mujeres, conformado por madres y hermanas de víctimas de estos homicidios en el estado de Chihuahua, con el propósito de concientizar y visibilizar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en nuestro País.

Desde esta Tribuna les reiteramos nuestro apoyo y solidaridad y nuestras exigencias a las autoridades de ese estado para el esclarecimiento de estos hechos.

Tenemos que reconocer que existen entidades con un alto porcentaje de violencia en contra de las mujeres de 15 años y más durante el 2008 en el estado de Jalisco, este porcentaje ascendió a 78.5%, seguido por el Estado de México con un 78.2% y el Distrito Federal con el 76%.

En nuestra Ciudad destaca la violencia comunitaria que se da en los espacios públicos como en diversos medios de transporte y lugares de esparcimiento con el 59.6%, la de la pareja con un 43.5%, la laboral con un 28.2%, la escolar con un 17.9% y la familiar con un 15.1%.

Dentro de la violencia comunitaria los delitos cometidos en contra de las mujeres son en taxis y representa el 90%, la mayor incidencia se da en las demarcaciones Gustavo A. Madero, Xochimilco e Iztapalapa.

Representan un avance para la eliminación de la violencia en contra de las mujeres. Esta Asamblea Legislativa ha contribuido a impulsar reformas del marco jurídico de la Ciudad, que en otros estados constituyen un rezago y un serio obstáculo para el desarrollo de la sociedad. Ejemplo de ello fue la despenalización del aborto que colocó a esta Asamblea Legislativa a la vanguardia de los congresos locales y que significó el establecimiento de nuevas condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Todo ello se ha llevado a cabo superando dificultades y venciendo resistencias principalmente de grupos de derecha y oscurantistas acostumbrados a formas de gobierno autocráticas.

Hoy en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer, nuestro Grupo Parlamentario en esta Asamblea Legislativa asume el compromiso de consolidar los avances logrados incorporando dichas reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que permita elevar la protección de las mujeres capitalinas, pues no vamos a permitir que ocurran misóginas de intereses electorales, como lo que ha ocurrido

en los 17 Estados Federales, pongan en riesgo los logros ya alcanzados. Sería un retroceso para nuestro País.

Adicionalmente proponemos las siguientes acciones que tienen como propósito contribuir a resolver el problema de violencia en nuestra Ciudad:

Fortalecer el rescate de los espacios públicos a través de acciones de mejoramiento del entorno urbano que propicien un ambiente más seguro para las mujeres.

Establecer un sistema de transporte público más seguro y un servicio de taxis exclusivo para mujeres, que no signifique el otorgamiento de más concesiones sino un mejor control, supervisión y vigilancia de sitios y vehículos participantes en este sistema.

Descentralizar la Unidad Especializadas de Violencia a la Mujer para acercar la atención y justicia a todas las mujeres víctimas de un delito.

Dar especial seguimiento a los casos de violencia a la mujer otorgando apoyo completo e integridad a las víctimas.

Instalar refugios para mujeres víctimas de violencia en cada demarcación territorial.

Fortalecer el programa de vivienda a más mujeres víctimas de violencia.

Destinar mayores recursos a los programas orientados a apoyar a las mujeres víctimas de violencia.

Hoy que vamos a tener la oportunidad de decidir sobre la orientación de los recursos para las distintas dependencias, seamos congruentes y decidamos a favor de las instituciones que trabajan en apoyo de las mujeres.

Estas son acciones inmediatas a seguir en atención al problema de violencia hacia las mujeres, porque este día no puede quedarse sólo en conmemoraciones, sino que es necesario ejecutar acciones concretas que permitan el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Es cuanto, Diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Presidenta.

Las Naciones Unidas declararon el 25 de noviembre el Día Mundial Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas y así este día tiene como finalidad homenajear a las hermanas Mirabal, quienes fueron asesinadas por una dictadura política en República Dominicana, precisamente ese día.

Casi 40 años después de este crimen inaudito y después de 18 años de presentada la iniciativa en la LIV Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se resolvió declararlo y rendir homenaje a las víctimas de este mal, proclamando el *ya basta* de impunidad.

Esta es la razón por la que rendimos un homenaje a estas mujeres luchadoras y en esta conmemoración quiero presentar a ustedes en un esfuerzo de mucha síntesis lo que a partir de esa declaración se ha desencadenado en torno a la lucha de hacer visible la violencia no sólo contra las mujeres, sino en la familia.

La violencia ejercida contra las mujeres es un fenómeno que contribuye a la opresión y discriminación de género, impidiendo el desarrollo personal, pero también el desarrollo de los países y la paz social.

Esta violencia es hoy en México un problema agudo que afecta de distintos modos a toda la población a pesar de su posicionamiento en la agenda pública de los derechos humanos, continua afectando a cinco de cada 10 mujeres en el País y a seis de cada 10 mujeres en el Distrito Federal.

La violencia de género ha tenido y tiene lugar en todas las culturas actuales y en todas las escalas sociales, está directamente asociada a las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres que determinan en última instancia la posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, independientemente de su situación económica.

En este contexto presentar algunas reflexiones sobre la violencia, resulta importante en este día.

La violencia es un asunto de todos porque tiene que ver con los patrones culturales de nuestra Nación; la violencia está relacionada directamente con el género por las relaciones desiguales que se dan al interior de un hogar, es decir, las actitudes de poder y la vulnerabilidad y dependencia de las mujeres y niños fundamentalmente.

La violencia está también muy ligada a los costos sociales y económicos que debe pagar la sociedad por su permanencia en la vida cotidiana de las familias.

La violencia en la familia y fundamentalmente hacia las mujeres, no sólo en México, sino en el mundo, es un asunto de respeto a los derechos humanos.

Más que venir a esta Tribuna a hablar sobre estadísticas de la situación en que se encuentran las mujeres y hablar sobre los programas gubernamentales que al respecto existen, en este día que se conmemora queremos hacer un llamado a la conciencia de esta Soberanía para que atendamos este problema como si fuera la primera vez que se atendiera, puesto que hemos avanzado muy poco en el mismo.

Las acciones afirmativas que se han alcanzado para posibilitar el avance de las mujeres, han sido los mejores instrumentos con los que hemos contado y estas han sido las consecuencias de los acuerdos logrados en innumerables reuniones internacionales.

La trascendencia de reuniones como la Convención de Belem Do Pará y su aporte para visualizar el problema de la violencia, así como para definir la responsabilidad de los gobiernos en la erradicación de este mal social, ha sido uno de los logros más importantes que han tenido las mujeres. También las reuniones internacionales han analizado y estudiado este problema desde el enfoque del desarrollo y avance económico de las naciones.

Las Naciones Unidas consideran que la violencia en contra de las mujeres es un obstáculo para el desarrollo por sus consecuencias sobre las economías de los países, al mismo tiempo tienen efectos sociales y culturales.

De acuerdo con el concepto de desarrollo humano, la violencia contra las mujeres afecta su bienestar, su seguridad, sus posibilidades de educación y de desarrollo personal. Se trata de un problema de salud pública debido al tremendo impacto negativo que ejerce sobre la salud, la morbilidad y mortalidad de las mujeres y niñas.

Para la Organización Mundial de la Salud, la violencia constituye un atentado a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física, psíquica de la víctima y todo ello supone por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

Las estadísticas a nivel mundial revelan que una de cada 4 mujeres sufre violencia doméstica, que el 25% de las niñas es objeto de algún tipo de intromisión en su intimidad durante la niñez, que otro porcentaje igual sufre una violación o intento de violación y que el 25% son acosadas sexualmente en el trabajo o en espacios públicos.

De acuerdo a la encuesta nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares elaborada por el INEGI, el 47% de las encuestadas han vivido algún tipo de violencia, es decir, casi la mitad de la población femenina en México reporta sufrir o haber sufrido algún tipo de violencia.

La mayoría de los abusos no se denuncian a las autoridades principalmente porque no existen instrumentos jurídicos, sociales y económicos adecuados que protejan a las víctimas, lo que hace que la violencia contra las mujeres siga siendo en gran parte un delito invisible.

La mayoría de los ataques realizados por el agresor, letales o no, se efectúan en presencia de sus hijos, creando a menudo un ciclo de violencia que se perpetúa de generación en generación.

Frente a esta injusticia milenaria que afecta nada menos que a la mitad de la humanidad, no se puede permanecer indiferente. Contamos ya con un marco jurídico que regula y sanciona a quien se convierte en agresor; sin embargo, aún falta el diseño de estrategias certeras y la implementación de acciones eficaces que desde el Estado le den respuesta a estas actitudes violentas, así como iniciar el camino hacia una cultura de respeto para las más vulnerables.

No habrá un mundo solidario como el que queremos si no terminamos con la violencia contra la mujer. Requerimos una humanidad nueva y solidaria, una humanidad que reconstruya sus relaciones y lazos afectivos, para arribar en este siglo a una mejor convivencia y a un mundo más democrático.

Este Recinto que ha sido testigo de las grandes transformaciones de nuestra nación, que ha presenciado grandes debates, en donde las diferentes posturas ideológicas han logrado amalgamar coincidencias, no sólo debe estar de acuerdo en conmemorar fechas en donde se patentizan hechos reprobables como es la violencia hacia las mujeres, debe actuar, debe resolver y debe erradicar actos que atenten contra la dignidad y violen los derechos humanos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. De igual forma se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

En conmemoración al día de ayer, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el Partido del Trabajo tiene a bien dirigir a ustedes estas palabras.

Se ha venido entendiendo por violencia contra las mujeres cualquier acto o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Hoy la violencia se encuentra proscrita en diversos instrumentos internacionales y en el ámbito doméstico. Así lo constata la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de la ONU en sus resoluciones de los años 1993 y 1997.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres, no obstante la normatividad emitida la violencia continúa.

La violencia contra las mujeres ha estado y está presente de forma generalizada en las sociedades de manera subliminal a través del control y la falta de respeto hacia las mujeres en las diferentes manifestaciones de la vida, en las relaciones de pareja, en la familia, en el trabajo, en los medios de comunicación, en las diferentes manifestaciones culturales y en otros diversos ámbitos.

En otras ocasiones la violencia se ha intensificado y ha arrastrado a miles de mujeres a la muerte violenta, tal es el caso dramático de las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua, y de muchos otros lugares del País.

De acuerdo al estudio *Mujeres y Hombres en México*, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el 2008, la tasa de homicidios en perjuicio de mujeres pone a los Estados de Guerrero, Estado de México, Michoacán, Chihuahua y Chiapas, ocupando los cinco primeros lugares.

Por otra parte el informe indica que en México 43 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo en su última relación, incidentes que pueden ser de tipo emocional, económico, físico o sexual.

Caso paradigmático de la violencia hacia la mujer son las imágenes estereotipadas de las mujeres así como el lenguaje sexista, la discriminación y la violencia en cualquiera de sus tipos que generan las televisoras nacionales, principalmente Televisa y TV Azteca. Mucha de su programación promueve y justifica la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, desde el familiar hasta el de las relaciones de pareja, principalmente la socioemocional y la física.

Se ha indicado que sus telenovelas de estas televisoras presentan situaciones en las que se promueve una forma extrema de violencia que regularmente culmina en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres a manos de hombres.

Desde esta Tribuna del Poder Legislativo del Distrito Federal nos pronunciamos porque la eliminación de la violencia hacia las mujeres sea un objetivo central en las políticas públicas de todos y cada uno de los órdenes de gobierno del Estado Mexicano.

De igual forma nos solidarizamos con todas las mujeres que hayan o estén padeciendo algún incidente de violencia, principalmente con las mujeres violentadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; las madres, esposas e hijas de los mineros de Pasta de Conchos, en Coahuila, víctimas de un homicidio industrial; las mujeres violentadas en San Salvador Atenco y Texcoco; las madres, hermanas y familiares de los niños fallecidos en la Guardería ABC en el Estado de Sonora, y las mujeres integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas hoy en lucha, así como con todas aquellas mujeres que hoy luchan por un sociedad más justa, igualitaria y solidaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. Asimismo se informa que se integra al Diario de los Debates la participación de la Diputada Karen Quiroga Anguiano.

Se hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 44, 46, 48 y 49 del Orden del Día, fueron retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 1° de diciembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Los demás asuntos con que cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

A las 16:20 horas.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Gracias. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 1° de diciembre del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

